

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE MARZO DEL AÑO 2021.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 250
Fecha: 1º/marzo/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:23 Horas
Instalación: 11:28 Horas
Clausura: 13:40 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 1º/marzo/2021, 14:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintitrés minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintiocho minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de febrero de 2021.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de febrero de 2021.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 161 Quater, fracción II del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan disposiciones de la la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas, y a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Gobierno del Estado de Tabasco; así como a los 15 ayuntamientos y a los dos concejos Municipales del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada, implementen mecanismos de reactivación e impulso de la economía local a través del fomento al consumo de los productos estatales; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y de la Junta Local y Especial de Conciliación y Arbitraje; todos del Estado de Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencias, concluyan con la inactividad de las autoridades laborales, a fin que se pueda continuar con los procedimientos jurídicos y se garantice el derecho constitucional a una justicia rápida y expedita, respetando las indicaciones sanitarias ante la pandemia del COVID-19; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales para que realicen acciones a favor de las y los tabasqueños; que presenta el Diputado Gerald Washington

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso.

VIII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

IX. Elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

X. Toma de protesta, en su caso, a la o al Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

XI. Asuntos Generales.

XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTAS SESIONES ANTERIORES

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 22 de febrero del 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 22 de febrero del 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 248
Fecha: 22/febrero/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:22 Horas

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Instalación: 11:26 Horas
Clausura: 14:35 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 15/febrero/2021, 15:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintidós minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintiséis minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2021. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 120 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XVIII, al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Protección y Fomento Apícola para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades de competencia estatal y municipal, a fin de que se realicen reparaciones, rehabilitaciones y/o mejoras a diversos tramos carreteros del Municipio de Macuspana, Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta a autoridades estatales y municipales, realicen diversas acciones a favor de las personas con discapacidad del Municipio de Paraíso, Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), del gobierno Federal; a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del gobierno de Estado, y al H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en el marco de su competencia coadyuven en la conservación del cuerpo lagunar, Del Carmen, Machona, Pajalal y La Redonda, a fin de prevenir y sancionar su contaminación por la actividad humana; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las personas titulares de las secretarías de Salud Federal y Estatal, así como a otras autoridades, para los efectos de que cumplan con el mandato del Presidente de la República, y se vacune a todos los médicos y demás personal del Estado de Tabasco, que se encuentran en la primera línea de batalla contra el COVID-19, en virtud de que existen quejas y denuncias en el sentido de que no todos han recibido la primera dosis de la vacuna contra esa enfermedad; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.XI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Presidente de la República, para que en uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 47 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, remueva del cargo al Director General de esa Empresa Pública Productiva del Estado, ante su notoria ineptitud y descuido al frente de la misma, lo cual está ocasionando diversos problemas en el suministro del servicio de energía eléctrica en el país; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. VIII.II. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 15 de febrero del 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 15 de febrero del 2021, solicitando a la Diputada Primera

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2021, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 15 de febrero del 2021, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 15 de febrero del 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado José Antonio de la Vega Asmitia, Secretario de Gobierno, mediante el cual adjunta en medio digital, la Recomendación General Número 43/2020, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre Violación al Acceso a la Justicia e insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Feminicidios y Otras Violencias. 2.- Oficio firmado por el Ingeniero José Friedrich García Mallitz, Secretario para el Desarrollo Económico y la Competitividad, mediante el cual y en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, adjunta en medio digital, la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria y el Reglamento de Sesiones del Consejo de Mejora Regulatoria. 3.- Oficio firmado por la Licenciada Gabriela Tello Maglioni, Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual adjunta de manera impresa el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, de la Contraloría a su cargo.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: La Recomendación General, remitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento. La Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria y el Reglamento de Sesiones del Consejo de Mejora Regulatoria, enviados por el Titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su conocimiento. El Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para su conocimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenos días a quienes también nos ven a través de las redes sociales. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 120 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las niñas, niños y adolescentes forman parte de la población más vulnerable de una sociedad, por lo que es necesario brindar una mayor atención a este sector; es de precisar que las autoridades son las encargadas de otorgar cuidado y buscar soluciones cuando los menores se encuentren en situaciones de abandono por falta de una familia que les brinde un entorno digno, necesario y acogedor en el cual puedan desarrollarse sanamente. En ese sentido, la adopción se encuentra regulada por instituciones que emanan del Estado, como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Tabasco. Dicha institución se apoya en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tabasco, así como de su reglamento, los cuales reconocen y garantizan la protección de los derechos de los menores y adolescentes a través del Estado, entre los cuales se encuentra el derecho a vivir en familia. Al mismo tiempo se otorgan las facultades a las autoridades que intervienen directamente en el proceso de adopción. A su vez, dicha ley concede la atribución al DIF de asegurar que los menores que se encuentren dentro del sistema que los contempla para ser adoptados sean sujetos de acogimiento pre-adoptivo como fase dentro del procedimiento de adopción, el cual supone el vínculo del menor respecto del cual se declaró la condición de adoptabilidad con su nuevo entorno y la determinación de la idoneidad de la familia para convertirse en familia adoptiva, encargándose a su vez de certificar a las familias que resulten idóneas. Al mismo tiempo, se reconoce a la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes la cual tiene a su cargo “Realizar las valoraciones psicológicas, económicas, de trabajo social y todas aquéllas que sean necesarias para determinar la idoneidad de quienes soliciten la adopción”. Como sabemos, el trámite de adopción de un niño, niña o adolescente, consagra una etapa previa que se denomina de pre-adopción, contemplada en el Artículo 120, cuya modificación se plantea. Por ello, la razón esencial de esta iniciativa es darle facultades a la autoridad, para que se otorgue un documento con vigencia en esa parte del procedimiento de adopción, a fin de que se determine esa calidad al solicitante de adopción durante el período de tiempo previo a la declaración de adopción. Toda vez que en la actualidad existe un vacío al respecto y por otra parte, si bien es verdad que la actual redacción de este artículo establece que la Procuraduría de Protección deberá dar seguimiento a la convivencia, con el fin de prevenir o superar las dificultades que se puedan presentar; sin embargo es omiso este numeral en precisar la periodicidad con que deba realizarse ese seguimiento, al

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

igual que tampoco nada dice de la intervención de personal de trabajo social y psicología, ni mucho menos que ello sea respecto de la adaptación del menor a su nueva familia, sino que señala que se debe dar seguimiento para superar las dificultades que se puedan presentar. Por lo anterior, es que se propone en primer lugar, la necesidad del otorgamiento de un documento con vigencia en la etapa de pre-adopción, que deberá otorgarse por el DIF a través de la Procuraduría de Protección de los derechos de niñas, niños o adolescentes; así mismo la intervención periódica que sea por lo menos cada mes mediante personal de trabajo social y psicología, a fin de que constate el entorno en el que vive el menor y su adaptación con la nueva familia. De esta manera se estará atendiendo dos extremos, uno que tiene que ver con la certeza legal que ha de otorgarse al adoptante, durante el trámite, previo a la adopción y otro que tiene que ver con el bienestar del menor, objeto de la adopción, tanto en lo que ve a su adaptación a la nueva familia como al entorno en el que se le tiene, que debe ser de su bienestar. Es así como se propone que, durante el período de pre-adopción, la autoridad competente otorgue una constancia al solicitante de adopción, por la vigencia que dure el trámite y por otra parte que se realicen visitas periódicas de trabajo social y psicología para verificar las condiciones de adaptación que atraviese el menor, durante ese procedimiento, que serán tomadas en consideración al resolverse, en definitiva. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma el Artículo 120 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 120.- La Procuraduría Estatal de Protección y las Procuradurías Municipales de Protección, una vez que se haya autorizado la asignación de niñas, niños o adolescentes a una familia bajo la figura de acogida pre-adoptiva, otorgará al solicitante de adopción una constancia, con vigencia del período de pre-adopción; tiempo en el que realizará mensualmente visitas con personal de trabajo social y psicología, para constatar la adaptación del menor a su nueva familia, así como las condiciones del entorno y de bienestar en que se le tenga, constancias que se agregarán al expediente respectivo. Transitorios. Primero. En presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto. “Solo el pueblo puede salvar al pueblo.” “Solo el pueblo organizado puede salvar a la nación.” Atentamente, Juana María Esther Álvarez Hernández.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. A quienes nos siguen a través de las redes sociales, así como a los representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. Con las facultades que me confieren los ordenamientos legales vigentes, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción XVIII al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para los efectos que se indican al tenor de las siguientes: Consideraciones. Primero.- En México y en el Estado de Tabasco, la donación de sangre altruista debe ser parte prioritaria en materia de salud de todo gobierno, a través de la cual puedan generarse voluntariamente reservas disponibles de sangre, ya sea completa o de alguno de sus componentes para contribuir con la recuperación y atención médica que recibe la ciudadanía en situación hospitalaria o en pacientes que son sometidos a grandes cirugías, traumatismos, sangrados gastrointestinales, en el parto, en el tratamiento de la leucemia, en trasplantes, y últimamente en personas infectadas con el virus SARS-CoV-2, mejor conocido como COVID-19. Segundo.- Durante la contingencia sanitaria producida por el virus SARS-CoV-2, las reservas de sangre o de algunos de sus componentes sanguíneos, ha representado un gran reto a resolver en todos los países y nuestro Estado no ha sido la excepción, derivado de la disminución del flujo de donantes en los bancos de sangre; de acuerdo con el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS). Durante este año y producto de la pandemia del COVID-19, el flujo de donantes en los bancos de sangre de México ha disminuido del 63 al 85%, solo en los meses de abril y mayo de 2020, en comparación con los mismos meses de 2019, cuando se tenían registros de 140 mil donantes efectivos en promedio por mes. Tercero.- Es de señalar el esfuerzo que antes y durante la pandemia del COVID-19, se ha desplegado por parte de las instituciones de salud pública nacional y estatal, para extender y aumentar los niveles de donaciones voluntarias y altruistas de sangre; sin embargo, como se advierte con los datos previos, nos encontramos en una situación que, de no revertirse la tendencia a la baja en las donaciones de sangre, se puede agravar el escenario de la salud pública en el Estado. Cuarto.- El acto de donación altruista, es el más humano que puede realizar en este caso una persona, por lo que un trabajador o trabajadora al servicio del Estado, los poderes o municipios o dependencia estatal de cualquier nivel al acudir a realizar una donación altruista de sangre

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

debe ser reconocida por los titulares de las dependencias gubernamentales. Las y los trabajadores al servicio del Estado, deben de tener el soporte legal para acudir a este acto tan importante. Jamás debe significarle al trabajador un impedimento laboral al asistir a una institución de salud pública o privada para llevar a cabo la donación; y si lo hiciere no debe repercutir en su percepción salarial por algún descuento de ningún tipo, por lo delicado del procedimiento de donación, tomando en consideración que las tomas de muestras de sangre a los candidatos son llevadas a cabo por las mañanas muy temprano. Quinto.- Donar sangre no es complicado, solo es necesario cumplir con los requisitos y tener tiempo disponible para hacerlo. Es importante hacer notar que la mayoría de las personas que se encuentran dentro de este rango de edad son parte de la población económicamente activa, cuya edad promedio es de 39 años. Por ello, es imperativo encontrar la manera de fomentar e incentivar a la donación sin afectar las percepciones salariales de los trabajadores al servicio del Estado. Sexto.- Bajo esta tesitura, es importante otorgar facilidades laborales para que las personas que acudan a donar su sangre o algunos de sus componentes, tengan la seguridad de que su salario no se verá afectado. Una manera de incentivar este noble gesto es otorgar un permiso laboral para los trabajadores que acudan a realizar este acto, garantizando que se respeten sus percepciones salariales. Por tal motivo, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto tiene a fin adicionar una fracción XVIII al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, referente a las obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, a fin de otorgar a los trabajadores de un día de descanso al año con goce de salario íntegro, el cual deberán ocupar para acudir de manera voluntaria a donar sangre o cualquiera de sus componentes, a las diferentes instituciones de salud pública, hospitales y banco de sangre existentes en el Estado, certificados para el acopio de este material vital. Para lo anterior, los trabajadores deberán presentar una constancia emitida por el ISSET o la institución de salud o banco de sangre correspondiente, a fin de justificar el día no laborado referido en el párrafo anterior. El día de descanso señalado en esta fracción no será sujeto a compensación económica en caso de no utilizarlo. La presente iniciativa, responde a la necesidad de crear la figura legal, llámese “licencia laboral con goce de sueldo para donar sangre”, a fin de que se fomente entre las mujeres y hombres, una cultura de donación voluntaria de sangre y de solidaridad entre las y los trabajadores al Servicio del Estado y la población en general, así como con las instituciones estatales en todos los ámbitos en el ejercicio y garantía del acceso a este derecho. Séptimo.- Que en virtud de lo anterior, y estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 1, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para aprobar leyes y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

decretos que propongan a la legislatura, los diputados o las diputadas de las diferentes fracciones parlamentarias. He tenido a bien, emitir la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, tiene a bien emitir la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se adiciona la fracción XVIII al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los trámites correspondientes, para que se haga llegar la presente iniciativa con proyecto de Decreto a sus destinatarios para su conocimiento y atención. "Democracia ya. Patria para todos", Diputada Patricia Hernández Calderón. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Ricardo Fitz Mendoza, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, compañeras legisladoras, medios de comunicación y todo el público que nos sigue a través de Internet. "Si la abeja desapareciera de la faz de la tierra, al hombre sólo le quedarían cuatro años de vida". Presidente de la Mesa Directiva; con su permiso, quiero hacer una reflexión y un extracto de la iniciativa, por lo extensa que es. A nivel mundial, el uso de plaguicidas e insecticidas ha ocasionado daños tanto al medio ambiente como al ser humano; ya que estudios epidemiológicos demuestran que estos propician enfermedades como la hepatitis, malformaciones congénitas, discapacidad mental, órganos dañados y varios tipos de carcinomas como leucemia, cáncer de piel, cáncer de pecho y tumores cerebrales, entre otros. El uso de estos agroquímicos es muy común en nuestro país. Según datos de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019 del INEGI, se utilizaron insecticidas químicos en el 48.2% de las plantaciones y herbicidas químicos en el 62.7%, cifras que revelan que la población dedicada

al campo está en contacto directo con este tipo de sustancias químicas, cuyos efectos son nocivos para la salud humana, pero también afectan severamente la vida de otras especies que forman parte del hábitat de este planeta. Tal es el caso de las abejas, cuya desaparición y exterminación va en aumento, según los más recientes datos de Greenpeace, pues tan solo en 2018, más de 326 colonias de abejas murieron en los estados de Yucatán y Quintana Roo, por causas ligadas a fumigaciones aéreas, sin considerar el incremento exponencial de la deforestación en la Península de Yucatán. Además, en el vecino país del norte E.U.A., la ausencia de abejas ha llegado a 42% en los últimos 5 años, situación que resulta muy grave, ya que existen estudios que demuestran que un tercio de la alimentación humana es producto de la polinización que realizan estos insectos. Este fenómeno es conocido como “síndrome de colapso de las abejas” y los científicos afirman que la tasa de mortalidad de las abejas es de un 30% cada año desde 2007. Las investigaciones revelan que la causa de su muerte es una combinación de factores como prácticas irresponsables en las actividades agrícolas, forestales, pecuarias y la industria, que contaminan el medio ambiente; el desconocimiento mismo de la especie; así como la tala inmoderada, la destrucción de los manglares y la quema de pastizales que termina con el hábitat de las abejas en nuestro Estado. Por otra parte, los efectos del cambio climático, aunado a las enfermedades naturales de la especie, y la africanización de las colonias, son factores de riesgo en la preservación de las abejas que además de producir miel y ser una industria que activa nuestra economía, son de altísima importancia para el medio ambiente ya que polinizan alrededor de 71 de cada 100 especies de cultivo en el mundo. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, reporta que hay 316 especies de plantas, de las cuales 286 se utilizan en la alimentación y 80 son insumos para la industria; de ellas, 80% depende de un polinizador para su producción. Asimismo, investigadores de la UNAM identificaron 345 especies de plantas comestibles aprovechadas, donde 86% dependen de la polinización. De ahí la importancia de procurar leyes en favor del aumento de la población de abejas en el sureste del país y el mundo, porque son necesarias para la conservación de la vida humana; guardianes del ecosistema que habitamos; e indispensables para la polinización que permite la reproducción de las plantas. En cuanto a la apicultura como actividad comercial, de conformidad con datos proporcionados por la SADER, en los últimos tres años, por esta actividad, México captó en divisas un valor de 123 millones de dólares, promedio anual, y en nuestro Estado, en el que gozamos de un clima caluroso con amplia flora, consideramos vital que se impulsen las actividades de este sector productivo, procurando la aplicación de políticas públicas encaminadas a apoyar una agricultura más diversificada. La realidad es que actualmente en Tabasco, no existe una coordinación institucional, que reúna y registre el padrón de personas que se dedican a la apicultura, no obstante que generar la producción de miel, polen, jalea real y propóleos, es una actividad socioeconómica muy importante;

pero además, ecológicamente las abejas son fundamentales para el equilibrio del medio ambiente, ya que al obtener el alimento de las flores, fomentan en las plantas la capacidad de fecundarse, y al multiplicarse generan oxígeno suficiente para la vida, además de aumentar los cultivos. En un artículo publicado en la Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas, encontramos que los diez principales estados productores de miel en México, son: Yucatán, Campeche, Jalisco, Veracruz, Guerrero, Chiapas, Puebla, Quintana Roo, Oaxaca y Michoacán. Destaca que es el sureste de nuestra República, la región más importante para la producción de miel, y los estados con relevancia nacional son Yucatán, Campeche, Quintana Roo y Chiapas. Lamentablemente, Tabasco queda excluido de este grupo de estados con producción apícola, lo que refleja la falta de promoción e incentivos para aumentarla. Es por esto, que llamo a la reflexión como integrantes del Poder Legislativo, para llenar los vacíos de nuestro marco jurídico y mediante una norma que vele por los intereses de la actividad apícola; que ayude a la protección de las abejas; y posibilite el incremento de la producción de miel en el Estado, como factor de desarrollo para las y los tabasqueños. En ese contexto, a través de la presente iniciativa propongo que se expida la Ley de Protección y Fomento Apícola, la cual, mediante 14 capítulos, 45 artículos y 4 transitorios, establece las normas para la organización, protección, fomento, sanidad, investigación, desarrollo tecnológico, industrialización, cría, explotación y comercialización de los productos que se pueden obtener de las abejas melíferas, en beneficio de los apicultores tabasqueños y la sociedad misma en nuestro Estado y el país. Por todos los beneficios que esta Ley aportará, pido respetuosamente a mis compañeras y compañeros diputados, su respaldo para que pueda transitar exitosamente a través del proceso legislativo y ser aprobada, tanto en Comisión como en pleno, a la brevedad posible. Con ello, estaremos apoyando a los apicultores tabasqueños. Estaremos sentando bases sólidas para que esta actividad aproveche su potencial, como ocurre en otros estados del sureste. Estaremos protegiendo a una especie tan valiosa para la subsistencia humana, como lo es la abeja melífera. Y estaremos emprendiendo acciones sustentables en favor de nuestro planeta. Atentamente, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Carlos Mario Ramos Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ricardo Fitz Mendoza y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las doce horas con siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenos días a todos. Me permito leer un breve resumen de la iniciativa por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en materia de fortalecimiento de las y los jóvenes de nuestro Estado. Los jóvenes enfrentan una diversidad de desafíos en términos de igualdad de oportunidades y contar con voz en la toma de decisiones concernientes a sus vidas. En respuesta al fenómeno mundial del reclamo de los hombres y mujeres jóvenes por una significativa participación cívica, económica, social y política, en particular en las recientes consultas sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, la Estrategia para la Juventud de las Naciones Unidas identifica desafíos y problemas de desarrollo que enfrenta la juventud de hoy y, lo que es más importante, ofrece recomendaciones orientadas hacia el futuro en torno a puntos de partida estratégicos y el compromiso de una amplia gama de colaboradores, con la participación de los propios jóvenes, a fin de abordar cuestiones relativas al empoderamiento de la juventud. Los jóvenes exigen más oportunidades y soluciones más justas, equitativas y progresivas. Abordar con urgencia los desafíos a los que este sector poblacional se enfrenta como el acceso a la educación, la salud, el empleo y la igualdad de género es una tarea compartida de todos los órdenes de gobierno y poderes; exige también legislación específica. Según una encuesta realizada por Global Shapers a menores de 30 años, más del 50% de la población mundial tiene menos de 30 años, pero sus opiniones no son tenidas en consideración cuando se toman decisiones importantes. En la mencionada encuesta se preguntó a los jóvenes por sus preocupaciones y sus prioridades, y fueron las siguientes: La prioridad número uno es tener mejores oportunidades laborales con un 35% de los participantes. Tener una educación mejor, fue la prioridad número dos, para un 26% de los

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

encuestados. Proteger el planeta y los recursos naturales, está en el tercer puesto con un 16%. De conformidad con la Ley de la Juventud de nuestro Estado, el respeto y reconocimiento a la diversidad de los jóvenes debe darse desde la corresponsabilidad del Estado, los municipios, la sociedad y la familia. Reconoce y constituye los derechos de la juventud tabasqueña y los principios rectores de las políticas públicas que contribuyan a su desarrollo integral mediante su inclusión social plena al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural. Así mismo la ley establece la concurrencia de los diferentes órdenes de gobierno en sus respectivos ámbitos de competencia en la atención integral de la juventud, en la participación libre y democrática en los procesos de toma de decisiones que afecten su entorno y en la inclusión de los jóvenes en el proceso de desarrollo político, económico, social y cultural. Para atender estas premisas el Artículo 54 de la citada ley establece que los ayuntamientos participarán en la planeación y ejecución de la política pública para los jóvenes, para ello, en los planes y programas que realicen deberán incluir acciones específicas para garantizar el ejercicio de los derechos de los jóvenes; al igual estipula que en coordinación con el Instituto, impulsarán a los jóvenes para que tengan una plena participación en la vida económica, política, cultural, deportiva y social, así como para promover el respeto a sus derechos. Vale la pena recordar que los ayuntamientos cuentan con comisiones que estudian, examinan y resuelven los problemas del Municipio y vigilan también que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento. Al igual las comisiones presentan al Ayuntamiento las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal. En este sentido, en la presente iniciativa se plantea una reforma al Artículo 46 de la Ley Orgánica de los Municipios para establecer una Comisión específica de Asuntos de la Juventud para los 17 ayuntamientos de nuestra entidad. No está de más señalar que en la próxima jornada electoral en la postulación de candidaturas a regidurías mediante el principio de mayoría relativa, los partidos registrarán obligatoriamente, al menos, una fórmula en cada una de las planillas de los 17 municipios, para cumplir con la cuota juvenil, cuya edad comprenda de los 21 a los 29 años de edad. Esto significa de manera positiva que los jóvenes estarán representados en los cabildos y sobre todo que podrán incidir de manera directa en la toma de decisiones; por ello la importancia que la Ley Orgánica de los Municipios establezca una comisión para desahogar, proponer y contar con ejes estratégicos, donde los sectores juveniles estén contemplados y puedan establecerse políticas públicas, por ejemplo para un mejor empleo juvenil, gestionar oportunidades de becas para los estudiantes, así como establecer campañas informativas y de prevención en la salud pública y mental. No cabe duda que desde la comisión de los asuntos de la juventud se podrán fortalecer programas, acciones y estrategias de manera integral, que puedan implementarse en los 17 municipios para mejorar el tejido social y establecer así las bases que permitan el bienestar de los jóvenes en su localidad. Por último,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

no podemos perder de vista que los jóvenes son una fuerza positiva para el desarrollo cuando se les brinda el conocimiento y las oportunidades que necesitan para prosperar. Es momento de las y los jóvenes. Muchas gracias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del PVEM.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, José Concepción García González, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, con su permiso diputados, amigos y compañeros de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, público en general y medios de comunicación que nos siguen a través de las redes sociales. En mi calidad de Diputada integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en el Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Asamblea, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La construcción y mantenimiento de la infraestructura carretera y caminera, con estándares de calidad, que nos permitan tener vías de comunicación seguras, modernas y confortables; es sin duda, una de las acciones gubernamentales más importantes, respecto a la cual, anualmente se destinan importantes recursos públicos, en los presupuestos de egresos de los tres órdenes de gobierno. Esto es así, porque la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación, que integran la infraestructura caminera, contribuyen al desarrollo económico de un Estado y al bienestar de su población; inclusive los caminos rurales y brechas, que si

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

bien son vías de comunicación modestas y en general no pavimentadas; son indispensables para la comercialización de productos agropecuarios de comunidades alejadas de los grandes centros de población y generalmente, con altos índices de pobreza y marginación. Ahora bien, si bien el paso constante de vehículos constituye la causa natural y principal del deterioro de las vías de rodamiento vehicular, por la acumulación de esfuerzos que esto provoca, dándose la formación de baches, desprendimientos y fracturas, que en ocasiones llegan a dejarlas intransitables, y que requieren la intervención de la autoridad competente con recursos públicos para su reconstrucción y operatividad, que muchas veces son insuficientes; existe otro fenómeno que es ampliamente conocido por quienes habitan las zonas petroleras de nuestra Entidad, que es el grave deterioro que el paso constante de vehículos pesados ocasionan a la infraestructura vial. Problemática que también vivimos en municipios sin actividad petrolera, en los que actividades agropecuarias a gran escala, hacen uso de unidades de transporte de alto tonelaje, como camiones de carga, tipo tórton o tractocamiones, o las llamadas “panzonas” utilizadas para el transporte de ganado, que destrozan las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación, afectando la movilidad y la comercialización de productos, de los pequeños productores y de los ciudadanos en general; sin que exista la voluntad social de estos grandes productores y empresarios, para mantener en buen estado de estas vías de comunicación, dejando toda la carga de ello, a los gobiernos federal, estatal y municipal en el ámbito de sus respectivas competencias. Aunado al hecho del aumento en los riesgos de accidentes vehiculares para los habitantes de estas zonas. Se trata sin duda de una grave problemática, respecto a la cual, como legisladores, como representantes populares, debemos buscar una solución, porque es un tema que no puede seguir pasando. Es necesario legislar, a efecto de que quienes, como resultado de sus actividades productivas a gran escala, causen daños evidentes a estos caminos o carreteras inclusive las rurales, tengan la obligación inmediata de realizar las reparaciones necesarias para el funcionamiento adecuado de estas vialidades. Por consiguiente, en esta Iniciativa propongo reformar los artículos 74, fracciones XI y XII, 80, párrafo primero, fracciones III y IV; y adicionar una fracción XIII, al Artículo 74, y una fracción V, al párrafo primero del Artículo 80; todos de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Artículo 74.- Constituyen faltas graves en materia de tránsito y vialidad las siguientes: Fracción XII. Los daños ocasionados a las vías de comunicación, por el tránsito de camiones de carga de dos o más ejes, tractores con semirremolque, camiones con remolque, trailers, equipo especial móvil de la industria petrolera, del comercio y de la actividad agropecuaria. Artículo 80.- Las sanciones administrativas a que esta Ley dé origen, son de cumplimiento coercible y obligatorio, no pudiendo ser aplicadas con carácter condicional ni en suspensión y consisten en: Fracción V.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Reparación de las vías de comunicación que hayan sido dañadas por el tránsito de camiones de carga de dos o más ejes, tractores con semirremolque, camiones con remolque, tráiler, equipo especial móvil de la industria petrolera, del comercio y de la actividad agropecuaria. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros legisladores. Voy a presentar una iniciativa que flagela a los ciudadanos tabasqueños, no sin antes recordarle a esta Soberanía que, tanto las comisiones, sus presidentes, este propio Pleno y la mayoría decisiva de MORENA, aquí en el Congreso, tienen exactamente dos años, dos meses que vienen violando el Artículo 125, de la Ley Orgánica de nuestro Poder Legislativo. Sólo recordarle, para que quede asentado en acta, porque me queda claro que no piensan sacar las más de 200 iniciativas rezagadas en comisiones, aunque la Ley Orgánica marque un término de ley para hacerlo, ya sean negativas o sean positivas. Esto es un llamado con todo respeto, a que dejemos de agarrarnos de la valenciana de papá Adán, y hagamos nuestra “chamba”, señores legisladores. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso. Quiénes no, compañeros, hemos sido víctima en las plazas comerciales, del cobro indebido e innecesario de los estacionamientos. Quiénes no, hemos ido a las plazas comerciales, y aun comprando en ellas, nos han cobrado 10, 15 hasta 30 pesos, en exceso. Y quiénes no han ido a los estacionamientos, y aun con el cobro excesivo, habiendo comprado, en esos estacionamientos sean públicos o privados, nos han robado, me incluyo, porque lo que pagamos ni siquiera incluye, la decencia de un mínimo seguro de robos, en los locales, y no podemos reclamar. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política; 22, fracción I, 120 y similares del Reglamento interior

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

y de la Ley Orgánica, hago la siguiente: Exposición de motivos. En virtud de los diferentes oficios, que tanto personas morales como físicas han hecho llegar con la preocupación, a este servidor. En diversas ciudades del país principalmente en aquellas que se concentra la mayor parte de la población, se construyen plazas comerciales o grandes centros comerciales o de abasto, en los que en los últimos años se ha adoptado la modalidad de cobrar por el estacionamiento de los vehículos de sus clientes. Tabasco, no es la excepción, ni en lo público ni en lo privado, porque como sabemos, principalmente en la ciudad de Villahermosa, capital, existen plazas comerciales ya sean grandes o pequeñas en las que a los clientes que tienen necesidad de acudir a algunas de ellas para poder estacionar sus vehículos tienen que pagar, aunque tarden menos de una hora y hayan acudido a realizar compras en los comercios que se ubican dentro de los referidos inmuebles. Aunque esto, tanto insisto, para el sector público como privado, sea ilegal. Tanto en el ámbito estatal, como en el nacional, los clientes de ese tipo de inmuebles se han inconformado, porque además de cobrarles el estacionamiento con tarifas arbitrarias y elevadas, los propietarios, o administradores encargados de realizar ese cobro no se hacen responsables, como yo les comentaba, del robo o de algún daño que se cauce a los vehículos e incluso colocan letreros que así lo señalan. Otro abuso que se comenten en ese tipo de estacionamientos, es que no tienen tiempos de tolerancia, porque si el usuario se pasa 10 o 15 minutos de una hora, le cobran la siguiente hora completa. También abusan cobrando una penalización que varía entre 150 y 300 pesos, por si desafortunadamente se les extravía el ticket del estacionamiento. Sin tener medidas de control para la comprobación de la propiedad del vehículo, solamente la presentación del ticket. Ante las inconformidades y abusos señalados, en diversos estados, los legisladores, ya hay en cuatro de ellos, Tabasco es la excepción por supuesto, han comenzado a tomar medidas legislativas para acabar con ellos y han emitido reformas y adiciones a sus ordenamientos legales e incluso emitiendo leyes especiales que regulan los estacionamientos públicos y privados. En otras partes, son los ayuntamientos, no es Villahermosa o la capital el ejemplo de ello, sino de lo contrario, lo que en uso de sus facultades reglamentarias emiten disposiciones que regulan el cobro indebido de los estacionamientos. En el caso particular del estado de Tabasco, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, contempla un párrafo en el Artículo 290, en el que tímidamente se señala que las edificaciones de cualquier tipo, público o privado, deberán contar con los espacios adecuados y necesarios para el estacionamiento de vehículos. Deja la puerta abierta para el cobro, porque también señala que si en esas edificaciones se construye un mayor número de cajones se podrá cobrar, (me imagino que, los locales que tiene adentro la plaza comercial) lo que se aprovecha para realizar los cobros que actualmente ocurren en diversas plazas comerciales, clínicas, hospitales, cines y otros inmuebles, inclusive en el Mercado Público José María Pino Suárez. Quiere

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

decir, que quien está debidamente facultado para reglamentar el no cobro, impone el ejemplo; cobrándolo. Por lo anterior, en la presente iniciativa propongo reformar el segundo párrafo del Artículo 290 y adicionar un tercer párrafo a dicho precepto, para que quede muy claro que no se podrá realizar cobro alguno por estacionamiento en ese tipo de inmuebles, y que solo se cobrará cuando un vehículo ingrese al estacionamiento y su usuario no realice ningún consumo. Con lo anterior se busca proteger la economía de los usuarios, no de las grandes cadenas, grandes marcas, franquicias, y por supuesto de los ayuntamientos que hoy en día, lucran con el beneficio de miles de carros que se estacionan en su estacionamiento que debería de ser totalmente gratuito. Por lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo, ambos al Artículo 290 Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Capítulo XXII. De la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. Artículo 290.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por: I a IV... Las edificaciones de cualquier tipo, público o privado deberán contar con los espacios adecuados y necesarios para el estacionamiento gratuito de vehículos, de acuerdo con la tipología y ubicación que señale el Reglamento de esta Ley y el Reglamento de Construcciones del Municipio correspondiente; estos espacios deberán mantenerse en condiciones de servicio adecuado por parte del propietario y estará prohibido que se cobre alguna cantidad o cuota por su uso. Tratándose de plazas comerciales, clínicas, hospitales, centros de hospedaje, centros de diversión, locales comerciales o centros de abasto, el uso del servicio de estacionamiento deberá ser gratuito y de libre acceso. Se exceptúa de lo anterior, cuando algún usuario solo haga uso del estacionamiento para uso particular, y no adquiera bienes o servicios en dichos lugares; en ese caso se cobrará una tarifa que deberá ser aprobada por el Ayuntamiento respectivo; el incumplimiento de esta disposición será sancionado conforme lo disponga el Reglamento de Construcción municipal o el Bando de Policía y Gobierno, según el caso. Artículos Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá cesar el cobro de estacionamiento en las plazas comerciales y en los demás inmuebles a que se refiere el Artículo 290 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Atentamente, servidor Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, fracción

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

parlamentaria del PRI. Espero señor Presidente; que esta iniciativa, que es para el bien de Tabasco, no vaya a la congeladora legislativa. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros representantes. A quienes amablemente nos siguen a través de los diversos medios digitales; un abrazo fraterno. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 22 fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhortan a las autoridades de competencia estatal y municipal, a fin de que se realicen reparaciones, rehabilitaciones y/o mejoras a diversos tramos carreteros del municipio de Macuspana, Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Macuspana es un municipio con una gran e intensa actividad comercial, siendo el centro de esta, la actividad petrolera de la zona; con independencia de que es un territorio productor pecuario, agrícola y forestal, motivo que genera una gran actividad en cuanto al uso de los tramos carreteros, específicamente como ya se estableció, por la actividad petrolera. Existe un gran número de vehículos de transporte de personal y de carga pesada, que tienen relación directa o indirectamente con la empresa productiva del Estado, Petróleos Mexicanos, así como aquellas empresas que le prestan los distintos tipos de servicios. Por ello, diversas carreteras en el municipio de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Macuspana, Tabasco, se han visto afectadas por el alto flujo de circulación existente en esa región del Estado, provocando que, con otros factores naturales como las lluvias, no se cuenten con tramos carreteros en óptimas condiciones de servicio y utilidad para alcanzar el desarrollo económico referido en el presente documento. Los usuarios que utilizan estas vías de comunicación han sido insistentes en señalar el mal estado en que se encuentran estos tramos carreteros, pues las mismas presentan baches, grietas, en alguno casos hundimientos y la ausencia de acotamientos adecuados, que provocan daños a los vehículos e incluso accidentes. Esta problemática no es nueva, ya que hemos solicitado desde esta tribuna, la necesidad de realizar las reparaciones, rehabilitaciones y/o mejoras a diversas carreteras del municipio del cual tengo el honor de representar. Dentro de los tramos carreteros que requieren una atención inmediata para la reparación, en el Municipio de Macuspana, se encuentran los siguientes: Carretera que va de la ciudad de Macuspana a Ciudad Pemex (conocido como vía CONALEP); carretera que va de la Villa Benito Juárez al entronque que lleva a Ciudad Pemex; carretera interior que comunica la Villa Tepetitán con diversas comunidades de la zona chilera; carretera vía Belén Morelos. Los tramos carreteros antes referidos, representan un riesgo para los usuarios, concluyendo en una violación de los derechos públicos subjetivos constitucionales, y por ende, a los derechos humanos de las personas, como lo son el derecho a la vida, a la salud e integridad personal e incluso el derecho a la seguridad. Se insiste en señalar que no se puede demeritar las acciones que realiza el Ejecutivo del Estado por medio de la Junta Estatal de Caminos, en cuanto al mantenimiento y conservación de la red carretera, sin embargo, es importante poner especial atención a los tramos referidos en el presente exhorto por la importancia que reviste la región señalada en líneas anteriores. Por lo antes referido, resulta fundamental que se exhorte a la Junta Estatal de Caminos del Estado y al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, se realicen reparaciones y mejoras a los tramos carreteros señalados en la presente proposición con Punto de Acuerdo, en el Municipio de Macuspana, Tabasco, por lo que se emite el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único. Se exhorta a la Junta Estatal de Caminos de Tabasco y al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias y en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, realicen las obras correspondientes a la conservación y/o reparación de los tramos carreteros establecidos en la presente proposición. Transitorio. Artículo Único: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeros diputados, compañeras legisladoras; a los medios de comunicación, al público que nos ve por esta transmisión, a las personas que nos siguen por redes: Buenas tardes. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, primer párrafo fracción II; segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer párrafo, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; y que también gozarán de las garantías para su protección. En su quinto párrafo, el precepto mencionado señala que, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En su párrafo tercero establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Bajo esas premisas señala también que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Por su parte el Artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las

Personas con Discapacidad señala: Artículo 9. Accesibilidad. 1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas: a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo; b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia. 2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para: a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público; b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad; c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad; d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión; e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público; f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información; g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet; h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo. Por su parte la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, prevé diversos derechos a favor de estas personas, con el objeto promover, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales; principalmente, los relativos a la igualdad de oportunidades, la inclusión y la participación efectiva en la sociedad en todos sus ámbitos. No obstante, en Tabasco, las autoridades de este Gobierno que encabeza el Licenciado Adán Augusto López Hernández y los ayuntamientos municipales que en su inmensa mayoría emanan del partido MORENA, hacen caso omiso a lo que las disposiciones constitucionales, convencionales y legales establecen, porque no cumplen con sus respectivos mandatos, pese a los señalamientos y solicitudes

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de apoyo que miembros de ese importante sector de la población hacen a las autoridades competentes. Incluso, este congreso hace oídos sordos a esos reclamos, como ejemplo de ello, puedo señalar que el pasado 26 de enero; integrantes de la Asociación de Discapacitados Físicos de la Región A.C, del Municipio de Paraíso, Tabasco, presentaron ante este Congreso, un escrito expresando sus inconformidades y solicitando la intervención y sin embargo a la fecha no han recibido ninguna respuesta. Ante la falta de contestación, buscaron el apoyo de la fracción parlamentaria del PRI, siendo la suscrita en su carácter de Vicecoordinadora y a la vez paisana de los interesados, quien se entrevistó con ellos, el pasado 16 de febrero del presente año, fecha en que me hicieron entrega de un escrito dirigido a nuestra fracción, similar al que entregaron a este Congreso, en el que nos solicitan apoyo para encontrar solución a los problemas que plantean. Dentro de la problemática que señalan los inconformes destacan: Que en el municipio de Paraíso, Tabasco, no existen mecanismos de accesibilidad a programas productivos donde se puedan desarrollar. Que no existe accesibilidad, causándoles dependencia física y que no tengan libertad para acceder a los bienes y servicios que ofrece la economía local. Que no existen ajustes razonables de adaptabilidad. Que quienes tienen la posibilidad de cambiar sus vidas de una forma productiva, no tienen voluntad para hacerlo, pues incluso en Paraíso, ni siquiera se ha integrado el consejo municipal para el desarrollo de la inclusión de las personas con discapacidad que contempla el Artículo 16 de la Ley estatal mencionada. Que el citado ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, no cumple con las obligaciones que les impone el Artículo 29 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Asimismo, solicitan al Gobernador y al citado Ayuntamiento, hagan valer 'las Leyes aplicables para la inclusión de personas con discapacidad a las actividades productivas del municipio Paraíso, Tabasco, pues consideran que son un sector que está siendo olvidado, pese a que el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, en el punto 1.3.3.10.1.2 señala que será objetivo de este gobierno: "Atender a grupos vulnerables, en particular a personas con discapacidad y adultos mayores, para impulsar su incorporación al mercado laboral y las condiciones que faciliten su movilidad, acceso y desarrollo". También solicitan ser escuchados e incluidos en programas productivos, a través de un censo, acorde a las habilidades y conocimientos que tiene cada uno de los integrantes de esa asociación. Al Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, le solicitan que a la brevedad se constituya el Consejo para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Que se promueva la cultura de tolerancia hacia las personas con discapacidad mediante la impartición de talleres a la ciudadanía. Que solicitan al Ayuntamiento de Paraíso, ordene que en las banquetas de las calles se coloquen rampas para que las personas con discapacidad puedan subir y bajar sin problema y por ende poder trasladarse a donde lo necesiten. Tomar las medidas necesarias para tener mejores municipios en donde prevalezca el

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

respeto y la tolerancia. Acompaño a esta proposición el escrito respectivo para los efectos legales a que haya lugar. Debido a lo anterior, me permito proponer ante esta soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo para que esta soberanía intervenga y realice las acciones que le competen en auxilio de ese grupo vulnerable. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández; para que en su carácter de Presidente Consejo Estatal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad, convoque a sesiones de ese órgano y se acuerde: promover acciones que fomenten la igualdad de oportunidades y empleo para las personas con discapacidad del municipio de Paraíso, Tabasco, incluyendo a los integrantes de la Asociación de Discapacitados Físicos de la Región A.C.; impulsar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad; promover ante las instancias competentes se incremente la infraestructura física de instalaciones públicas y los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la atención segura y accesible de la población con discapacidad; promover programas y campañas de sensibilización y concientización que resalten sus capacidades y aptitudes; realizar las demás atribuciones que se establecen en el Artículo 19 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Al Ayuntamiento de Paraíso Tabasco, para que implemente las políticas públicas y realice las acciones que sean necesarias para: la incorporación al mercado laboral a las personas con discapacidad de ese municipio; se adecue la infraestructura, para eliminar barreras y obstáculos, y se coloquen rampas de acceso, para las personas con discapacidad, a efectos de facilitar su movilidad y acceso al desarrollo; se les incluya en programas productivos, acorde a las habilidades y conocimientos que tiene cada una de las personas con discapacidad; se constituya e instale el Consejo para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad; se promueva la cultura de tolerancia hacia las personas con discapacidad mediante la impartición de talleres a la ciudadanía. Al ciudadano Gobernador del Estado y al Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, gestionen ante las diversas compañías y ante la empresa productiva Petróleos Mexicanos, se le otorgue empleos a mujeres y hombres con discapacidad, en los trabajos de la refinería Dos Bocas que actualmente se construye. Al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, vigile que el Ayuntamiento de Paraíso,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tabasco, el Gobernador del Estado y las demás autoridades relacionadas, estén cumpliendo con las obligaciones que les impone Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, las personas con discapacidad de Paraíso, Tabasco y de no ser así formule las recomendaciones correspondientes. Transitorios. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Atentamente. “Democracia y justicia Social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Diputado Presidente, por la naturaleza del Punto de Acuerdo y la necesidad apremiante de tomar las medidas que he señalado dentro de mi intervención; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito solicitarle que la Proposición que acabo de presentar sea tramitada como asunto urgente, para que se someta a la consideración del Pleno en esta misma sesión y se obvie el trámite de enviarla a comisiones. Por lo anterior solicito se sirva a consultar a la Asamblea para los efectos mencionados. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente la propuesta presentada, no aprobando la Soberanía que la propuesta se calificara como asunto urgente, con 11 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 19 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Por lo que el Diputado Presidente, turnó la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva y de los compañeros y compañeras que integran la misma. Medios de Comunicación. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), del Gobierno Federal; a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Tabasco y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en el marco de su competencia coadyuven en la conservación del cuerpo lagunar, Del Carmen, Machona, Pajalar y La Redonda, ubicada en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, a fin de prevenir y sancionar su contaminación por la actividad humana e industrial, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que históricamente se ha demostrado que donde hay agua dulce hay vida, pues el vital líquido esencial para los seres vivos, pues no es posible concebir la existencia de asentamientos humanos sin contar con agua, incluso las grandes civilizaciones como la mesopotámica, egipcia, babilónica, son conocidas por ser llamadas culturas hídricas, pues alcanzaron la cúspide de la civilización debida a estos asentados al margen de afluentes hídricos. Lo mismo, aconteció con las civilizaciones asentada en el territorio que hoy es México, donde a pesar de la diversidad de pueblos étnicos existe una característica común, todas se asentaron al margen de afluentes de aguas, esto permitió que florecieran y se consolidaran, dejando hasta nuestros días vestigio que muestra el avance logrado. Segundo.- Que en la legislación local y nacional se ha reconocido el derecho al agua como un derecho humano, considerado básico para la supervivencia humana, e indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Por ello, el agua debe manejarse fundamentalmente como un bien

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

social y cultural, y no sólo como un bien económico. Este derecho trae implícito el manejo adecuado de las cuencas hidrológicas, así como el saneamiento de las mismas con el fin de evitar la contaminación por la actividad humana, máxime que adicionalmente sirve para la obtención y producción de alimentos. Por lo que las descargas de aguas a afluentes deben de cumplir con los parámetros ambientales respectivos, eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales, provenientes del uso humano e industrial, con el fin de propiciar un medio ambiente limpio y sano. El acceso al saneamiento básico comprende seguridad y privacidad en el uso de estos servicios. Tercero.- Que el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos. El saneamiento se entiende como el suministro de instalaciones y servicios que permiten eliminar sin riesgo los desechos sólidos, siendo la agrícola unas de las causantes de contaminación por el vertido de químicos utilizados en el proceso de fabricación de productos de origen agroindustrial. Cuarto.- Que, en este sentido, la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos establece, el Artículo 4, Párrafo 6, reconoce el derecho humano al agua: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. De igual forma, en el Artículo 115, fracción III, Inciso A, se establece la facultad que tienen los municipios para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Quinto.- Que, en este orden, el sistema lagunar Carmen, Pajonal, Machona, se ubica en la región hidrológica Grijalva-Usumacinta, en la cuenca del Río Tonalá y Laguna del Carmen y Machona, se localizan en la llanura costera de Tabasco, su superficie es de 186 km², la cual está dividida con el Golfo de México por una barra arenosa de 37 kilómetro de largo por 100 a 300 metros de ancho, y se considera que es el remanente de una laguna elongada, paralela al litoral, localizado dentro del Municipio de Cárdenas, colindante con los municipios de Cunduacán y Huimanguillo. Las poblaciones colindantes son: Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Magallanes; Ejido Pedro Sánchez Magallanes, Sinaloa 1ª, 2ª y 3ª Sección, Ejido San Rafael, Coronel Gregorio Méndez Magaña, El Chocho y El Alacrán. Sexto.– Que las actividades económicas dentro del cuerpo de agua: Son la pesca, el cultivo de tilapia, destacando la producción ostrícola, que en su momento fue el primer lugar en producción nacional. De allí, la importancia de realizar las siguientes acciones: Cancelar los drenajes que descargan a este cuerpo lagunar, limpieza para remover sólidos del fondo, desazolve de la bocana barra de panteones para que tenga salinidad este cuerpo lagunar y tratar el agua contaminada que proveniente del Río San Felipe por contener desechos de los ingenios azucareros establecidos en la zona. Por lo que es de suma importancia que las autoridades responsables en la materia ambiental, coordinen esfuerzos para realizar el saneamiento de la laguna y sus afluentes, que garantice que la producción ostrícola y pesquera no se vean afectados por la presencia de contaminantes, que incidan en la salud de los habitantes de la zona y los consumidores de los productos pesqueros. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), del Gobierno Federal; a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Tabasco y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, para que en el marco de su competencia coadyuven en la conservación del cuerpo lagunar, Del Carmen, Machona, Pajalar y La Redonda, ubicada en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, a fin de prevenir y sancionar su contaminación por la actividad humana e industrial. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Roberto Vázquez Alejandro y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las trece horas con quince minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. En uso de mis derechos como Legislador, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes: Exposición de Motivos. Derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, que origina la enfermedad conocida como Coronavirus o COVID-19, la cual ingresó a nuestro país en el mes de febrero del año 2020, al corte del día 21 de febrero del año 2021, según reportes de la Secretaría de Salud; 2 millones, 41 mil, 380 personas han sido diagnosticadas con esa enfermedad en todo el territorio nacional a consecuencia de la cual han fallecido 179 mil 797 personas. En el caso particular del estado de Tabasco, a esa fecha según las cifras oficiales 56 mil 488 personas han contraído esa enfermedad y desafortunadamente han fallecido 3 mil 747. Como una medida de prevención de esa enfermedad a partir del día 24 de diciembre de 2020, se implementó una campaña de vacunación en el territorio nacional, disponiendo las autoridades competentes un protocolo en el que se indicó que se vacunaría primero al personal médico, de enfermería y demás del sector salud público que se encuentra en la primera línea de atención contra el COVID-19, porque por razones obvias son los más expuestos a contraer esa enfermedad. Tan es así que han fallecido médicos, enfermeras, camilleros y otras personas que atienden esas áreas. Se indicó además que las vacunas serían dos, que en diciembre los trabajadores de salud recibirían la primera parte y que 21 días después, recibirían la segunda dosis, la cual por cierto no han recibido. En el estado de Tabasco, las primeras dosis de vacunas al personal del sector salud, se aplicaron del 13 al 17 de enero del año en curso, fecha en que se dio por concluida la primera etapa, sin embargo, esa conclusión es incorrecta porque no todo el personal que labora en la primera línea de atención de pacientes afectados por el nuevo coronavirus, se les aplicó la primera vacuna; ya que, por ejemplo, el personal que labora en los diversos hospitales o centros de salud de Huimanguillo y de otros municipios de Tabasco, no ha sido vacunado. El personal del sector salud que no ha sido

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

vacunado, se encuentra sumamente preocupado, porque ven que ya se comenzó con una nueva etapa de vacunación que corresponde a las personas adultas mayores y a ellos no se les está considerando ni siquiera para la primera vacuna. Esta situación afecta emocionalmente a doctoras, doctores y demás personal, porque no les han dicho cuando los van a vacunar y mientras tanto ellos siguen atendiendo a pacientes con COVID-19, con el peligro latente de ser contagiados en cualquier momento. Es inconcebible que en el país, muchas personas conocidas como servidores de la nación que trabajan en la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal ya han sido vacunados contra esa enfermedad, mientras que muchos trabajadores del sector salud que trabajan en la primera línea de atención no han recibido la vacuna respectiva, pese a que son los que están más expuestos a contraer la enfermedad. Por lo anterior, como el virus SARS-CoV-2, sigue activo e incluso ha originado rebrotes como los que se vivieron en enero y los primeros días del mes de febrero y no existe fecha determinada para poder señalar que se ha erradicado esa enfermedad, es importante que a la brevedad se vacune al mencionado personal para que no siga corriendo los riesgos que representa estar en contacto diariamente con personas que padecen la enfermedad del coronavirus. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; al Ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández y a la Titular de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de que realicen las gestiones y acciones que sean necesarias para que el personal del sector salud que labora en la primera línea de atención de pacientes afectados por el nuevo coronavirus, en los diversos municipios del Estado de Tabasco y en particular del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, reciba la primera dosis o la vacuna que corresponda en contra del COVID-19, ya que a la fecha no la han recibido. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Karla María Rabelo Estrada, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turna a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4º, séptimo párrafo, establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. Uno de los elementos más importantes para tener una vivienda digna es el servicio de energía eléctrica por la utilidad que representa para la mayoría de las tareas que se realizan en una vivienda, así como para las actividades comerciales, industriales, recreativas, de salud, educativas, entre otras. En nuestro país, hasta hace poco más de dos años, la prestación del servicio público de energía eléctrica se venía presentando de manera regular; sin embargo, a raíz de que entró en funciones la actual administración del Gobierno Federal y de que al frente de la Comisión Federal de Electricidad, se encuentra Manuel Bartlett Díaz, se han presentado diversas deficiencias en esa empresa productiva del Estado. Durante ese tiempo se han presentado continuos apagones durante los años 2019, 2020 y 2021 y es poco lo que se ha hecho para solucionarlos. Tan solo en los últimos 60 días de produjeron varios apagones; el primero, sucedió el 28 de diciembre de 2020, que dejó alrededor de 20 millones de personas sin energía eléctrica en varios estados de la República como: Yucatán, Quintana Roo, Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, Hidalgo, Veracruz, Sinaloa, Tamaulipas y Coahuila. Los otros apagones, ocurrieron lunes 15 y martes 16 de la semana pasada y afectaron alrededor de 5 millones de usuarios. ¿Y que han dicho los flamantes funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad?, nada. Respecto al ocurrido el 28 de diciembre del año pasado, señalaron que se debió a un incendio en el Municipio de Padilla Tamaulipas y para tratar de justificar su ineptitud elaboraron un documento supuestamente expedido por la Secretaría de Protección Civil del Gobierno de Tamaulipas, el cual daba fe de que un pastizal se había incendiado y había dañado las líneas de transmisión; sin embargo, el Gobierno de esa entidad desmintió el documento y señaló que era falso e incluso presentó una denuncia por falsificación de documentos. Respecto a los últimos apagones ocurridos en el presente mes, hay varias versiones, pues el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), señala que el apagón ocurrió por un alto flujo de energía eléctrica entre las regiones del

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sur y norte del país, ocasionado por las salidas de centrales eléctricas de generación, por la falta de gas natural y la pérdida de algunos elementos de la Red Nacional de Transmisión. Por otra parte, el Gobierno Federal aduce que los apagones se debieron a un debilitamiento paulatino de la infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad en esa región, lo cual favoreció a los proveedores eléctricos instalados en Estados Unidos; y que al presentarse eventos climáticos que actuaron contra las instalaciones, el suministro en México se vio afectado. Una tercera versión la da el Presidente de la República, que dice que se debió a la temporada invernal que existe en los Estados Unidos, al alza en la demanda y al precio del gas natural, así como al congelamiento de la infraestructura de suministro de gas. Esas versiones contradictorias hacen que sean poco creíbles, porque además si fueron capaces de falsificar un documento para tratar de justificar un apagón, también pueden emitir versiones ajenas a la realidad para justificar el mal servicio que prestan. Bartlett es un fraude para México. A raíz de esos acontecimientos, lo que ha quedado una vez más de manifiesto, es la ineptitud de Manuel Bartlett Díaz al frente de la Comisión Federal de Electricidad. Es ineptitud, porque desde el sábado 13 el Servicio Meteorológico Nacional y CENACE, habían anunciado que ocurriría ese fenómeno a consecuencia del frente frío número 35, empero se hizo poco por evitar los daños que ese fenómeno causaría. Por su parte el Presidente de la República, según hemos visto en las diversas transmisiones de sus conferencias mañaneras cada vez que ocurre un apagón dice que es el último, como enseguida se expone: El 22 de junio de 2019, señaló que ya había hablado con Bartlett para que se construyera una planta para que no hubiera más apagones en la Península de Yucatán. El 27 de agosto de ese año dijo que estaba garantizado el gas en la industria eléctrica para que no hubiera más apagones. En agosto de 2020 dijo que se construiría una planta en Baja California Sur para tener energía suficiente. El lunes 15 del presente mes dijo que no volvería de haber apagones, pero el martes 16 se presentaron otra vez. Lo que pasa en la Comisión Federal de Electricidad, es responsabilidad de Manuel Bartlett Díaz, porque no prevé lo que puede pasar, ni adopta medidas preventivas, por eso inundó a Tabasco y no le hizo caso al Presidente, en poder tener las medidas de precaución. A la fecha no se han ejecutado acciones reales que eviten que no sucedan los apagones y no se inunden los estados, y tiene engañado al Presidente de la República, pasando la información que es evidentemente falsa, y esa ineptitud y esa mentira del Director General de la Comisión Federal de Electricidad, nos perjudica a todos los mexicanos. Por todo lo expuesto, la aptitud asumida por el Director General de la Comisión Federal de Electricidad contraviene los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público de conformidad con lo que establece el Artículo 7º de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Por lo anterior, se considera pertinente que

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

esta Soberanía solicite al Presidente de la República proceda a correr, a remover, y ya lo que quiera ponerle de adjetivo, de su cargo a Manuel Bartlett Díaz, al frente de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, para no seguirle causando más daño a México y a todos los mexicanos. Por lo que se propone: Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, para que en uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 47 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, remueva del cargo al Director General de esa empresa pública productiva del Estado, ante su notoria ineptitud e ineficiencia al frente de la misma, lo cual está ocasionando diversos problemas en el suministro del servicio de energía eléctrica en el país. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, 8 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	26	8	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, 1 voto en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Lastra García Odette Carolina	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
	León Flores Vera Charlie Valentino	X	
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	1	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Roberto Vázquez Alejandro, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García y Julia del Carmen Pardo Contreras.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, integrantes de la Mesa Directiva, representantes de los medios de comunicación, la población que nos sigue en las redes sociales. Tabasqueñas y tabasqueños; el día de ayer 21 de febrero, la televisora pública del Estado, Televisión Tabasqueña, cumplió 21 años de estar al aire. Se trata de más de dos décadas llevando noticias, entretenimiento, cultura y deporte a las familias tabasqueñas, así como un importante servicio social. La historia reciente de Tabasco, ha quedado registrada en las pantallas y micrófonos de TVT. Televisión Tabasqueña ha sido vínculo de unidad, en los mejores y peores momentos vividos por los tabasqueños como la feria y las inundaciones de 2007, 2008, 2009 y las recientes del año pasado. TVT también ha sabido adaptarse a los cambios sociales y tecnológicos con nuevos contenidos y ampliando su presencia en diversas plataformas digitales. TVT es de todos los tabasqueños, ahí radica su esencia como la televisora pública estatal, donde todas las voces y expresiones deben tener cabida. Por esa misma razón, entre todos debemos de cuidar que su desempeño se ajuste a los criterios de imparcialidad, objetividad y pluralidad. TVT no puede ni debe volver a ser objeto de controversia, ni motivo de anulación de elecciones, como ocurrió en el año 2000. Después de dos décadas de aquellos hechos, nuevamente nos encontramos en medio de un proceso electoral y esa lección ya debió haber sido aprendida. Hoy desde la tribuna, queremos felicitar a todo el equipo de productores, editores, camarógrafos, reporteros y conductores, así como el personal administrativo que hacen posible TVT. A todos ellos, los exhortamos a continuar su importante labor informativa, de entretenimiento y servicio social, que les caracteriza. TVT es de todos los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Roberto Vázquez Alejandro, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Presidente del Honorable Congreso, a la comunidad legislativa de este Honorable Congreso, y también a los medios de comunicación. Principalmente, este comentario que quiero realizar en este momento, va dirigido a la ciudadanía tabasqueña. El problema que realmente hoy nos preocupa, y que seguramente como a cabo de escuchar, las propuestas del Diputado que nos encomendó, para que se tome como Punto de Acuerdo, la necesidad de vigilar, de mantener y de ordenar todo lo relacionado con el cuidado de las aguas, que tiene su ubicación,

principalmente en el estado de Tabasco. Esa contaminación de la que se está hablando continuamente, y que afecta a la población tabasqueña, para el uso de esa agua, en lo referente al hábitat de los recursos comestibles. Hablando de los que habitan en esas regiones, ocupadas precisamente en lagunas y ríos, pues es conveniente, y en esta forma invito también a todos mis compañeros legisladores a que pongamos atención a una necesidad urgente, que hay en el mundo. De lo que está aconteciendo, como la contaminación y el cambio climático que se genera en el mundo, porque hemos hecho mal uso de los recursos que nos sirven para sobrevivir. No se ha ordenado adecuadamente, la forma de conducirnos para que esto pueda ser presumido, o se pueda presumir como algo inteligente. Hemos abusado, hay que reconocerle que hemos abusado de esa actitud negligente de no tomar medidas adecuadas para poder frenar esa contaminación. Y yo en mis preocupaciones, veo que es de vital importancia dedicarle un tiempo, para que podamos legislar adecuadamente; el uso de las aguas. Los mantos friáticos, y las aguas costeras, hoy nos están contaminando. Ya se hace difícil extraer agua limpia, para poder potabilizarla. Como que se dificulta potabilizar el agua que se extrae del subsuelo, principalmente en el municipio de Centla, que me toca hoy representar como Diputado local. Esa preocupación es bastante grande, intensa. Se sufre porque no hay lugar donde se pueda extraer el agua limpia, ya que en los lugares donde se ha excavado, se encuentra generalmente agua salada; hay agua contaminada por la sal. Tengo una similitud ideográfica, que no se presenta aquí en México, pero que en otros países sí se ha presentado. Entonces esa similitud, es que el agua salada se encapsula en las costas, y se hace rodear por algunas barreras de arena o de rocas. Y hoy en Centla está pasando algo similar. Hay mucha contaminación del agua salada, hacia lo que es la parte de la tierra, el subsuelo; y esto no ayuda mucho para poder potabilizar. Pero creo que sí hay posibilidades, si nosotros investigamos y nos ponemos en contacto con la tecnología avanzada, podemos ver, que sí es posible potabilizar el agua. Mi preocupación, en lo personal es, que realmente todos los ciudadanos puedan disfrutar de esa prerrogativa, pero es un derecho constitucional, como lo señalaba nuestro compañero, en el Artículo 4º; de que todos disfrutemos de un agua sana. Sin embargo, esto se ha detenido como, yo digo negligencia, así lo señalo. Pero puedo decir, que también puede ser, que se ha considerado como algo no prioritario. Y a mi manera de entender, es lo más prioritario, porque lo vital para la vida es el agua; es lo fundamental. Y si no cuidamos nuestro caudal de agua que hay; en las lagunas, en los arroyos, en los ríos, y en el mar, inclusive; si no cuidamos la calidad del agua, nos vamos a sentir lesionado, agravados, perjudicados en todos los aspectos, no solo en la salud sino también en lo que corresponde al desarrollo tecnológico y cultural también, de México. Creo que, mi participación en estos momentos, es que la ciudadanía se entere de que tenemos que preocuparnos, y los compañeros diputados también debemos preocuparnos, para que las mejoras o los medios, o los métodos que

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

podamos aplicar a través de una legislación apropiada, podamos frenar ese ímpetu que trae la contaminación a nuestra agua. El agua que deberíamos ya, estar tratando para que podamos alimentarnos sanamente, ya que el agua cuando afecta a nuestro cuerpo, hasta el cerebro se disloca. No quiero advertirles, verdad, que tipo de enfermedades se pueden ocasionar, en este momento, pero sí es necesario. Y creo que, es un adelanto de lo que más adelante propondré, porque para hacer esos estudios no es fácil, sino que, hay que invertir dinero, hay que invertir tiempo y hay que dedicarse a eso para hacerlo con bastante propiedad. Entonces les ruego que me dispensen la forma en que expongo esto, pero yo creo que se entiende muy bien; que sí es necesario, que todos nos preocupemos para que el agua que se abastece a las comunidades, y que tienen las comunidades; sea sanada de toda esa contaminación. Pero aseguro, que eso se resolverá solamente legislando adecuadamente todo lo que afecta, todo lo que se usa, y todo lo que debemos de tener con respecto al agua. Muchas gracias a todos.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente, a mi compañera integrante de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Y la ciudadanía que con suma responsabilidad represento en esta tribuna. Resulta lamentable para Tabasco, que mi intervención el día de hoy obedezca al desmesurado esfuerzo de MORENA por haber legislado una ley que buscaba quitar todos los filtros de transparencia, certeza y competencia, a la forma en la que el Estado contrata obra pública. Con ese doloso retroceso en la lucha contra la corrupción, se le facultó al Estado para asignar contratos multimillonarios, sin que mediara un proceso que garantizara al pueblo de Tabasco, que su dinero sería bien invertido y que la obra pública sería de calidad, brindando mejor infraestructura para las familias de este Estado trabajador, que ha sido víctima de los excesos de los tan mentados malos gobiernos. MORENA impulsó la llamada ley del compadre, facilitando que contratos de varios millones de pesos no fuesen concursados, sino que pudiesen pactarse con empresas, lo que generaba opacidad y muchas especulaciones; facilidades que evitan que las empresas concursen para garantizar obras de calidad. La Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció en contra de las diversas violaciones constitucionales en contra de esta Ley Compadre, declarando inconstitucionales artículos abusivos que buscaban legalizar lo que a todas luces es una maniobra deshonestas que vulnera la eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas, y honradez en el manejo del gasto público. Por su maniobra improvisada, quedó expuesta la falta de pulcritud en los contratos asignados para la construcción de la refinería Dos Bocas, y quienes solaparon esos contratos deberán comparecer ante el Congreso de la Unión, para explicar por qué dichas asignaciones

directas y millonarias, siguen su curso en una ley que quedó sin efectos. Ahora, después de que la fracción a la que pertenezco, alzamos la voz y los votos en contra, ante los focos rojos de la opacidad y discrecionalidad que alentarían prácticas corruptas en nuestra entidad; deciden una vez más promover una iniciativa que legaliza la mala administración del dinero del pueblo, ignorando por completo los reclamos de la ciudadanía, la exigencia social de un buen gobierno y traicionando la confianza de quienes votaron por un cambio que se traduce en el voto más caro de nuestra historia. Será muy importante vigilar que se cumpla y acate el fallo que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se cancelen todos los contratos que, a discrecionalidad de la inconstitucional reforma, están en curso de ser asignados. Cierro mi intervención con una reflexión: En la política existen partidos de izquierda y de derecha; la única que sigue siendo ambidiestra, es la corrupción. Por lo anterior, la historia que hoy se escribe nos ha enseñado, que las mayorías absolutas pueden agravar los avances más grandes, disfrazadas de combate a la corrupción, donde paradójicamente la alientan, la validan y la hace ley, como lo fue y lo es, el lamentable esfuerzo por promover la ley de adjudicación directa. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Compañeras, compañeros, estimado Presidente de la Mesa Jesús de la Cruz Ovando. Solamente para puntualizar que efectivamente se acata, desde luego la disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; donde diversos artículos de la Ley en cuestión quedaron sin efecto y pues quedan a como están, a como estaban y siguen estando el día de hoy. Lo que no me parece es que aquí se venga a señalar diversos contratos, mi pregunta sería ¿Cuáles contratos? Y en segundo lugar, solamente dejar en claro que no hubo ninguna “Ley Compadre” pero no solo eso, simple y sencillamente la Ley quedó sin efecto en los términos en que se planteó; y no hay el día de hoy, ningún contrato que este amparado por una Ley que no existe; tendría que ser, porque sería un engaño para la sociedad decir que se sigue aplicando pues una ley que quedó sin efecto. Desde luego aquí la pregunta sería ¿Quiénes son los beneficiarios y cuáles contratos? Porque yo no tengo conocimiento de ninguno de ellos. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: En parte señor Diputado Cabrales tienes Usted razón, fíjese. Pero me subí aclarar los hechos por lo que insistentemente he venido reprochando a la bancada mayoritaria de este Congreso del atraso legislativo; porque, le invito a que se remonte al 09 de febrero de 2019 y los argumentos de la Corte, la exposición de motivos y él por qué, están plasmado en una iniciativa de su servidor que le llame la Ley de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

conflicto de Intereses, archivada en el cajón legislativo, en el congelador hace 2 años yace; lo mismo que dijo la Corte. O sea, quiere decir que una Ley que pudo haber corregido la mala legislación, digo la mala de nosotros porque formamos un órgano, la han tenido dos años descansando; y ahí si me pregunto señor ¿El por qué? Entonces quiere decir que no está tan mal su servidor, cuando la Corte da la razón y expone parte, o gran parte de los argumentos que usamos para esta Iniciativa, que hubiera corregido muchas cosas, y no hubiéramos necesitado exponer a través del nombre de Tabasco, la Legislatura en el obituario de las leyes caídas en el ámbito nacional. Nada más para precisarle que los argumentos para poder remediar todo esto, no estarían ni siquiera en este debate, pues se presentaron el 9 de febrero de 2019, y tal cual como se presentaron; a la gaveta. Le invito señor, si no le pasó una copia para que lea la Iniciativa, y se dará cuenta de los elementos paso por paso, digo no voy a presumir que me los copiaron, pero a lo mejor lo sacaron de esta. Lamentablemente pasó el tiempo, dos años, y si puedo decir señor legislador “se los dije” hay que sacar las leyes que le hagan beneficio al Estado de Tabasco, no al señor Cacique don Adán Augusto López Hernández, no señor eso no se puede. No sé cuántos contratos y cuál es el monto, lo que si le sé decir es que hay quienes quieren legislar, de la misma manera que Adán quiere gobernar al Estado, de la misma manera, “absolutistamente” si existe esta palabra. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias, estimado Presidente de la Mesa, compañeras, compañeros. Solamente para puntualizar, porque se quiere magnificar diversos hechos. Aquí por ejemplo cuando se discutió el tema de la modificación a la Ley de los Partidos Políticos en cuanto a sus prerrogativas dijeron que andábamos mal, finalmente tuvimos la razón. Hubo también otras disposiciones que tiene que ver por ejemplo con lo del Cabildo Municipal, también la oposición dio su señalamiento y al final pues la disposición que se tomaron aquí, pues tuvimos la razón y tiene que ver con la economía de los municipios. Y lo que tiene que ver con la discusión de esta Ley pues desde luego que era facilitar las inversiones que llegaban al Estado de Tabasco, bajo una visión que finalmente por cuestiones, a lo mejor de semántica, no se logró y la Corte determinó lo contrario. Repito se acata si algún Diputado tiene aquí alguna propuesta de Iniciativa de Ley, pues yo le pediría que la cabildee con los demás diputados con las fracciones parlamentarias y la impulse, pero decir que “te lo dije” me parece un exceso. Yo creo que cada quien impulsa una visión de trabajo legislativo; y, lo que si puntualizaba es que bueno, esta ya es un asunto juzgado, esto es un asunto que ya quedó sin efecto. Lo otro es la pregunta que hice que no se contestó ¿Dónde están esos contratos y quienes son los beneficiarios? Porque venir

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

hacer aquí señalamientos al aire, no, metiendo nada más el sospechosísimo me parece muy irresponsable.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Como diría la canción de Shakira; “ciega, sorda y muda”. Parece que no vemos los medios de comunicación, a algunos diputados se nos olvidan algunas denuncias como lo fue lo que celebró al amparo de la ley compadre, esa adjudicación con la constructora que hizo el ISSET, también está ahí a todas luces el trabajo que se hizo por medio de la ley de adjudicación directa de 4 mil millones de pesos más o menos para que PEMEX pudiera trabajar el acondicionamiento de la Refinería, el tramo del Tren Maya asignado de manera directa a la empresa ICA, y algunas otras municipales que al amparo de la ley compadre se hicieron por adjudicaciones millonarias, esos son una serie de ejemplos. Sin embargo Diputado, con todo respeto el que venga y nos diga que se está acatando lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación indicó, pues no tiene absolutamente ninguna gracia, lo que no debió haber ocurrido fue la ley compadre, eso fue lo que no debió haber ocurrido y que al amparo de esa ley se hicieran todos estos negocios, porque además su bandera es el combate a la corrupción. Lo que la ciudadanía pide y demanda es tantita congruencia. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias estimado Presidente. Compañeras, compañeros diputados. Ahora sí que como diría la canción; “que se siga fregando mi compadre”. Para empezar hay que dejar claro que es una ley que no existe, que ya se dejó sin efecto, entonces resulta que el compadre ya no es compadre pero se sigue con lo de compadre, y de ahí pues pedimos a ver esa famosa ley cuando se utilizó, contratos de PEMEX, falso, eso tiene que ver con recursos federales y no estatales, es una ley estatal, lo del ISSET, es un asunto que generó una compra en plena pandemia no tiene nada que ver con esta ley en discusión. Entonces lo que quiero dejar claro en mi intervención es que solamente se utiliza el sospechosísimo y el meter una idea que no existe y que simple y sencillamente quedó sin efecto, una disposición que aquí se legisló y se acata el resolutivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la ley queda a como estaba y sigue funcionando para bien de todos los tabasqueños de acuerdo a la visión que se tenía. Pero dejar en claro que esos contratos que no pudieron decir aquí cuáles son, quiénes son los beneficiarios, y que vengan a decir aquí que PEMEX, el ISSET y que “a chuchita la bolsearon”, pues me parece que eso es una falta a la verdad. Muchas gracias.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, público que sigue nuestra trasmisión a través de las redes sociales, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores. El pasado viernes 19 de febrero celebramos el Día del Ejército Mexicano, institución que es considerada aun, como una de las más confiables y fortalecidas en el país. Esta conmemoración tiene su origen en el año de 1913 pues el Congreso Constitucional, Libre, Independiente y Soberano del Estado Coahuila, desconoció a Victoriano Huerta y le concedió al entonces Gobernador coahuilense Don Venustiano Carranza, facultades para crear una fuerza armada que tendría como objetivo el restablecimiento del orden constitucional. Esta es la historia que se describe en el portal oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional, donde además se detalla que a un mes de su creación, Carranza proclamó el Plan de Guadalupe, documento que se le otorgó el nombre del Ejército Constitucionalista y una vez promulgada nuestra Constitución de 1917 fue cambiando su denominación: Primero, el del Ejército Nacional Federal y finalmente Ejército Mexicano, a como hoy se le conoce. Posteriormente en el año de 1950 el Presidente Miguel Alemán Valdés, instituyó el 19 de febrero como Día del Ejército Nacional. Otro dato importante es que el General Lázaro Cárdenas del Río, mediante un Decreto Presidencial emitido el 19 de septiembre de 1938, incluyó a las mujeres en el cuerpo de oficinistas del Ejército, y fue hasta 1985 cuando se integró el agrupamiento femenino con el fin de que las mujeres de la dependencia de la Secretaría de la Defensa Nacional participaran en el desfile militar. Los hombres y mujeres que conforman el Ejército Mexicano, en la actualidad tienen la misión de defender el territorio y la soberanía nacional, garantizar la seguridad en el interior del país y aplicar el Plan DNIII-E, en caso de desastres naturales. Si bien el mando de esta noble institución está en manos del Presidente de México, su operación y operatividad es responsabilidad del Secretario de la Defensa y del Jefe del Estado Mayor del Ejército. A lo largo de la historia hemos constatado como nuestro Ejército se ha transformado en una institución sólida, profesional y confiable, que se prepara para servir a la sociedad, por lo que ha sido necesario ampliar y modernizar su infraestructura, fortalecer sus capacidades, integrándose por personas que dignifican su labor día a día. Su tarea ha sido muy valiosa cuando la sociedad mexicana se ha visto en problemas ocasionados por algún desastre natural. Los tabasqueños en diversas ocasiones hemos recibido ayuda de diversos tipos, por ejemplo: Cuando nuestra entidad ha sido víctima de las severas inundaciones, como la del año 2007 y las ocurridas el año pasado, en ambos casos las mujeres y hombres del Ejército Nacional, de manera profesional, oportuna y certera, auxiliaron a la población a salvar sus vidas, bienes, animales, de los efectos de los terribles crecientes que hemos vivido en los últimos tiempos modernos. Nuestro glorioso Ejército, lo mismo actúa ante los

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

huracanes, terremotos, incendios forestales y todos aquellos desastres en los que la población civil necesita su fuerza y su apoyo, así como todas las encomiendan que se les imponen. Revisar los noticieros y la prensa diariamente para corroborar como se les han incrementado sus tareas, involucrándolos en tareas diversas que tradicionalmente no desempeñaban, tal como la construcción del Aeropuerto de Santa Lucía o la vacunación masiva de la población ahora que vivimos los tiempos de la pandemia producido por el COVID-19. Compañeros y compañeras legisladoras, “honor a quien honor merece”. Desde esta tribuna hago uso de la voz para hacer un público reconocimiento y para agradecer a los hombres y mujeres que forman parte del glorioso Ejército Nacional por la ayuda prestada en materia de seguridad, inundaciones y reparto de bienes a los damnificados de las inundaciones del año 2020. No dejemos que pase desapercibida la conmemoración del 19 de febrero “Día del Ejército”. Señor Presidente antes de concluir pido por favor que solicite a las y los compañeros diputados, se pongan de pie y brindemos un minuto de aplauso a todas las personas que forman parte del glorioso Ejército Nacional.

Seguidamente, en atención a solicitud, por acuerdo del Diputado Presidente, se brindó un minuto de aplausos en honor del Ejército Mexicano.

Posteriormente, para concluir su intervención la Diputada Minerva Santos García, expresó: “Viva el Ejército Mexicano”. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes compañeros diputados. Con su permiso Diputado Presidente, compañeros que integran la Mesa, medios de comunicación y al público que nos acompaña. Volveré a tocar el tema del Ejército, porque lo conmemoramos el día viernes pasado, día 09 conmemoramos el 108 aniversario de la fundación del glorioso Ejército Mexicano. A lo largo de su vida independiente, México ha tenido diversas instituciones castrenses, pero fue hasta el 19 de febrero de 1913, tras el cobarde asesinato por órdenes del traidor Victoriano Huerta, del Presidente y Vicepresidente de la República, Francisco I. Madero y José María Pino Suárez; que el Congreso del Estado de Coahuila, emitió un Decreto en el que se desconocía a Huerta como Titular del Poder Ejecutivo de la República, y concedía a Don Venustiano Carranza, Gobernador de ese Estado, facultades extraordinarias en todos los ramos de la administración pública para proceder a armar fuerzas, para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional del país. Creando Carranza un ejército para enfrentar y sustituir al Ejército Federal, cuyas bases y objetivos, fueron dados a conocer a la Nación, el 26 de marzo de 1913, al firmarse el Plan de Guadalupe, por el que se desconoce al gobierno de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Victoriano Huerta, nombrándose Comandante en Jefe del Primer Ejército Constitucionalista a Don Venustiano Carranza, al que se unieron Álvaro Obregón al frente del ejército del Noroeste, Emiliano Zapata como líder del Ejército del Sur, y Francisco Villa como líder de la División del Norte. Un Ejército, que como ha señalado el Presidente de la República, surge del pueblo, no de la oligarquía; para defender la legalidad y la democracia y para hacer valer la justicia. A pesar de que en algunas ocasiones, los gobiernos civiles lo han utilizado indebidamente para reprimir al pueblo y tratar de callar sus legítimas demandas. Afortunadamente, con esta Cuarta Transformación de México, de la que orgullosamente formamos parte, nuestras fuerzas armadas se han caracterizado por la convivencia estrecha y fraterna con la sociedad civil, por su incesante labor de apoyo incondicional a la población civil, en casos de emergencia o desastre, de la que los tabasqueños somos agradecidos testigos. Inclusive, es de reconocer su trascendental labor para enfrentar la pandemia del COVID-19, que tanto dolor y sufrimiento ha ocasionado a la humanidad. Por ello, nuestro Ejército es una institución altamente apreciada por la sociedad, que en esta nueva administración federal, además de cumplir cabalmente con sus funciones en la defensa de la integridad y la soberanía nacional, y en garantizar la seguridad interior del país, se ha renovado, al encargárseles tareas tan importantes como las que realizan los ingenieros militares en la construcción de obras tan importantes como el Aeropuerto, General Felipe Ángeles, y en la conformación de la Guardia Nacional. Son ya 108 años de la creación del Ejército Constitucionalista de Don Venustiano Carranza, que combatió a un grupo de traidores que buscaban el regreso de un sistema político que beneficiaba a unos pocos, en el que se olvidaba y discriminada a los pobres, a los indígenas, a los grupos vulnerables; como los que hoy, sin sustento y con mentiras atacan a la Cuarta Transformación de México. Afortunadamente somos más los mexicanos que queremos un mejor país, somos más los mexicanos que confiamos y seguiremos confiando en el gobierno del Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Mexicanos a lo largo de nuestra historia esta raza de bronce y de espíritu guerrero ha cincelado en la historia de sus páginas de gloria. Por ello desde esta máxima tribuna reconocemos el esfuerzo de hombres y mujeres que integran las fuerzas armadas, quienes, con valor, lealtad y disciplina diariamente arriesgan la vida para conservar el orden, la paz y la justicia de nuestra querida patria. Viva nuestro glorioso Ejército, en beneficio de nuestra población. Es cuanto Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las quince horas de este día 22 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de febrero de 2021, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 249
Fecha: 22/febrero/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 15:03 Horas
Instalación: 15:13 Horas
Clausura: 17:17 Horas
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 1º/marzo/2021, 11:00 horas.
Sesión Ordinaria.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con nueve minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 26 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, y de los diputados Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Mario Ramos Hernández.

Siendo las quince horas con doce minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Patricia Hernández Calderón y el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con trece minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de febrero de 2021. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IV, del Artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, y del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 25 de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) para que reactive las ocho cajas de la caseta de cobro ubicada en la carretera Villahermosa-Francisco Escárcega MEX-186, también conocida como caseta de Macuspana a fin de agilizar el cobro y la circulación de tan importante vía de comunicación; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para los efectos de que realice las acciones que sean necesarias para realizar el pago de las prestaciones que les adeudan a los trabajadores jubilados; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las quince horas con quince minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Cristina Guzmán Fuentes y el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada este día; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Escrito firmado por el Ciudadano Ricardo Antonio Guzmán López, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica Delegación Tabasco, mediante la cual solicitan a los integrantes de la Comisión de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, la aprobación de la Iniciativa presentada por el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, el día 30 de septiembre de 2020. 2.- Escrito firmado por el Ciudadano Atilano Pérez Pérez, de la Ranchería Torno Largo 1ª Sección, del Municipio de Jonuta, Tabasco, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, por supuestos actos de corrupción. 3.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, firmado por el Ciudadano José del Carmen de la Cruz Benito, Presidente Coordinador por la Dignidad de los Pueblos Indígenas, mediante el cual solicita su intervención para que se atienda

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

a los habitantes de los pueblos indígenas chontales del Municipio de Nacajuca, Tabasco. 4.- Escrito firmado por integrantes del Grupo de Gestoría Social Sánchez Magallanes, Costa Grande y Chica, Santaneros de Corazón Colorado, de la Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicitan la construcción de obras de recuperación, rehabilitación y protección de litorales. 5.- Oficio enviado por el Presidente de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. Villahermosa, Tabasco, a 22 de febrero de 2021. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente del H. Congreso del Estado. Presente. En mi calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y en términos del Artículo 31, párrafo segundo, fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, que dispone la obligación de esta comisión ordinaria, de dar a conocer en el Pleno la lista con los nombres de las personas que participarán en el procedimiento para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; me permito informarles que durante el período de registro comprendido del 12 al 16 de febrero del año en curso, se inscribieron la siguientes personas: Lic. Pedro Federico Calcáneo Argüelles, Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo; Lic. Orlando Zepeda Arias; Dra. Margarita Rodríguez Falcón; Lic. Arnulfo Wister Ovando; Lic. José Antonio Morales Notario; Lic. Juliana Celorio Terán; Lic. Elena del Carmen Hernández Pozo; Lic. Leticia Palomeque Cruz; Lic. Francisco Javier Tafolla Hernández; Lic. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya; Lic. Juan Carlos Castillo Guzmán; Lic. Erik Enrique Ramírez Díaz; Lic. Ada Margarita Lastra Macossay; Lic. Francisco Javier Mendoza Cadena; Lic. Miguel Ángel Pérez Pérez; Mtro. Mauricio Martínez Zamudio.

Dr. José Pedrero Morales; Lic. Ana Teresa Hernández de la Cruz; Lic. Natividad Pérez Olán; Lic. Walter de Dios Solís; Mtra. María Guadalupe Pérez López; y Lic. Erick Moscoso Paz. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente, Diputado Agustín Silva Vidal, Presidente de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: El escrito remitido por el Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica, Delegación Tabasco, se turnó a la Comisión ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su atención, debiéndose comunicar al solicitante, el trámite dado al mismo. El escrito firmado por el Ciudadano Atilano Pérez Pérez, de la Ranchería Torno Largo 1ª Sección, del Municipio de Jonuta, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

atención, debiéndose comunicar al solicitante, el trámite dado al mismo. La copia del escrito dirigido al Presidente de la República, firmado por el Presidente Coordinador por la Dignidad de los Pueblos Indígenas, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su atención, debiéndose comunicar al solicitante, el trámite dado al mismo. El escrito firmado por integrantes del Grupo de Gestoría Social Sánchez Magallanes, Costa Grande y Chica, Santaneros de Corazón Colorado, de la Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su atención, debiéndose comunicar a los solicitantes, el trámite dado al mismo. En cuanto al oficio remitido por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, la Presidencia señaló que se le tenía por dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 31, párrafo segundo, fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Ante todo, les saludo de manera cordial a todas y a todos ustedes, y en forma muy especial al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Así mismo a toda la Mesa Directiva, a la Diputada Karla y al Diputado Gerald. Saludo a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas sociales digitales. Diputadas y Diputados, la salud física no es solo una de las más importantes, claves para un cuerpo saludable, es el fundamento de la actividad intelectual, creativa y dinámica, la mente y el cuerpo están relacionados y cuando uno sufre el otro también. La suscrita Diputada por el Municipio de Cárdenas, Tabasco, María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Asamblea, una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IV, del Artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El Artículo 4º, Párrafo Décimo Tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estímulo

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

conforme a las leyes en la materia. Por su parte el Artículo 2º, Párrafo Quinto, fracción XIII de la Constitución Política local, dispone en la materia, que en el Estado de Tabasco, toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Correspondiendo al Estado y a los municipios su promoción, fomento y estímulo. En este sentido, está claro que es una obligación constitucional del Estado, promocionar, fomentar y estimular el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, al tratarse de tareas que contribuyen de manera directa al desarrollo integral del ser humano, en lo individual, familiar y social, de ahí la importancia de que niños y jóvenes, canalicen sus energías hacia actividades que les permitan un desarrollo sano. Para ello, en el caso específico de nuestra entidad, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, prevé el establecimiento de un sistema estatal, cuyo objetivo es generar las acciones, financiamientos y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte. Sistema que es el conducto en nuestro Estado, para determinar las bases de cooperación interinstitucional, que permitan formular, establecer y coordinar las políticas que fomenten el desarrollo de la cultura física y el deporte; establecer los procedimientos de coordinación en la materia entre el Ejecutivo Estatal, los ayuntamientos, así como con las dependencias federales y los sectores social y privado; proponer los mecanismos para la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de los programas, procesos y actividades en materia deportiva; ejecutar las políticas deportivas para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte; proponer planes, programas y recursos que contribuyan a fomentar, promover y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte; y coordinarse con los centros de internamiento para adolescentes sujetos del sistema legal, a fin de impulsar la salud física y mental de los adolescentes y jóvenes que se encuentren en ese lugar. Por lo antes expuesto, y con el objeto de dar mayor claridad y certeza jurídica a las acciones que corresponden al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, señaladas en el Artículo 11 de la ley de la materia, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, reformar la fracción IV del citado numeral, para prever que la ejecución de las políticas deportivas para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte en el Estado, será un medio importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades, así como la prevención de adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas. Por lo que con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, Párrafo Segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de: Decreto Artículo Único.- Se reforma la fracción IV, del Artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tabasco. Artículo 11.- Mediante el Sistema Estatal se llevarán a cabo las siguientes acciones: fracción IV.- Ejecutar las políticas deportivas para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte en el Estado, como medio importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades, así como la prevención de adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Recordemos, el que tiene salud tiene esperanza, el que tiene esperanza lo tiene todo. Atentamente. Diputada María Esther Zapata Zapata, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA en la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidente. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. El que suscribe, Diputado Ricardo Fitz Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura, en apego a la facultad que me confieren los artículos 33, fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La actividad pecuaria en el Estado de Tabasco ha sido preponderante a lo largo de la historia. La producción de ganado bovino, ovino y aviar ha estado ligada, particularmente la primera, a grandes extensiones de tierra que existen en la entidad. El clima y la vegetación han sido factores importantes para que esta actividad genere empleos y valor para el campo. Los cárnicos, lácteos y derivados o subproductos, huevos, endulzantes y fibras, son algunos alimentos que se producen en Tabasco por la actividad agropecuaria. Eso nos permite contar con un volumen anual de 206 mil toneladas de productos para el consumo y la transformación, provenientes de unidades de producción, algunas de ellas con alta productividad y potencial

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de desarrollo. Están enfocadas principalmente a la cría y engorda de bovinos, cerdo, borrego, aves e incluso producción de miel por actividad apícola. Así, para 2020, de acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno Federal, la capacidad instalada mensual para el sacrificio en rastros municipales es de 3 mil 188 reses y 360 cerdos, en los 16 establecimientos registrados que son operados por los gobiernos municipales de Tabasco, sin considerar los sacrificios realizados por particulares, entre los cuales Huimanguillo, Balancán, Macuspana, Centro y Cárdenas son líderes por el valor de su producción en materia pecuaria. La entidad presenta condiciones propicias para el desarrollo de la actividad pecuaria de manera extensiva. Actualmente, cuenta con una superficie de 1.2 millones de hectáreas de pastizales y un inventario ganadero de 1 millón 963 mil cabezas de ganado bovino, porcino y ovino. Del conjunto de actividades pecuarias, la ganadería lechera de bovino es la que más volumen entrega a la oferta de bienes de origen animal. La producción ganadera de la entidad tiene un papel sustantivo en la generación de alimentos e insumos y, a nivel intrarregional, el reto cotidiano se centra en el mantenimiento sustentable de la capacidad generadora con un enfoque de progreso económico para aquellos que participan en todas ellas. Con el descenso pronunciado en la producción de petróleo que se ha presentado en México en la última década, Tabasco padeció una baja sensible en su economía debido a su añeja dependencia al sector energía. No obstante, la recuperación que se proyecta para aprovechar la riqueza de nuestro subsuelo, es indispensable que sigamos trabajando para superar la etapa aún vigente de la industria petrolera como primera actividad económica en la entidad, pues se trata de la extracción de recursos no renovables y, por lo tanto, finitos, agotables. Paulatinamente, se está retomando el camino de la producción agropecuaria que décadas atrás representaba la principal fuente de ingresos hasta antes de la fiebre del oro negro que se expandió en la entidad en los 1970. Pese a los esfuerzos de ganaderos y agricultores, el proceso ha sido lento y estas actividades requieren intensificarse para ir ganando terreno nuevamente en los mercados local, nacional e incluso internacional, objetivo que muchos productores pueden alcanzar adecuando o mejorando sus sistemas de producción. La intensificación de la producción agrícola se ha convertido en un asunto de gran interés debido a sus considerables efectos en la disponibilidad de alimentos, el bienestar de la población rural, el uso y manejo de recursos naturales, la biodiversidad y otros aspectos relevantes. Sin embargo, en el caso de la producción animal, el debate sobre su intensificación ha adoptado un cariz delicado debido a legislación reciente en torno a la protección de los animales. El bienestar animal es un tema que se ha debatido por décadas y en la actualidad ha cobrado mayor impulso, entre otros factores por el aumento en la actividad de cría intensiva de animales. Esta tendencia es resultado de un sinnúmero de

investigaciones y estudios realizados principalmente en Europa desde el siglo pasado, que sentaron los precedentes para lo que hoy se debe considerar en las medidas y acciones que apliquen los productores que se dedican a la cría y sacrificio de animales. Así, estas investigaciones llevaron a establecer 5 principios o libertades para el bienestar animal: 1. Estar libres de hambre y sed, asegurando el acceso a agua fresca y una dieta que les aporte salud plena y energía. 2. Estar libres de incomodidad, proporcionando un entorno adecuado - incluido cobijo- para que estén libres de insectos, sol y lluvias, así como una zona cómoda de descanso. 3. Estar libres de dolor, lesiones y enfermedades, mediante la prevención o el diagnóstico rápido y el tratamiento correspondiente. 4. La libertad de expresar un comportamiento normal, proporcionando espacio suficiente, instalaciones adecuadas y la compañía de animales de la propia especie. 5. Estar libres de miedo y angustia, asegurando las condiciones y trato que evitan sufrimiento físico y estrés. En la actualidad existe un interés por generar condiciones saludables para el bienestar de los animales, con lo cual se ha comenzado a regular las prácticas de manejo y reproducción, entre otras que comprenden el proceso productivo. Por otra parte, y considerando que existe una creciente sensibilización en los consumidores respecto de este tema, actualmente han aparecido en el mercado distintas categorías de productos que se diferencian de los convencionales por proceder de métodos de producción más respetuosos con los animales o con el medio ambiente. Ejemplos hay muchos: frente a los huevos de gallinas enjauladas se comercializan huevos de gallinas criadas en suelo, al aire libre; frente a la leche industrial convencional se comercializan leches certificadas como de bienestar animal, leches de pastoreo y leches ecológicas u orgánicas; o frente a la carne convencional de pollo, res y cerdo, se comercializan variantes certificadas como de bienestar animal y también como de producción ecológica. En la entidad, la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco tiene por objeto establecer los lineamientos y políticas para el fomento, mejoramiento y protección de las actividades pecuarias y el impulso al desarrollo sustentable de las mismas. El fin es incrementar su eficiencia, productividad y competitividad mediante la aplicación y transferencia de tecnología, desarrollo de investigación y fuentes de financiamiento. Se trata de mejorar las condiciones socioeconómicas de los productores con un aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales, y la reducción de aquellos factores que inciden en el cambio climático. Esta iniciativa busca precisamente fortalecer ese objetivo contribuyendo con medidas que permitan a los productores tabasqueños alcanzar los nuevos mercados que alientan el consumo de productos sustentables, apoyándolos para establecer prácticas que fomenten el bienestar animal y que conlleven a programas que incrementen los ingresos económicos del sector. Esta legislación cuenta actualmente con cuatro títulos y 137 artículos. En su Artículo Quinto, señala que para su aplicación son autoridades competentes el Ejecutivo del Estado a través de la SEDAFOF, los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

ayuntamientos, en virtud de los acuerdos de colaboración suscritos con el Ejecutivo del Estado; y las demás que el Ejecutivo faculte para ello. En su Título Segundo, dedicado al Desarrollo Pecuario, se encuentran dos capítulos, uno dedicado al fomento y otro a la sustentabilidad ambiental. De esta manera, como se describe a lo largo de estos considerandos, sentaremos las bases para que se implementen las buenas prácticas del bienestar animal de las especies pecuarias. La razón: es importante y necesario para el aprovechamiento racional, la productividad y el valor económico y ambiental de la actividad pecuaria en el Estado. Y, finalmente, adoptar prácticas para el bienestar animal señaladas por la ley, representa sin duda un componente básico de un sector pecuario maduro, consciente y respetuoso. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único. Se reforman los artículos 2, fracción III y VIII, 7 fracción XXII y XXIII, y se adiciona un Capítulo III al Título Segundo con los artículos 12 al 20, recorriéndose en todos los subsecuentes, de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, y en virtud que la presente iniciativa se hará llegar a los diputados para su conocimiento, me permito omitir la lectura destacando principalmente el enfoque de bienestar hacia los procesos en la producción intensiva de animales de crianza. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto. Atentamente, "Democracia ya. Patria para todos", Diputado Ricardo Fitz Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Presidente, aprovecho el momento para felicitar a todos los agrónomos de Tabasco, hoy es el día del agrónomo, y enhorabuena por ellos.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias. Ciudadano Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, compañera y compañero integrantes de la Mesa, compañeras y compañeros legisladores, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso, todas del Estado, me permito someter a la consideración de esta Cámara, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Tabasco, en los términos siguiente exposición de motivos. Por lo extenso de su contenido y en virtud que será turnada a comisiones y circulada a todos ustedes, me permito dar lectura a una síntesis de la misma. En el estado de Tabasco, existen diversas organizaciones de la sociedad civil creadas conforme a lo que señalan diversos ordenamientos legales y con múltiples fines, algunas de ellos especializados, y que mediante la debida regulación se pueden fomentar para que sus más actividades se desarrollen de mejores maneras conforme a los fines de su creación para beneficio de la ciudadanía tabasqueña. En ese marco y siendo una oportunidad para el estado, en consonancia con la Ley de Fomento Federal, me permito presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Tabasco, la cual tiene por objeto, entre otros 1. Fomentar las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil. 2. Establecer las facultades de las autoridades que la aplicarán y los órganos que coadyuvarán en ello. 3. Fijar las bases sobre las cuales la Administración Pública Estatal fomentará esas a actividades. 4. Establecer los derechos y las obligaciones de las organizaciones de la sociedad civil que cumplan con los requisitos que esta ley establece para ser objeto de fomento de sus actividades. 5. Promover la participación de las organizaciones en las políticas públicas. 6. Favorecer la coordinación entre el Gobierno y las organizaciones sociales. El nuevo ordenamiento que se propone consta de siete capítulos, 32 artículos y seis artículos transitorios, en los que se señalan que pueden ser objeto de fomento aquellas que realicen actividades como por ejemplo de asistencia social; apoyo a la alimentación popular; desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; promoción de la equidad de género; acciones en favor de las comunidades rurales y urbanas marginadas; entre otras que se describen en el articulado respectivo. La presente propuesta de ley no es de naturaleza restrictiva, por el contrario, en completo respeto al pleno ejercicio de los derechos humanos en especial al de organización, busca promover la participación y mayor involucramiento de las personas de la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sociedad civil en las acciones del estado a fin de aprovechar los apoyos y estímulos que pudieran impulsar su colaboración. Lo anterior en base a que las organizaciones de la sociedad civil son agentes importantes en el desarrollo de nuestro estado, pues a través de una labor desinteresada y altruista se involucran y atienden diversas problemáticas sociales, esforzándose y desarrollando tareas de combate a la pobreza, cuidados de la salud, protección a nuestro medio ambiente, y educación entre muchas otras. La mayoría de las actuales normativas, hacen mención de manera genérica sobre la participación social, pero difícilmente permiten una mayor oportunidad de involucramiento en la decisión de las políticas públicas, olvidando que su poder de incidencia e intervención coadyuva y fortalece a la integración social y la libertad pública, sin los cuales no podría hablarse de democracia. A todas las asociaciones civiles, desde esta tribuna les expreso mi reconocimiento a su labor altruista y su calidad como personas y agentes del cambio y solidaridad social. Pues a pesar de los obstáculos que sortean día a día para acercar acciones o recursos a quienes el gobierno ha olvidado o no quiere atender, no se dejan abatir y continúan su labor. Como Diputada integrante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional estoy convencida que la inclusión y la participación social, abren espacios a la ciudadanía, ejes que son piezas claves del tejido social, por lo que la presente Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil sin duda fortalecerá por un lado la dicha participación, así como la transparencia, para que a través de convocatorias públicas las organizaciones puedan acceder a proyectos en igualdad y equidad de condiciones sin que estos sean asignados por decisiones unilaterales y de interés personal. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único. Se expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Tabasco. Atentamente. Diputada Katia Ornelas Gil. fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena margarita Bolio Ibarra, Ricardo Fitz Mendoza, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, personal de base y de confianza de este Poder Legislativo. Saludo con afecto a los medios de comunicación digital e impresa, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales y a través del canal del Congreso del Estado. Ciudadanas y ciudadanos presentes. En mi calidad de Diputado local independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma diversa disposición del Código Penal del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa tiene como motivo fundamental regular las actuaciones de los servidores públicos dentro del debate político en torno a emitir declaraciones respecto de determinado tema, sin conocer la realidad material y jurídica de las cosas. Creo que, en últimas fechas, nos hemos pasado haciendo señalamientos de temas de obras públicas y de contratos, pero nadie presenta la denuncia formal, la denuncia penal, y sobre todo las pruebas. Lo que se busca, es sancionar al servidor público que difunda información falsa, obvio, para el beneficio partidista o para beneficio personal, o que se alteren cifras o cantidades que existen publicadas en la página de Transparencia, o que en su caso siendo poseedor de determinada información pública, haga del conocimiento a la sociedad información inexistente y que a la postre que no fue obtenida de manera legal. Pues se ha dicho desde el Gobierno Federal, que también incurre en corrupción quien a sabiendas; no denuncia, pero el asunto es denunciar ante las autoridades. Asimismo, la doctrina ha establecido que nosotros como diputados, somos servidores públicos sin fuero, por lo que en nuestro trabajo, opinión o posicionamiento dentro de nuestras actividades legislativas debemos de ser conocedores de los derechos y obligaciones a los que somos sujetos dentro de nuestro ejercicio legislativo. Por ello, considero contrario a derecho que el Pleno del Congreso del Estado e incluso en otras entidades de la administración pública o estatal mediante sus órganos centralizados o descentralizados se emplee la difusión de información falsa, pues a la par resulta violatorio a los derechos de honra y reputación de los demás servidores públicos que otro sujeto como lo pudiera ser

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

un diputado o su igual dentro de la administración pública Estatal y/o Municipal, para destacar de los demás, invente información tal y como es, lo que aquí se ha dicho del ISSET y su director. Primero que nada, que la empresa TRACKMED S.A de C.V. recibió del ISSET mediante adjudicación directa 10 millones 183 mil pesos; que ROMEDIC, S.A. de C.V., creada el 23 de enero de 2020, y que el 09 de octubre de ese año firmó en un solo día siete contratos, por un monto superior al millón de pesos. Y esta es la muestra de que en su momento se difundió en la especie, información falsa, mentiras. Como legisladores, debemos de ser congruentes y el suscrito como principal conocedor de la problemática del ISSET, y a la vez como promotor de la clase trabajadora respecto a que le cumplan con sus pensiones jubilatorias, se dio a la tarea de revisar los hechos noticiosos que ocurrieron en el Congreso la pasada sesión ordinaria del lunes 15 de febrero de 2021, a invitación pública de buscar en transparencia y constatar personalmente que son falsos los hechos proporcionados por un compañero legislador y, como consecuencia dicha información fue difundida en los medios de comunicación social del Estado de Tabasco, lo anterior con motivo de que creyeron en los datos de quien originó la nota periodística. Cabe destacar que no se busca coartar la libertad de expresión ni el derecho a la información de las personas, pero lo que si se busca es que a la sociedad no se le engañe y ser responsable en el ejercicio de nuestras atribuciones. Y eso es lo que motiva a la presente iniciativa, como legisladores, nos debemos a la ciudadanía y, asimismo, todo servidor público del estado o municipio, debemos estar obligados a conducirnos con la verdad y abstenernos de difundir cualquier clase de información falsa pues tal situación se equipara al abuso de nuestras atribuciones como servidores públicos. Por lo que, en lo sucesivo en el caso de que esta reforma se apruebe, todo servidor público será responsable de la información que difunde, bajo pena que en caso de que sea falsa, será sujeto a sanción penal y la correspondiente multa. Pues de la información, encontré en total acceso libre a transparencia del ISSET y la empresa TRACKMED, en lo que transcurrió del año 2020, se hicieron tres compras que conjuntamente engloban la cantidad de 539 mil 170.17 pesos, por lo que a todas luces resulta falso, o miente quien diga lo contrario; que se hayan dado en adjudicación directa la cantidad de 10 millones de pesos a una sola empresa. Los contratos se pueden imprimir desde el portal del ITAIP, y efectivamente entre al portal del ITAIP, porque yo pensé que así estaba, entras hasta los últimos links, puedes imprimir los contratos. Aquí están los contratos, “le eché” unas cuantas horas pensando pues, en que la situación estaba tan grave, a como se manifestó. Y resulta pues, que no es así. Por otro lado, es falso que las adjudicaciones las hace directamente el ISSET, sino todo lo contrario, y esto es algo que acabo de descubrir, que es el Poder Ejecutivo a través del Comité de Compras, el cual designa las compras. El ISSET, a pesar de ser un organismo descentralizado, no ejerce su autonomía de poder comprar a través de comités de ellos. Se compra a través del comité del Gobierno del

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Estado, en base a prioridad y más aún bajo el marco de la pandemia. Asimismo, la Ley de Adjudicaciones, Arrendamiento y prestaciones de servicios local, establece claramente que pueden realizarse adjudicaciones directas por el monto de 136 mil 314.72 pesos, por lo que los días 11 y 20 de marzo de 2020, se consumieron a TRACKMED, un importe de 25 mil 014 pesos con 04 centavos en material de curación; o sea 110% inferior al monto citado en esta Tribuna, y las declaraciones vertidas en redes sociales, las cuales son mentiras. De igual forma, el día 9 de octubre de 2020, se firmó un contrato por 1 millón, 065 mil, 518 pesos con el proveedor ROMEDIC por adjudicación directa, efectivamente; y el cual mismo, se firmó a como lo dice la ley de adjudicaciones, aprobada en 2013 en el gobierno del Licenciado Arturo Núñez Jiménez. Qué bueno, podía ser posible, y no hubo después, ningún contrato que se asignara en fracciones de segundo. Se licitó el contrato que estaba desierto, y posterior lo que sí se fue haciendo, fueros los pedidos, y fueron siete pedidos, no fueron siete contratos asignados en forma directa; aquí tengo los contratos. Y bueno, fue un pedido de material de curación para los departamentos de cardiología y de equipamiento de protección personal. Y posterior, los días 9, 19 y 21 de octubre de 2020, a cómo te va guiando solita la página de transparencia, se hicieron pedidos desde 6 mil pesos hasta 825 mil 920 pesos, el cual fue destinado mediante pedido 1696, reitero, al área de cardiología. De ahí que, sea falso el hecho de que supuestamente el Gobierno asignó 10 millones de pesos a dos empresas y, que esto intuye el mal manejo de recursos del ISSET, a como se comentó, pues acorde a la información que obra en mi poder y que agrego anexa a la presente iniciativa, la cual quedará disponible para consulta de la ciudadanía, que igual está en transparencia. Se apreciará que no se ejercieron ni millón seiscientos mil pesos en dicha institución. Más claro pues, el contrato por un millón 600 mil pesos, se desglosó en siete pedidos, y ahí están las hojas de pedido, que van de 5 mil, 25 mil, se completan 825 mil pesos, hasta que se completa el millón 600 mil pesos. O sea que, es falso que se asignaron pues, siete contratos directos. Hay que recordar, quienes anduvimos durante la pandemia, y anduvimos todo el tiempo acercando equipos de protección, que hubo carencias y sobrepuestos; así que, todos sabemos que, cubrebocas que costaban centavitos, después costaron pesos enteros y ahorita pues los puedes comprar en cualquier lugar, hasta por caja, a menos de 100 pesos. Pero eso ya pasó, ahorita ya volvieron a bajar de precio. Y quienes integramos la Comisión de Salud, ahí estuvimos en la mesa de las comisiones, y en reuniones con la Secretaria de Salud, con los directores de hospitales, con el mismo Doctor Mayans Canabal, sobre todo escuchando y brindando respaldo a la población. Por ello, se hace necesaria la presente reforma, para que en su momento las autoridades que procuran justicia a favor de la ciudadanía, puedan sancionar el hecho de que un servidor público incurra en un ilícito al difundir noticias falsas que no fueron comprobadas o que en su caso se obtuvo una información, en transparencia reitero, la cual fue alterando sobre la información que existe, para

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

su propio beneficio y que en su momento hizo del conocimiento público a la población lo cual no debe de ser permitido para no confundir a la ciudadanía con hechos tendenciosos, a como está pasando con el tema de la vacuna, que en breve haremos una gira, también, los integrantes de la Comisión de Salud, a checar todo eso. Sobre todo, porque pronto vendrán las campañas políticas, y este Poder Legislativo no puede separarse del debate sustentado, ni de su origen que es la representatividad del pueblo. Por lo anterior, se considera viable la presente adición de la siguiente manera: Código Penal del Estado de Tabasco. Propuesta de adición. Artículo 235. Comete el delito de ejercicio ilícito de servicio público, el servidor público que: ... V.- Por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsas o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos. ¿Qué es lo que se adiciona?; ... o en su caso profieran expresiones sin sustento legal que dañen la reputación de una persona o institución; imputar a alguien un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado que le cause deshonor, descrédito o perjuicio, empleando información falsa o en su caso alterada y/o modificada a su conveniencia diferente a la que aparece u obra en poder del sujeto obligado que resguarde la información fuente. VI.. ... Al que cometa los delitos previstos en las fracciones III, IV, V y VI, se le impondrán de tres a ocho años de prisión y multa de treinta a quinientos días multa. Y esto no lo digo yo, o es que lo pida yo; esto ya existía en el Código Penal, y se llama: Delitos contra la honra, y precisamente esto fue derogado en el segundo año, del período del gobierno, del exgobernador Licenciado Arturo Núñez Jiménez. Hay que regresarla al Código Penal. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforma la fracción V y último párrafo del numeral 235 del Código Penal del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya expuse. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las causas de Tabasco”. Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Jessyca Mayo Aparicio, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tabasco, y se reforma el Artículo 429 del Código Civil para el Estado de Tabasco, de acuerdo con la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4, reconoce a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, y establece que “en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos”. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. A nivel internacional, el principal instrumento internacional sobre los derechos de los niños, es la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue ratificada por México en 1990, que contempla entre otras disposiciones que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares; asimismo para evitar que sea objeto de maltratos o de actos que afecten su dignidad e integridad. De manera específica, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece todo un marco legal orientado a promover, proteger y garantizar los derechos de este grupo de población y, particularmente en sus artículos 6 y 13 establece como principio y derecho el acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal. Y aunque los ordenamientos jurídicos anteriormente descritos, establecen mecanismos para garantizar una vida libre de todas las formas de violencia a niñas, niños y adolescentes, no contemplaban medidas que explícitamente prohibieran el castigo corporal y el castigo humillante.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Derivado de lo anterior, el 11 de enero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Civil de la Federación, para establecer medidas en contra del maltrato infantil, así como para definir lo que se entenderá por castigo corporal y por castigo humillante, y las acciones para prohibirlos. Existen razones para reflexionar sobre el castigo corporal como método de corrección en la niñez, de acuerdo con diversos estudios, la violencia durante la infancia y adolescencia constituye un severo factor de riesgo, ya que puede dañar el desarrollo psicológico, emocional o cognitivo; también conlleva mayores posibilidades de sufrir otros tipos de violencia o presentar comportamientos antisociales o delictivos. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de violencia, y a que se resguarde su integridad personal y su dignidad, a fin de garantizar su pleno desarrollo físico, emocional y social, y quienes tengan el deber de cuidarlos menos deberían lastimarlos. En el caso particular de Tabasco, su Constitución establece de que todo niño, sin discriminación, tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. Adicionalmente, la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes establece como prioridad garantizar a las niñas, niños y adolescentes el acceso a una vida libre de violencia. De acuerdo con datos de INEGI, Tabasco al 2010 el 30% de la población son niños de 0-14 años. Según datos de la Consulta Infantil y Juvenil del 2012 realizada en Tabasco, al 14.5% de las y los niños encuestados les pegan en su casa; el 9.5% son víctimas de violencia sexual y el 9.7% reciben maltratos en la escuela, principalmente por parte de sus maestros. Por otra parte, el sector que abarca de 13-15 años es el más vulnerable en cuestión de agresión física por parte de sus familiares, ya que el 8.5% de los encuestados sufrieron de este tipo de violencia. “Aldea por los niños” una asociación civil de Tabasco, atiende en promedio 5 casos diarios de maltrato y violencia de niños de 10 meses a 13 años. Según datos del DIF, Tabasco registra altos índices de maltrato infantil, ya que en promedio se abren 25 carpetas de investigación al mes. Adicionalmente, debemos considerar que la pandemia por COVID-19 ha tenido impactos en la niñez, uno de ellos, es el aumento de violencia, abuso y explotación, por ello, es necesario prohibir y eliminar el castigo corporal y humillante, y demás formas degradantes de sancionar a los niños. Actualmente la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y el Código Civil ambos del estado de Tabasco regulan de manera somera lo referente al castigo corporal, sin embargo, no dan una definición como tal y no se encuentra regulado lo referente al castigo humillante, por ello, es necesario incorporar este concepto y erradicar ambos castigos como métodos disciplinarios. Por lo anterior, es urgente evitar que se normalice la violencia como método correctivo, ello atenta contra la dignidad, integridad y bienestar, y trae consigo daños y consecuencias en el desarrollo de la niñez.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Homologar todas aquellas disposiciones locales que se encuentren relacionadas con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es prioritario, debido a que es obligación de toda autoridad proteger estos derechos. Con estos datos, de maltrato hacia los niños, es necesario armonizar la legislación local a la Ley General en tres sentidos: El primero, para delimitar de manera más detallada que se entenderá por castigo corporal y adicionar el concepto de castigo humillante como una forma de violencia, así como su definición. El segundo aspecto, es para establecer el supuesto de que las autoridades tanto estatales como municipales están obligadas a tomar las medidas necesarias para coadyuvar y atender, en el ámbito de sus respectivas competencias, los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por castigo corporal y por castigo humillante. Y el tercer sentido es, que se prohíban dichas conductas, porque, si bien es cierto, en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y en el Código Civil del estado de Tabasco ya se contempla algo, solo se prevé en lo que respecta al castigo corporal y no en lo que se refiere al castigo humillante. Lo anterior es necesario, porque sólo mediante criterios objetivos y claros, que permitan determinar qué acciones o conductas constituyen castigos corporales y humillantes, las autoridades tendrán más elementos para defender a los niños y brindarles atención y apoyo cuando sean víctimas de violencia. En ese contexto, la presente iniciativa busca obligar a los tres órdenes de gobierno a que tomen las medidas necesarias para erradicar el castigo corporal y los tratos humillantes. Se busca también que se respete su integridad emocional a través de la prohibición de que la familia o cualquier persona que los tenga bajo su vigilancia o cuidado utilice el castigo corporal o castigo humillante como método de corrección. Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero. Se adiciona la fracción VIII al Artículo 37, se reforman las fracciones VI y VII, del Artículo 37; la fracción VII del Artículo 87 y la fracción III del Artículo 89, todos de Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tabasco. Artículo 37.- ... VIII. El castigo corporal y humillante. Castigo corporal o físico es todo aquel acto cometido en contra de niñas, niños y adolescentes en el que se utilice la fuerza física, incluyendo golpes con la mano o con algún objeto, empujones, pellizcos, mordidas, tirones de cabello o de las orejas, obligar a sostener posturas incómodas, quemaduras, ingesta de alimentos hirviendo u otros productos o cualquier otro acto que tenga como objeto causar dolor o malestar, aunque sea leve. Castigo humillante es cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante, ridiculizador y de menosprecio, y cualquier acto que tenga como objetivo provocar dolor, amenaza, molestia o humillación cometido en contra de niñas, niños y adolescentes. ... Artículo 87.- ... VII. Protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, castigo corporal y humillante perjuicio, daño,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

agresión, abuso, venta, trata de personas y explotación. Artículo Segundo: Se reforman los artículos 403 Bis primer párrafo y 429. Se adicionan los artículos 403 bis A, 403 Bis B y 403 Sexies, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo 403 Bis.- ... Asimismo, se considera violencia familiar el uso intencional de la fuerza física, moral o de cualquier acto que tenga como objetivo provocar dolor, molestia o humillación, incluyendo el castigo corporal y humillante contra niñas, niños y adolescentes. Artículo 403 Bis B.- Los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar. Queda prohibido que la madre, padre o cualquier persona en la familia, utilice el castigo corporal o cualquier tipo de trato y castigo humillante como forma de corrección o disciplina de niñas, niños o adolescentes. Se define el castigo corporal y humillante, según lo dispuesto por la fracción VIII del Artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y su correlativo de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero. El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados Gerald Washington Herrera Castellanos, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes compañeras diputadas, compañeros diputados. Medios de comunicación y todos aquellos que nos acompañan de manera presencial y a través de las redes sociales. Con su venia Diputado Presidente. La suscrita Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan una fracción al Artículo 25 de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, para incentivar a las empresas mediante la implementación de la flexibilidad laboral al tenor de la siguiente Iniciativa. Desde que el mundo entro en pandemia se cambiaron las formas de comunicarnos, las formas de convivencias, de las relaciones laborales. Privilegiando en todo momento la salud del ser humano, esto implicó medidas como el confinamiento obligatorio en casi todos los sectores productivos, manteniéndose activo solo los sectores esenciales, como la rama médica, farmacéutica, la seguridad pública, la industria de alimentos y bebidas, el transporte, telecomunicaciones por mencionar algunos. Sin embargo, los sectores no esenciales como, los restaurantes, gimnasios, centros nocturnos, las plazas comerciales, el sector Hotelero, el Turístico, minería y manufacturero, son los mayores afectados en esta pandemia. En julio del año pasado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), lanzó un nuevo Informe Especial COVID-19, en el cual entrega propuestas para enfrentar los efectos de la crisis en las empresas y los sectores productivos. El organismo estima que 2.7 millones de empresas podrían cerrar, la mayoría de ellas microempresas, lo que implicaría la pérdida de 8.5 millones de empleos. En el mismo informe indica que, las medidas adoptadas por los gobiernos locales son importantes pero insuficientes, por ejemplo, Un objetivo inmediato de los gobiernos ha sido reducir las capacidades provocada en la fase crítica de la pandemia. Esta destrucción de capacidades (despidos y cierres de empresas), dificulta la recuperación de la actividad de las economías una vez pasada la emergencia. Así mismo, la imposibilidad de los agentes económicos de adaptarse a los cambios bruscos del entorno tiene efectos localizados y sistémicos, y se inician procesos de histéresis en que dichos agentes mantienen su comportamiento en el tiempo más allá de la crisis, prolongando así sus efectos. No obstante, la CEPAL sugiere algunas medidas como, aumentar la disponibilidad de crédito, el 71% de las medidas suponen una mayor asignación de recursos por parte del Estado, en este sentido, el Gobierno Federal destino 25 mil millones de pesos en créditos a la palabra, a las pequeñas y medianas empresas para mitigar la crisis provocada por el COVID-19. Sin embargo, son medidas temporales debido a la prolongación de la pandemia en el mundo, y donde los gobiernos y las empresas también deben innovarse para enfrentar la crisis. La pandemia vino a evidenciar la debilidad de las capacidades productivas sin olvidar la necesidad de aumentar de manera sostenida el generar encadenamientos productivos e incrementar el aprendizaje y la generación y difusión de innovaciones. En este contexto, la industria adquiere una importancia estratégica y un rol protagónico en el proceso de crecimiento y en el cambio de la matriz productiva. Para ello, se requieren políticas para modificar la estructura productiva, es decir, incentivos distintos de los que prevalecen en la actualidad para que las empresas privadas, junto con

el Estado, realicen las inversiones necesarias para diversificar la estructura económica, garantizar un proceso continuo y estable de crecimiento. En las empresas, la pandemia ha obligado a modificar las condiciones de seguridad para sus trabajadores, proveedores y clientes, así como la manera en que se relacionan entre sí. El distanciamiento social ha acelerado la transformación digital e impulsado procesos que buscan aumentos de la productividad y la eficiencia. En un entorno de cambios rápidos y marcada incertidumbre, muchas empresas se han visto obligadas a innovar, reevaluar la forma en que operan y cambiar sus modelos de negocio. Esto implica generar capacidades para identificar rápidamente los cambios en las preferencias de los consumidores y garantizar que la cadena de proveedores y los servicios ofrecidos sean consecuentes con esos cambios. Asimismo, significa incorporar la idea de que la seguridad sanitaria puede llegar a ser un factor importante para mejorar productos y servicios. La CEPAL menciona que, Las tecnologías digitales serán clave en el nuevo modelo de funcionamiento de las empresas, en primer lugar, en las operaciones de promoción, venta y entrega de bienes y servicios, por otra parte, La adopción de protocolos de seguridad en las empresas supone un aumento de los costos. Las empresas tendrán que realizar inversiones para reorganizar los ambientes de trabajo. Además, es probable que deban mejorar y ampliar su dotación de equipos para el uso de tecnologías digitales a fin de implementar un modelo híbrido de teletrabajo y actividades presenciales. La crisis ha mostrado la fragilidad de la organización de la producción basada en cadenas de valor, por ello, los incentivos gubernamentales a la actividad empresarial deben de ser un aliciente para la activación económica, uno de ellos, es la flexibilidad laboral, es recomendable que las empresas establezcan mecanismo de vacaciones y trabajo flexible, utilizando los medios técnicos y tecnológicos disponibles para establecer métodos de trabajo no presencial durante periodos extraordinarios, como por ejemplo, en tiempos de pandemia o desastres naturales a fin de mantener el bienestar físico y mental de los empleados. Según una encuesta realizada recientemente, el 82% de las empresas afirma que la flexibilidad en el trabajo es, en estos momentos, el medio más importante de gestión de los profesionales. Además, la crisis laboral generada por la pandemia impulsó nuevos esquemas laborales no tradicionales con horarios flexibles y trabajo a distancia que constituye el futuro de prácticamente todas las organizaciones, así como, a bajar el estrés a los empleados, durante y después de la pandemia, y contribuyen a elevar la productividad. También, al ofrecer flexibilidad laboral, las empresas se ubican como un empleador de referencia, con lo que aumenta su capacidad de reclutar colaboradores talentosos, y de retenerlos. Se incrementa la productividad al no tener que desplazarse, el empleado comienza su jornada antes y la termina después y se avanza en la paridad de género y en la diversidad. Por ello, los gobiernos locales deben motivar a las pequeñas y medianas empresas para innovarse, a cambiar las nuevas formas de trabajo, como un incentivo más,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

para incrementar la productividad y los ingresos del Estado, al mismo tiempo mejorando la calidad de vida de los trabajadores, y la modernización en los procesos de producción y el ambiente laboral. Estos incentivos por flexibilidad laboral a través de la implementación de medios técnicos y tecnológicos durante periodos extraordinarios pueden ser los que actualmente contempla la ley como son: Programas y becas para el desarrollo de habilidades y competencias, diseño e implementación de programas para exportación, proveer de infraestructura o financiamiento, asesorías, estímulos fiscales, entre otros. El Estado hoy más que nunca necesita promover nuevas inversiones, a sabiendas que la crisis generada por el COVID-19 ha propiciado el cierre de empresas locales y por consiguientes fuentes de empleo, según el Dirigente de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados (CANIRAC), reconoció que en el sector se han perdido más de doscientas fuentes de empleo debido a la quiebra de muchos negocios del ramo. De igual manera, el Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, Delegación Villahermosa, precisó que un total de 1984 unidades de negocio entre comercios, empresas y restaurantes no volverán a abrir sus puertas como consecuencia de las pérdidas que sufrieron por el coronavirus, cifra que representa el 3% de las 65 mil 200 micro, pequeñas y medianas empresas que había en el ecosistema empresarial antes del COVID-19. También el Líder de la Federación de Trabajadores y Obreros Tabasqueños (FTOT), dio a conocer que han hecho hasta el último esfuerzo para que se conserven las 25 mil fuentes de trabajo en todas las empresas con quienes tienen firmado un contrato colectivo de trabajo. Donde implementaron convenios con algunas empresas para que trabajen rotativamente y en otras los empleados aceptaron cobrar solo el salario mínimo. Ente este panorama en nuestra entidad y el mundo entero, los gobiernos necesitan implementar medidas económicas o incentivos gubernamentales donde se favorezca tanto al empresario como al trabajador mediante métodos que obligan a gobierno-empresas a reinventarse y una de ellas es esta iniciativa mediante La implementación de la flexibilidad laboral a través de medios técnicos y tecnológicos disponibles para establecer métodos de trabajo no presencial y horarios flexibles durante periodos extraordinarios, como en estos tiempos de pandemias, o por desastres naturales, como inundaciones o temblores o factores impredecibles que provocan crisis principalmente económicas. Por ello, en esta etapa es indispensable acciones que ayuden a incrementar la mayor productividad e innovación, asimismo, generación de empleos de calidad e inversiones en nuestro Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII, al Artículo 25, de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, para incentivar a las empresas mediante la implementación de la flexibilidad laboral, cuya propuesta es del tenor siguiente: Decreto. Artículo Único. Se adiciona la fracción XVIII, al Artículo

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

25, de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco. Artículo 25.- El Poder Ejecutivo Estatal, previo cumplimiento de los requisitos que se fijan en esta ley y su reglamento podrá otorgar incentivos y beneficios fiscales a las unidades económicas y empresas legalmente constituidas, siempre que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales y federales, así como que acrediten por medios idóneos alguno de los siguientes. XVIII.- La implementación de la flexibilidad laboral a través de medios técnicos y tecnológicos disponibles para establecer métodos de trabajo no presencial y horarios flexibles durante periodos extraordinarios. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente. Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Compañeros diputados, compañeras diputadas presentes. Público y medios de comunicación que nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes. El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente; Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que reactive las 8 cajas de la caseta de cobro ubicada en la carretera Villahermosa - Francisco Escárcega México-186, también conocida como caseta de Macuspana, a fin de agilizar el cobro y la circulación de tan importante vías de comunicación. Al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El derecho a la movilidad está relacionado con diversas necesidades básicas de las personas como la alimentación, pues necesitan desplazarse de un lugar a otro para proveerse de sus víveres, ya sea al campo, los mercados locales o grandes centros de abastecimiento; el derecho a la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

salud para acudir al servicio médico de manera oportuna; derecho al trabajo para llegar al lugar donde se labora de manera eficiente; derecho a la educación para acudir a la escuela; derecho a un medio ambiente sano al utilizar medios de transporte sostenibles, entre otros. En materia de derechos humanos existen dos grandes acepciones para el vocablo movilidad: Forzada o voluntaria; con relación a la movilidad voluntaria, de manera general, alude al desplazamiento de la persona de un lugar a otro, principalmente, con la finalidad de satisfacer necesidades básicas y que permitan mantener una vida digna y en ejercicio del derecho a la libre circulación. En la actualidad, es innegable que todas las personas tienen la necesidad de trasladarse de un punto a otro, ya sea para acudir a sus lugares de trabajo, asistir a la escuela, a centros de salud, de esparcimiento o para convivir con otras personas, entre otros motivos. En razón a esto debemos buscar el facilitar la movilidad como parte del respeto a este derecho humano reconocido, en este tenor desde el mes de septiembre del año 2020, debido a un accidente dos casetas de ida (Villahermosa a Macuspana), y una de retorno está operando, mientras que las tres centrales se encuentran cerradas, esto ha generado que debido al flujo de vehículos según los propios datos de CAPUFE, en el apartado de Aforo Vehicular, fue de más 5 millones 406 mil 78 vehículos en el año 2019, esa estadística nos daría que por minuto, pasan alrededor de 64 vehículos por si las 8 cajas estuvieran abiertas, sin embargo solo están operando al 50%, esto genera un retraso que va desde los 30 minutos hasta una hora y media para que quienes tienen la necesidad de transitar por esta vía, teniendo en cuenta que se capta alrededor de 1.2 millones de pesos diarios por peaje cuando todas están en funcionamiento, es necesario reabrir todas las cajas de cobro a fin de que se agilice el tránsito vehicular que abarca de transporte público y de particulares, de mercancías y hasta de seguridad; y tal como afirmo al inicio de esta exposición priorizar el derecho a la movilidad de los habitantes de los municipios de Jalapa, Macuspana, Jonuta, Emiliano Zapata, Tenosique Balancán, Teapa y Palenque del vecino estado de Chiapas. Por ello es que se pone a consideración de esta asamblea la presente: Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único. – La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta de manera respetuosa a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que reactive las 8 cajas de la caseta de cobro ubicada en la carretera Villahermosa-Francisco Escárcega México-186, también conocida como caseta de Macuspana, a fin de agilizar el cobro y la circulación de tan importante vía de comunicación. Transitorios. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar; notifíquese a la autoridad señalada del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura. Atentamente Licenciado José Concepción García González, Diputado Local Distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuánto. Muchas gracias.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, Odette Carolina Lastra García y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. En uso de mis derechos como Legislador, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes: Exposición de Motivos. Derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, que origina la enfermedad conocida como Coronavirus o COVID-19, la cual ingresó a nuestro país en el mes de febrero del año 2020, al corte del día 21 de febrero del año 2021, según reportes de la Secretaría de Salud, 2 millones, 41 mil, 380 personas han sido diagnosticadas con esa enfermedad en todo el territorio nacional a consecuencia de la cual han fallecido 179 mil 797 personas. En el caso particular del estado de Tabasco, a esa fecha según las cifras oficiales 56 mil 488 personas han contraído esa enfermedad y desafortunadamente han fallecido 3 mil 747. Como una medida de prevención de esa enfermedad a partir del día 24 de diciembre de 2020, se implementó una campaña de vacunación en el territorio nacional, disponiendo las autoridades competentes un protocolo en el que se indicó que se vacunaría primero al personal médico, de enfermería y demás del sector salud público que se encuentra en la primera línea de atención contra el COVID-19, porque por razones obvias son los más expuestos a contraer esa enfermedad. Tan es así que han fallecido médicos, enfermeras, camilleros y otras personas que atienden esas áreas. Se indicó además que las vacunas serían 2, que en diciembre los trabajadores de salud recibirían la primera parte y que 21 días después, recibirían la segunda dosis, la cual por cierto no han recibido. En el estado de Tabasco, las primeras dosis de vacunas al personal del sector salud, se aplicaron del 13 al 17 de enero del año en curso, fecha en que se dio por concluida la primera etapa, sin embargo, esa

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

conclusión es incorrecta porque no todo el personal que labora en la primera línea de atención de pacientes afectados por el nuevo coronavirus, se les aplicó la primera vacuna; ya que, por ejemplo, el personal que labora en los diversos hospitales o centros de salud de Huimanguillo y de otros municipios de Tabasco, no ha sido vacunado. El personal del sector salud que no ha sido vacunado, se encuentra sumamente preocupado, porque ven que ya se comenzó con una nueva etapa de vacunación que corresponde a las personas adultas mayores y a ellos no se les está considerando ni siquiera para la primera vacuna. Esta situación afecta emocionalmente a doctoras, doctores y demás personal, porque no les han dicho cuando los van a vacunar y mientras tanto ellos siguen atendiendo a pacientes con COVID-19, con el peligro latente de ser contagiados en cualquier momento. Es inconcebible que en el país, muchas personas conocidas como servidores de la nación que trabajan en la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal ya han sido vacunados contra esa enfermedad, mientras que muchos trabajadores del sector salud que trabajan en la primera línea de atención no han recibido la vacuna respectiva, pese a que son los que están más expuestos a contraer la enfermedad. Por lo anterior, como el virus SARS-CoV-2, sigue activo e incluso ha originado rebrotes como los que se vivieron en enero y los primeros días del mes de febrero y no existe fecha determinada para poder señalar que se ha erradicado esa enfermedad, es importante que a la brevedad se vacune al mencionado personal para que no siga corriendo los riesgos que representa estar en contacto diariamente con personas que padecen la enfermedad del coronavirus. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo.** Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; al Ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández y a la Titular de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de que realicen las gestiones y acciones que sean necesarias para que el personal del sector salud que labora en la primera línea de atención de pacientes afectados por el nuevo coronavirus, en los diversos municipios del Estado de Tabasco y en particular del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, reciba la primera dosis o la vacuna que corresponda en contra del COVID-19, ya que a la fecha no la han recibido. **Transitorio. Artículo Único.**- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Es cuanto Diputado Presidente.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Karla María Rabelo Estrada, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Rafael Elías Sánchez Cabrales y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados. Quiero referirme al Punto de Acuerdo aquí presentado en relación con el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y se habla aquí de realizar el pago de las prestaciones que les adeudan a los trabajadores jubilados. Desde luego compañeras y compañeros pues este es un señalamiento que cala no, a cada uno de los compañeros diputados como representantes populares, porque se habla de un sector donde pues su prevalencia ya vivida durante una vida de trabajo, pues es una prestación muy esperada para quienes entregan su vida en el trabajo de una dependencia. Nada más que no estamos de acuerdo con el Punto de Acuerdo, porque pues la información que nosotros tenemos es de que no se debe ninguna prestación a jubilados y pensionados; es más, yo recuerdo en el último año del sexenio anterior como inclusive los jubilados salieron a protestar, porque no les pagaban, no les pagaron no solo sus quincenas, sino también sus prestaciones de fin de año. Sin embargo, el año pasado, el año antepasado a pesar de que se tiene hasta el día 20 de diciembre para el pago de aguinaldo, desde el día 12, 13 de diciembre se pagó la totalidad de las prestaciones de jubilados y pensionados; y se cubrió también el mes de enero. La información que tenemos es que el día 26 de este mes se cubre la prestación del mes de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

febrero por ser el último día hábil del mes, y se va al corriente de los pagos. Entonces creo yo que es un Punto de Acuerdo que no tiene razón de ser; y dentro del Punto de Acuerdo también se habla del tema de jubilaciones, pues desde luego yo recuerdo ha sido muy sonado aquí en el Congreso como ha habido exfuncionarios jubilados con prestaciones millonarias 60, 70 mil pesos mensuales, creo que hasta más, pues desde luego eso ya se acabó, ahora se jubilan los que tienen derecho. Porque bueno revisando el Artículo 46 de la Ley que se abrogó, o el Artículo 76 de la Ley actual, bueno quienes tienen adeudos, quienes no cumplen con los requisitos no se pueden jubilar, inclusive hasta el propio 4° Transitorio, fracción D, en el inciso 1) lo manifiesta; y por ejemplo yo he estado escuchando algunas protestas de jubilaciones de algunos maestros que tienen interpuestos amparos, pues desde luego hay que esperar a que se resuelva legalmente su litigio para poder proceder lo que la ley indique en favor de ellos. Pero desde luego pues si queríamos manifestar de que en el caso de las prestaciones, en el caso de los pagos para jubilados y pensionados el ISSET va al corriente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Ahí lo van a tener para analizar el Punto de Acuerdo, pero son para maestros que han solicitado sus pensiones o gente que ha solicitado su pensión y no se les ha otorgado dentro de los noventa días que marca la ley. A eso se refiere el Punto de Acuerdo, no para los que están jubilados sino para los que han pedido la jubilación y no les han pagado o no les han resuelto. Esa es la situación y sobre eso se refiere el Punto de Acuerdo, señor Presidente, para que tampoco vengamos a desinformar, porque ahora nos vamos a subir a todos los puntos de acuerdo si estamos en contra de lo que están manifestando o está pasando. Por eso se va a analizar en la Comisión que se remitió, se va a analizar, lo van a checar y van a ver cuál es el fundamento del Punto de Acuerdo de un servidor. Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados; público y medios de comunicación; tabasqueñas y tabasqueños. Esta semana inicia la segunda etapa de vacunación de los adultos mayores en Tabasco, concretamente en el Municipio de Emiliano Zapata, sin duda, se trata de un importante avance en el combate a la pandemia del COVID-19 que estamos viviendo en todo el mundo. Sin embargo, ha sido un proceso que no ha estado exento de errores y de desorganización. Hasta el momento no se ha explicado con claridad cuál es el criterio para comenzar la vacunación en unos municipios y no en otros. Lo lógico era iniciar por aquellos sitios en donde la pandemia está más activa, que en este caso son las zonas urbanas. Esto lo digo sin demérito al derecho que también tienen de ser vacunados quienes viven en comunidades rurales. Lo que señalo es que si no se vacuna a los adultos mayores en todos los municipios, ni se vacuna en donde se concentra la mayor incidencia de

contagios, hoy le solicito a la Secretaría de Salud que nos explique a todos tabasqueños cuáles son los criterios u objetivos para la vacunación de las personas de la tercera edad en Tabasco. Recientemente, el Gobernador del Estado, denunció que 280 personas, entre ciudadanos y funcionarios públicos, mintieron para ser vacunados cuando no les correspondía en esta etapa. Respecto a este asunto le pedimos al Titular del Poder Ejecutivo Estatal que sin necesidad de mencionar nombres ni apellidos nos informe de qué municipios son estas personas; en dónde laboran, especialmente aquellos que fueron identificados como funcionarios públicos, y; cuáles son las sanciones que conforme a la ley, se les aplicará con el fin de que nadie más intente hacer lo mismo. Solo una precisión, referente a este último aspecto: Le recuerdo, señor Gobernador, que aunque estas personas hayan actuado mal, usted no es nadie para negarles el derecho a la salud, amenazando con que ya no se les aplicará la segunda dosis. Lo que sí puede y debe hacer es indicarnos cuál va a ser el protocolo a seguir para evitar que hechos como éstos vuelvan a ocurrir. ¿Cómo es posible que todo el personal que integra la brigada de vacunación (militares, enfermeras, trabajadores de Bienestar y servidores de la nación) hayan sido engañados 280 veces?, ¿Los engañaron, se dejaron engañar, o son víctimas o cómplices? No intento descalificar la labor de todas las brigadas de vacunación sino que este caso quede debidamente claro pues lo que está en juego es la vida de muchas personas. La vacunación contra el COVID-19 debe ser un proceso que genere confianza a todos los ciudadanos. Es muy malo el mensaje que se manda a toda la población cuando por más de 280 veces ha sido violado el protocolo de inoculación. Señor Gobernador, explique el proceso territorial de vacunación; termine de transparentar su denuncia; brinde a todos los tabasqueños la certeza que merecen para ser vacunados. En otro término, la emergencia por falta de gas que está viviendo México no solo es producto de las nevadas históricas en Estados Unidos y de la falta de producción de este energético en nuestro país, también es producto de la falta de mantenimiento en las diversas instalaciones de Petróleos Mexicanos. Este fin de semana ha ocurrido un incendio al interior del Complejo Procesador de Gas “Nuevo Pemex” que en septiembre de este 2021 llegará a los 37 años de operación. Como ya es costumbre por parte de PEMEX, el silencio fue su única respuesta ante estos hechos que pudieron tornarse grave de acuerdo a los videos e imágenes que circulan en redes sociales. Dicho complejo fue visitado el año pasado por el actual Director de PEMEX, el cual supervisó las condiciones de operación de ese centro de trabajo. ¿Qué fue lo que no le informaron o qué se estaba ocultando desde entonces? Por cierto, Nuevo Pemex, es el mismo Complejo Procesador de Gas que de acuerdo a investigaciones internacionales del Fondo para la Defensa Ambiental, es el que más emisiones de metano emite al aire. Imagínense que se estima que la cantidad de metano que Nuevo Pemex envía a la atmósfera sería suficiente para satisfacer el 50% del consumo de gas residencial en todo el país. Ingeniero Octavio Romero Oropeza, ¿No cree que

sus paisanos merecen, por lo menos, una explicación de qué fue lo que pasó?, ¿No cree que los trabajadores petroleros y sus familias estarán preocupados ante la incertidumbre de no saber en qué condiciones están en las instalaciones y equipos donde laboran?, ¿Cuál fue la merma que este incendio provocó en la producción de gas en el país?, ¿Dónde están las evidencias de la aplicación de los programas preventivos de mantenimiento a dichas instalaciones?, ¿Dónde están las evidencias de la aplicación de los programas correctivos de estas instalaciones? De acuerdo a información de trabajadores al interior del complejo, lo que pasó este fin de semana ya se veía venir porque este tipo de fallas normalmente se presentan semanas o meses antes de que ocurran, es decir, que a pesar de que desde hace tiempo se venían presentando variaciones en los parámetros de medición y operación, no se hizo nada. Así que, Ingeniero Octavio Romero Oropeza, como Director General de PEMEX, es mucho lo que tiene que explicar a sus paisanos, y más al Gobierno del Estado. Recuerde usted que el que calla otorga. Su silencio hasta ahora sobre estos hechos está resultando muy sospechoso. Es cuanto, Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Pues subimos en rectificación de hechos porque me parece que el tema de la vacunación COVID, debe de ser algo que debemos de tocarlo con mucha sensibilidad y debemos de tener mucha cautela cuando damos la información, o cuando se habla del tema. Me llama mucho la atención que actores políticos en diversas comunidades del Estado, andan inclusive mal informando de que las vacunas no funcionan, no sirven, que te inyectan genes de animales que nos vamos a convertir en dinosaurios. Y me parece que se actúa con una gran irresponsabilidad, esto no debe de ser así, creo yo que la vida de nuestros adultos mayores, sobre todo quienes hemos pasado por este tema de un ser querido adulto mayor no allá podido superar esta enfermedad. Por eso el llamado a todos los que ahora tienen el derecho de vacunarse que son, creo los de 60 años en adelante, se anoten, vayan cuando le toque a su centro de salud y se cumpla con el calendario de vacunación. Y también el llamado a quienes no tienen derecho pues que no intente violar el procedimiento, que esperemos, que sigamos cuidándonos. Y que entiendo que el criterio de vacunación el día de hoy pues corresponde al número de vacunas que llegan a Tabasco y que va directamente proporcional en una entidad, en un Municipio donde hay ese número de adultos mayores. Es por ello que se inició en Cunduacán, ahora sigue Emiliano Zapata, pero esperamos y queremos que se cumpla con el calendario en los 17 municipios del Estado, seguramente así va a ser, mi felicitación al Gobierno del Estado y a la Secretaria de Salud. Muchísimas gracias.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, agradezco la oportunidad de pasar al frente, no es tanto en relación a lo que comento el Diputado Sánchez Cabrales, la rectificación era con el tema anterior. Si es que lo pedí en su momento, pero no me dieron el espacio. No hay problema me bajo, no pasa nada, tiene razón. Sí, quiero aclarar lo que pasa es que hace un momento levante la mano, pero bueno por alguna razón no tuvo la mirada hacia donde estaba yo y no se hizo. Lo que voy hablar tampoco es algo así que vaya a inquietar a nadie. Lo único es que quería hacerle la pregunta al Diputado Gerald en relación al tipo de prestaciones que no se le está pagando a los trabajadores, es muy específico porque de pronto cuando se habla de manera general uno quisiera entender que hay algunas prestaciones que si están pagando y otras que no se están pagando, pero si ya se especifica cómo Comisión de Salud yo creo que tenemos que abordar el tema y si nos va a interesar si ya se especifica qué tipo de prestación es, porque tendríamos quizás nosotros. Y a aquí con permiso de la Presidenta de la Comisión, que pudiéramos tocar ese tema y que pudiéramos tocar de manera directa, pero especificando que tipo de prestaciones son las que no se han pagado. Es todo nada más, de acuerdo gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas del día uno de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 22 de febrero del 2021, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero

Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 22 de febrero del 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficios enviados por la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante los cuales anexan copias simples de los siguientes acuerdos: Primero.- Por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas para que armonicen su legislación local, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, particularmente el de contraer matrimonio. Segundo.- Por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a que consideren actualizar, robustecer, y armonizar sus respectivas leyes en materia de justicia ambiental.

2.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Narciso Tomás Oropeza Andrade, Secretario de Movilidad, firmado por integrantes de la Unión de Taxis Amarillos del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual le solicitan una audiencia para tratar asuntos relacionados con la prestación del servicio de taxis.

3.- Escritos firmados por integrantes de la Comisión Nacional de Abogados de México, y por trabajadores demandantes en juicios laborales, mediante los cuales solicitan a las autoridades competentes, la apertura de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

Los acuerdos remitidos por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se turnaron respectivamente, a las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento.

La copia del escrito dirigido al Secretario de Movilidad del Estado, firmado por integrantes de la Unión de Taxis Amarillos del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Los escritos presentados por integrantes de la Comisión Nacional de Abogados de México, y por trabajadores demandantes en juicios laborales, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Buenos días a quienes nos ven a través de las redes sociales. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández en mi calidad de integrante de la LXIII Legislatura con la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 161 Quáter, fracción II del Código Penal para el Estado de Tabasco al tenor de la siguiente exposición de motivos. La identidad la constituyen datos personales como el nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, número de licencia y de seguridad social, número de tarjetas de crédito y de

cuentas bancarias incluyendo información financiera o médica; así como cualquier otro dato que permita identificar a una persona, también la base de personalidad jurídica que es el reconocimiento de ser sujeto de derechos y obligaciones. El derecho a la identidad es una atribución humana a la identidad irrenunciable, intransferible e indivisible reconocido por nuestra Constitución consagrada en el Artículo 16; así como en distintos tratados internacionales; reconociendo que toda persona tiene el derecho fundamental a la protección de sus datos personales. Debido a los grandes avances de la tecnología con la diversificación de usos de medios digitales para realizar compras y pagos de bienes y servicios, mucha información se almacena procesa o trasmite en formato digital con la cual la delincuencia cibernética se ha aumentado de manera exponencial. Por lo que es necesario fortalecer y darle un enfoque preventivo a la política criminal del Estado, a efecto de proteger los datos personales de toda la población toda vez que ponen en riesgo la seguridad e integridad de las personas. La pandemia del Coronavirus y el confinamiento han hecho que se detone aún más el comercio electrónico, así como el uso de las plataformas digitales para distintos fines, lo que implica un aumento en el tráfico de información y con ello el crecimiento del delito del robo de identidad. Existen diversas modalidades recurrentes en cuanto a la suplantación de identidad, como falsificación de tarjetas las alteran o recodifican sin permiso del emisor, fraudes con tarjetas pérdidas o sustraídas antes de que el titular reporte la pérdida; fraudes con tarjetas interceptadas antes del que al destino del titular; fraudes con tecnologías de la información permite observar la creciente preocupación. Ahora bien, dentro de los medios digitales, así como en los medios tradicionales la identidad tiene un significado comprometedor, pues actualmente se liga a nombres de cuentas de usuarios y contraseñas que suelen dar acceso a información privada de los titulares. Ejemplo de ello es el comercio electrónico, que conforme la sociedad avanza este ha venido a remplazar una gran parte de las transacciones personales, convirtiéndolas en un movimiento a distancia. Esto lo confirma la asociación mexicana de venta online quien señala que en 2020 la frecuencia de compra de productos por internet semanalmente es de 34%, cifra que presenta un aumento de 4% a diferencia de la registrada en el año 2019. Esta es una situación que nos invita a conocer el evidente aumento de este tipo de transacciones en nuestro país y sobre todo visualizar que es un fenómeno con una gran aceptación para los usuarios de internet. Sin embargo, a pesar de ser un delito tipificado existen diversas cuestiones aun no contempladas en tipo penal, que sobrevienen en la actualidad por el creciente por información tanto en el ámbito financiero como el económico y social. El delito de suplantación de identidad va en aumento, pues tan solo México es calificado como el octavo lugar a nivel mundial como mayor incidencia de este delito, situación preocupante que debe ser tomada en cuenta y a la que se le debe tomar atención, en el entendido de que esta conducta delictiva ira aumentando gradualmente. El delito de robo de identidad se usa de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

manera ilegal para abrir cuenta de crédito, contratar líneas telefónicas, seguros de vida, realizar compras, incluso en algunos casos para el cobro de seguros de salud, vida, pensiones; inclusive hay personas que han tenido que pagar créditos que nunca solicitaron ni disfrutaron. Existen diversas técnicas de operación para realizar un robo o suplantación de identidad, que según la Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros CODUSEF colocan entre las más comunes las siguientes. La que se realiza a través de un mensaje de texto, con la finalidad de invitarte a visitar una Página Web fraudulenta, con el fin de obtener información bancaria y realizar transacciones en nombre del usuario. Las que se hacen pasar por una institución financiera, con un mensaje indicando un error en la cuenta bancaria del usuario, pidiendo ingresar sus datos obteniendo de esta forma información confidencial como números de tarjeta, claves, datos de cuentas bancarias, contraseñas entre otros. Los que redireccionan a los usuarios de Internet a una Página Web falsa, mediante ventas emergentes para hacer robos de información. Por ello no debe pasar inadvertido que los daños y perjuicios que son causados por el robo de identidad, no se limitan únicamente a robos financieros, también pueden tener un alto costo tanto en el aspecto personal y sentimental de la víctima pues la utilización de la información es violatoria e innumerables derechos fundamentales garantizados en nuestra Constitución. Por mencionar algunos, está la dignidad, la privacidad, la legalidad, la identidad entre otros. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado; se emite y somete a la consideración del Pleno siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 161 Quáter, fracción II del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 161 Quáter.- Fracción II.- Transfiera sin consentimiento datos personales, crediticios o financieros de otras personas con la intención de cometer, favorecer o intentar cualquier actividad con fines ilícitos. Transitorios.- Primero.- El Presente Decreto en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto. “Solo el pueblo organizado, puede salvar al pueblo, solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”. Atentamente, Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente, Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros legisladores y el público que nos sigue a través de internet. Medios de comunicación. Buenos días. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que reforman disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública, es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Derivado de lo anterior, todas las personas tenemos el derecho a la protección de la vida, así como de la integridad física pues al afectarse ésta, se afecta la salud que también es un derecho humano de todas las personas; sin embargo, existe un grupo de personas que merecen que la salvaguarda de esos derechos se refuerce y ellos son los menores, las personas adultas mayores, las que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o la capacidad para resistirlo, los cuales forman parte de los denominados grupos vulnerables. En ese marco, es de señalarse que, a través de los medios de comunicación hemos visto que, en diversas partes del país, adultos mayores, menores de edad o quienes padecen alguna discapacidad, como los ciegos o los que tienen necesidad de utilizar sillas de rueda, son agredidos por otras a las que no les importa la condición de vulnerabilidad de los agredidos, incluso también se han dado a conocer casos de agresiones a mujeres embarazadas. Ante esa situación, se considera pertinente reforzar las medidas para proteger a las personas adultas mayores, a los que padecen alguna discapacidad y a quienes no tienen la capacidad para resistir una agresión física que les cause algún tipo de daño en su integridad física, por lo que se propone reformar el primer párrafo, y la fracción I, del Artículo 119, del Código Penal para el Estado de Tabasco, para esos efectos, ya que actualmente no está contemplado que se agrave la sanción para quienes cometen ese tipo de conductas e incluso si con ese tipo de agresiones les causan lesiones que solo tardan en sanar menos de 15 días, solo se les sanciona con multa de 90 a 180 días, lo que resulta irrisorio y no inhibe esas reprobables conductas. Por lo anterior, con estas reformas, si alguna persona

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

agrede a otra que se encuentre en cualquiera de las condiciones mencionadas, adicional a las penas que le corresponden por las lesiones que le puede causar, se le incrementarán las sanciones correspondientes. Lo que propongo se prevé ya en la legislación de otras entidades federativas, como Querétaro, por ejemplo, por lo que resulta viable implementarla en Tabasco. Asimismo, se considera necesario realizar la reforma mencionada, porque el bien jurídico tutelado en el delito de lesiones es la salud en sus vertientes física y psíquica, y la salud es un derecho humano de las personas por disposición del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por ende todas las autoridades están obligadas a respetarlo, protegerlo y garantizarlo y eso es lo que se busca precisamente con esta Iniciativa. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 119, primer párrafo, fracción I, y último párrafo del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Capítulo II. Lesiones. Artículo 119.- Cuando las lesiones se infieran en agravio de un menor, de una persona adulto mayor, mujer embarazada o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo, o sujeto a la patria potestad, tutela o custodia del agente, la pena se agravará: Con prisión de 3 a 6 meses si se trata de las previstas en la fracción I del Artículo 116 o se infieren con crueldad o frecuencia. En ambos casos se decretará la suspensión de los derechos que, en su caso, tenga el agente en relación con el sujeto pasivo. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García. Buenas tardes.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública,

Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establece un marco mundial de objetivos para acabar con la pobreza, combatir la desigualdad y la injusticia, luchar contra los efectos del cambio climático y por supuesto, impulsar una producción responsable. Es de resaltar, que dentro de su plan de acción, se encuentra como una meta específica, la de promover una agricultura sostenible, motivo principal que persigue la presente iniciativa. La base de la economía de nuestro país y de nuestro Estado, está construida con las raíces del campo mexicano y de quienes lo trabajan. Es el sustento de millones de familias, ya sea desde su primer paso para todos aquellos que se dedican al cultivo y a la producción agropecuaria, o para todos aquellos que comercializan los productos que derivan de esta actividad, y es por eso, que no podemos hacer a un lado las inquietudes de quienes se relacionan con este sector. En este tema, la capacitación y la asistencia técnica juegan un papel trascendental, ya que, solo mediante el apoyo, el aprendizaje y el uso de tecnologías e innovaciones, los productores podrán incrementar sus conocimientos y habilidades, de tal forma, que esto les permita generar una mayor producción y mejorar sus ingresos. Aunado a ello, estas nuevas técnicas e innovaciones, buscan por un lado aumentar la productividad, pero al mismo tiempo, contribuyen con la regeneración constante del campo y su fortalecimiento ante los fenómenos que derivan del cambio climático. Es importante precisar que en tanto en México como en Tabasco, el sector agropecuario se conforma principalmente de pequeños y medianos productores, lo cual hace necesario que nuestras leyes y políticas públicas sean adecuadas especialmente para contemplar mecanismos que permitan impulsar su desarrollo e innovación. Está claro que el Gobierno de México, de la mano de nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador ha implementado diversos programas y mecanismos para rescatar al campo de nuestro país, pero también es cierto que la meta no es fácil y por eso, en esta misión debemos sumarnos todos. Para que tengamos clara la propuesta que presento el día de hoy ante esta Soberanía, me permitiré exponer concretamente el propósito de la misma. Lo que propongo, es reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, para señalar que serán materia de asistencia técnica, capacitación y apoyo. Las unidades de pequeños

y medianos productores agropecuarios, especialmente todas aquellas integradas por mujeres, comunidades indígenas, jóvenes y grupos vulnerables, mediante la formulación de estrategias orientadas al aprendizaje y uso de herramientas, tecnologías e innovaciones, que les permitan impulsar su producción y mejorar sus ingresos. Amigas y amigos tenemos que voltear a ver al campo tabasqueño, que es el sustento de las familias en nuestro Estado. Tenemos que voltear a ver a nuestros pequeños y medianos productores, que son quienes con su esfuerzo mantienen la economía de Tabasco. Pero también, tenemos que ir más allá y debemos pensar especialmente en todas aquellas mujeres, comunidades indígenas y jóvenes, que día a día se desempeñan en las actividades productivas de nuestro Estado. Se trata de ayudar a nuestro campo y a quienes lo trabajan, pero también se trata de ayudar a quienes más lo necesitan, y quienes más luchan por salir adelante. Como representante popular, estoy comprometida con generar propuestas que busquen mejorar las condiciones de vida de las y los tabasqueños. Por eso propuestas como estas se hacen con el fijo propósito de darle más herramientas a nuestros productores tabasqueños para que estén mejor preparados, y con esto, el día de mañana, ellos puedan cumplir con la mayor preocupación que tienen en el día a día y es de llevar más ingresos para sus familias. Muchas gracias. Diputada local Beatriz Milland Pérez, del Distrito XX, Paraíso, Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, José Concepción García González, Patricia Hernández Calderón, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Jacqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado del Estado de Tabasco, respetable Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, público y medios que nos siguen a través de las redes sociales. Buenos días. El que suscribe en estricto apego que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI, al Artículo 31 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La presente Iniciativa tiene como propósito adicionar una fracción VI, al Artículo 31 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, con el objetivo de contemplar como objetivo de la política de igualdad en materia comunitaria y familiar, la sensibilización en torno a la difusión en los medios de comunicación de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, así como la contribución al conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la no utilización sexista del lenguaje. El cual contextualiza sus observaciones en el entendimiento de que las alertas de violencia de género contra las mujeres representan un mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: La violencia feminicida, y cuyo objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, a partir del cese de la violencia en su contra, y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que vulnere sus derechos humanos, a través de la determinación de un conjunto de medidas que permitan a las autoridades públicas federales, en coordinación con las entidades federativas, enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado. Así, se considera necesario, entre otras medidas, aterrizar diversas modificaciones legales, de la discriminación contra la mujer, respecto de la adopción de todas las medidas necesarias para eliminar las incoherencias en los marcos jurídicos entre los planos federal, estatal y municipal, entre otras cosas integrando en la legislación estatal y municipal pertinente el principio de la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres y derogando las disposiciones discriminatorias contra las mujeres. Finalmente, el contenido de la presente propuesta, guarda una intrínseca relación con una reciente modificación aprobada, a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, en materia de violencia simbólica. Así, pues, en un propósito de armonización normativa en protección de las mujeres en Tabasco, misma que ya se ha replicado en otros estados de la República como Durango, Hidalgo, Guanajuato, Veracruz y Ciudad de México, Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

consideración de esta Asamblea, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción VI, al Artículo 31 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. Artículo 31.- La observación y vigilancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres, consistirá en: I al V queda igual. VI.- Contribuir a la sensibilización en torno a la difusión en los medios de comunicación de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, así como contribuir al conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la no utilización sexista del lenguaje. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente José Concepción García González, fracción parlamentaria de MORENA. Diputado Local Distrito XI. Es cuanto. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Julia del Carmen Pardo Contreras, José Manuel Sepúlveda del Valle y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, y seguidores de las diferentes redes sociales; buenos días. Como integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura, en estricto apego a la facultad que me confiere nuestro marco jurídico, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Hoy en día

existen diferentes perfiles de consumidores que cada vez están más informados y son más exigentes con los productos que adquieren para su consumo. La calidad de los alimentos obtenidos es la principal preocupación tanto para el cliente final, como para las empresas que se abastecen de ello. Esta situación genera a nivel mundial numerosos programas de calidad que son fundamentales para el productor, ya que ayudan a marcar la diferencia en el sector ofreciendo garantías de calidad hacia los consumidores al cumplir con las exigencias de los controles establecidos. Sujetarse a ellos, permiten posicionarse en el mercado con un producto más seguro y obteniendo valor añadido, por tanto, otorga una posición de privilegio frente a la competencia, aplicando las ventajas comparativas y permitiendo acceder a mercados más selectivos y reportando una rentabilidad superior a la común, tanto en mercados nacionales como internacionales. En el sector agropecuario, se puede obtener una certificación como resultado del análisis que un organismo acreditado realice, al asegurarse por sí mismo de que un producto, proceso o servicio, cumple con las exigencias específicas para obtener una garantía por escrito; por lo que existen certificaciones que ofrecen la seguridad de que los productos que se consumen están libres de agentes que puedan dañar la salud, dicho de otra manera, es un sello de calidad e inocuidad. Las certificaciones agroalimentarias protegen la labor de los productores y garantizan la seguridad alimentaria, al tiempo que brindan a los consumidores la confianza de que los productos que llegan a su mesa están libres de contaminantes. En este sentido, México es un destacado productor y exportador agroalimentario, gracias a la productividad y a la implementación de buenas prácticas sanitarias por parte de los productores rurales. En materia económica, las certificaciones respaldan e impulsan el desarrollo y fortalecimiento de la competitividad de los productos agroalimentarios, posicionando al poseedor de sello como un productor eficiente y sostenible. Estos instrumentos, como la certificación agroalimentaria, son importantes hoy en día, debido a la creciente demanda internacional por ejemplo de alimentos orgánicos que representa una fuente importante de ingresos para los productores, debido no sólo a la producción, sino también a la exportación, lo que fortalece el entorno económico de México. Las certificaciones, además, implican en las organizaciones productivas un paso muy importante hacia la profesionalización de la gestión de sus unidades económicas. Logran un impacto en el interior, ya que por un lado obligan a reflexionar en las mejores formas de alcanzar objetivos antes de certificarse, y por otro lado a actuar de manera previsible basando las decisiones en información cierta. El concepto de calidad, cada vez más se ha relacionado a las necesidades explícitas e implícitas que el cliente tenga. Así, desde la perspectiva de la oferta y de la producción de alimentos, los nuevos requisitos de la calidad que impone la demanda, implican la reorganización de los procesos técnicos-organizativos que deben darse para cumplir con estas exigencias. En el caso de las naciones que han sido históricamente productores

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

y proveedores de materias primas y alimentos al mercado internacional, la calidad ha requerido la adecuación de los sistemas de producción a estos nuevos requisitos. En materia institucional, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para mayo de 2020, informó que en México se cuenta con un registro actualizado de cerca de 13 mil unidades de empaque y producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, certificadas en sistemas de inocuidad para ofrecer a los consumidores, alimentos producidos en óptimas condiciones sanitarias. En este orden, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) impulsa entre los pequeños, medianos y grandes productores, la aplicación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) y Buenas Prácticas de Producción, orientados a emplear durante sus procesos productivos las medidas necesarias para disminuir el riesgo de contaminación física, química y microbiológica de los alimentos durante su proceso productivo. En el tema de buenas prácticas, estas pueden ser agrícolas o dirigidas a la manufactura a través de agroindustrias. Si bien, estos instrumentos abonan a la producción de mejores alimentos, las certificaciones deben estar intrínsecamente vinculadas con el mercado y sus necesidades, de modo que se aproveche la localización industrial, las preferencias de los consumidores y las económicas de escala para adoptar las mejores prácticas y certificaciones que logren consolidar los productos locales a nivel nacional e internacional. Normas internacionales como la GLOBALG.A.P. y la FDA, han aprovechado el conocimiento, la experiencia y las tendencias del mercado agropecuario para ofrecer mejores productos, esfuerzo al que se han sumado movimientos como el IFOAM (Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica). Estos trabajos deben de ir de la mano de políticas económicas dirigidas a promover la comercialización de productos locales a través de sellos, como se ha hecho en entidades federativas como Puebla y Tamaulipas, y recientemente en Tabasco. En México, existen dos organismos encargados de la inocuidad de los alimentos frescos y procesados: la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaría de Salud (SSA). De acuerdo con la Ley General de Salud, la SSA “ejerce las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); mientras que la SADER, se “encargará de los aspectos de inocuidad” a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Ellos a su vez, publican y determinan las Normas Oficiales Mexicanas y su cumplimiento, donde se establecen los criterios para la reducción de riesgos, buenas prácticas de higiene y buenas prácticas agrícolas por medio de sistemas de control de plagas y trazabilidad de los alimentos; garantizando así, que el producto es apto para consumirse y se encuentra en perfectas condiciones de calidad, sanidad e inocuidad alimentaria. Con estos fundamentos, las entidades federativas, han buscado elevar la calidad de sus productos agropecuarios, por lo que Jalisco, como el líder agroalimentario del

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

país y con el fin de aumentar los mercados internacionales para los productos de la región, creo la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA) en la entidad. La ASICA es un Organismo Público Descentralizado (OPD) y contó para 2020 con un presupuesto inicial de 100 millones de pesos, donde el sector privado contará con un asiento en la Junta de Gobierno. Se trata de la primera agencia en su tipo en el país, y a diferencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la agencia estatal no es un organismo de gobierno, sino que tiene personalidad jurídica y presupuesto propio. La ASICA representa la oportunidad para que, de manera coordinada, formal y con una estrategia sustentada en la ley, se garantice la trazabilidad e inocuidad de los alimentos, con certificaciones nacionales e internacionales. Sin duda un ejemplo que muchos estados del país podemos seguir. Y precisamente considerando estas acciones podemos referirnos al Centro de Investigación e Innovación para la Sustentabilidad de la Palma de Aceite, que hace unos días el gobierno del Estado inauguró con una inversión de 54 millones de pesos, muestra del trabajo que se está realizando con el objetivo de impulsar el desarrollo de nuestra entidad en materia de actividades agroindustriales que buscan detonar la recuperación del sector. Analizando la importancia en la preferencias de consumo que actualmente definen los mercados, la presente iniciativa procura impulsar la certificación de calidad en los productos agroalimentarios de Tabasco, motivando a los productores a analizar los atributos de sus productos, para definir si estos cumplen con las características que los consumidores y compradores buscan en cuanto a precio, calidad, certificación y origen, y propone que en el ordenamiento jurídico estatal se establezcan las condiciones para que los productores puedan configurar y establecer estrategias de certificación de sus productos. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único. Se reforma el Artículo 3, fracción IX y se adicionan los artículos 107 al 112 del capítulo VIII de la sanidad agropecuaria, recorriéndose en todos los subsecuentes, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. Y en virtud que la presente iniciativa se hará llegar a los diputados para su conocimiento, me permito omitir la lectura, reiterando la importancia de contar con bases legales que permitan la recuperación del campo tabasqueño, y que los productores puedan generar productos de mayor calidad. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto. Atentamente, "Democracia Ya. Patria para todos.", Diputado Ricardo Fitz Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Agustín Silva Vidal, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes. Muchísimas gracias Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros diputados, representantes de medios de comunicación, público en general. Con las facultades que me otorgan las disposiciones legales vigentes, me permito presentar a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Gobierno del Estado de Tabasco; así como a los 15 ayuntamientos y los dos concejos municipales del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada, implementen mecanismos de reactivación e impulso de la economía local a través del fomento al consumo de los productos estatales. Y es que mucho se habla del consumo local, como una tendencia hacia una realidad más sostenible. Sin embargo, se quedan iniciativas sociales, que no encuentran eco. Por ello, la promoción de la economía local puede ser una actividad mejor coordinada a través de un sistema de desarrollo local con alto grado de asociación entre los sectores públicos, privados e inversionistas institucionales. Los gobiernos locales y sus socios regionales deben establecer un marco estratégico e institucional claro para estas organizaciones, que integren a los pequeños empresarios y productores; pues de su impulso depende el fortalecimiento de la economía local. A diferencia de otras actividades gubernamentales convencionales, el desarrollo de la economía local

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

tiene un potencial increíble; generar cambios sostenibles y positivos en el entorno, las ciudades, empresas y ciudadanos. Con la llegada del virus conocido como Coronavirus SARS-CoV-2 y la enfermedad que causa denominada COVID-19, además de todos los riesgos sanitarios conocidos, sin duda alguna provocó también una crisis en los bolsillos de miles de familias. En 2020, no solo se vivió la preocupación de contagio sino también se sufrieron problemas económicos por ser familias que viven del comercio local. A medida que nos adaptamos a la nueva normalidad, la mayoría de los negocios locales han cumplido con las disposiciones gubernamentales que se han implementado responsablemente por el gobierno del Estado de Tabasco, pero no podemos negar que desafortunadamente, a la mayoría de los propietarios de comercios locales le ha ocasionado grandes mermas a su economía y han sufrido las secuelas del bajo flujo económico que están sufriendo durante la pandemia. Hoy más que nunca es importante apoyar a los negocios locales para ayudar a reactivar la economía local. En el ejercicio propio de mis actividades legislativas, he tenido acercamiento con tabasqueñas y tabasqueños que impulsan y abanderan la producción y el consumo local. Escuchar de cerca las experiencias de éxito, de los emprendedores, productores y empresarios tabasqueños, nos permite ampliar el panorama de lo que se requiere para impulsar nuestra economía. Hay que reconocer todos los esfuerzos que se han hecho en el Estado, en la materia. Y en esta ocasión aprovecho, para reconocer el trabajo de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, que a través del Programa “Esencia Tabasco” ha acompañado, asesorado e impulsado a crecer a muchas micros, pequeñas y medianas empresas, para hacer un comercio local más competitivo. En el intercambio de ideas sostenido con ellos, la conclusión es sencilla, pero requiere de la voluntad de todos. Los ciudadanos podemos aportar, a elevar nuestra calidad de vida, a construir un Tabasco próspero con oportunidades para todos, si dignificamos a nuestros productores; a quienes producen nuestros alimentos, nuestros ingredientes, a los tabasqueños que se atreven a emprender para darle mejor forma a la economía local. En el pasado, diversos gobiernos municipales en coordinación con agrupaciones de empresarios locales y pequeños productores, se han organizado para llevar a cabo tianguis locales, ferias de exposición de productos y algunas otras estrategias, que estamos convencidos que deben seguir llevándose a cabo, en esta ocasión, tomando todas las medidas de seguridad. Sin embargo, la oferta de oportunidades y estrategias debe ampliarse y proyectarse a objetivos más amplios. En otras localidades se han implementado financiamientos públicos, mercados solidarios, tandas para el bienestar, estrategias de comercio electrónico para que, uniendo esfuerzos con las acciones del gobierno federal, la reactivación económica de nuestra entidad sea más rápida y eficaz. La fracción parlamentaria de MORENA siempre estará del lado de las y los tabasqueños, comprometidos con la prosperidad de nuestra tierra. Y estoy convencida que con acciones determinadas podremos generar

incentivos que impacten positivamente, y de manera directa en los ingresos de las familias que viven de la venta de sus negocios. En virtud de todo lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Gobierno del Estado de Tabasco; así como a los 15 ayuntamientos y los dos concejos municipales del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada, implementen mecanismos de reactivación e impulso de la economía local a través del fomento al consumo de los productos estatales. Transitorio. Artículo único: Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Atentamente, Diputada Jessyca Mayo Aparicio, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenos días. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; de las compañeras y compañeros que integran la misma; así como de las compañeras y compañeros que integran la Sexagésima Tercera Legislatura. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por

medio del cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de Junta Local y Especial de Conciliación y Arbitraje; todos del Estado de Tabasco, para que en marco de sus respectivas competencias, se concluya la inactividad de las autoridades laborales, a fin que se pueda continuar con los procedimientos jurídicos y se garantice el derecho constitucional a una justicia rápida y expedita, respetando las indicaciones sanitarias ante la pandemia del COVID-19, con base en la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- Que el derecho al trabajo está consagrado en el Artículo 123 de Constitucional Federal, cuyos apartados A y B, regulan las relaciones de los trabajadores y los del servicio del Estado, también conocido como burocrático. En ese sentido, los tratados internacionales signados por México contienen la obligación de garantizar el acceso a un trabajo digno y remunerado, como también a justicia rápida y expedita, cuando se rompen las relaciones labores como producto de un despido, renuncia o abandono por parte del trabajador o el patrón. La Organización Internacional del Trabajo establece los principios de diseño de la reforma de sistemas legales o de justicia que deben contener: 1. Contenido normativo; 2. La mejor manera de hacer que la ley sea efectiva en la práctica, incluso mediante la aplicación interpretativa a casos específicos. Segundo.- Que en respuesta a lo estipulado por la Ley Federal del Trabajo y su similar, Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, se establece la justicia laboral, con el fin de distender la relación trabajador-patrón. En consecuencia, el último sistema de justicia laboral en México, se desarrolla en 2020, partiendo de la última reforma laboral integral a la Ley Federal del trabajo del año 1980, que fue la que incorporó novedosos aspectos procesales para los juicios laborales. La finalidad objetiva de la actual reforma es establecer resoluciones de los conflictos laborales, para ser eficiente o efectivo, por ejemplo, da preminencia al tema de la conciliación como medio de solución de conflictos, permitiendo que se solucionen en corto tiempo los diferendos de carácter laboral, con el fin de evitar saturar los tribunales con juicios, debiendo privilegiarse el dialogo y el acuerdo en los diferendos laborales, pretendiendo con ello abatir el rezago que en esta materia se presenta a nivel nacional y local, que desafortunadamente, ha colocado a la justicia laboral como ineficiente e ineficaz. Tercero.- Que la reforma antes mencionada pretende erradicar lo que prevalece actualmente en la impartición de la justicia laboral: diferimiento, estancamiento procesal, audiencias, rezago, corrupción, sobrecarga limitada, gestión, acumulación de juicios; acciones que llevaron al colapso deterioro de la impartición de justicia laboral. En consecuencia, en el nuevo modelo se plantea como ejes fundamentales: el respeto, promoción, vigencia y cumplimiento de los derechos humanos laborales. Buscando con ello una verdadera justicia para los trabajadores y el cumplimiento del precepto constitucional señalado en el Artículo 17, segundo párrafo que dice: “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia

por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial”. Cuarto.- Que, la pandemia generada por el COVID-19, significó un gran desafío para la justicia laboral, porque en primer término propició la interrupción de la actividad procesal, debido a que las autoridades responsables suspendieron los términos, justificando en la situación sanitaria que aqueja al mundo entero. Sin embargo, no debemos olvidar que las relaciones laborales se han visto menoscabadas con el ambiente de recesión económica y social, los cuales deterioran aún más al entorno de las relaciones laborales. A un año del primer contagio en nuestro país, la tasa de desempleo cerró en 4.6% en el último trimestre de 2020, un incremento de 1.2 puntos porcentuales frente a la de 3.4% del mismo período de 2019 de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las cuales también señalan que más de 1 millón de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en las que trabajaban casi 3 millones de personas cerraron de forma definitiva por la crisis. Quinto.- Que, en este orden, con fecha 24 de febrero del año en curso, un numeroso grupo de abogados litigantes en derecho laboral, hicieron llegar un escrito al H. Congreso del Estado de Tabasco, en cuyo punto medular piden: “Solicitando que el mismo sea acordado en beneficio de nuestros agremiados a la brevedad posible y se continúe con los procedimientos legales en los juicios llevados ante esas autoridades dependientes del Gobierno del Estado de Tabasco que ustedes representan como mandatarios en favor de nosotros los mandantes. Fundamentando su petición en los siguientes términos: “La inactividad procesal, los juicios que se ventilan en esas autoridades laborales (juntas y tribunal obrero) va contra los artículos 731 y 838 de la ley obrera. Por lo que solicitamos la pronta reapertura de las actividades de estos órganos de impartición y administración de justicia laboral, debiéndose de dictar las medidas y protocolos sanitarios para el acceso a dichas instalaciones, así como adoptar el uso de los mecanismos y medios electrónicos para las notificaciones, vistos y demás comunicados, en especial la ejecución de laudos, debiéndose de aperturar la Oficialía de partes para la recepción de trámites relacionados con dicha ejecución e impulso de los juicios”. Sexto.- Que les asiste la razón a los litigantes, debido a que la inactividad procesal al detener todos los procedimientos del orden laboral, están generando responsabilidad sobre los profesionales del derecho, aunado a que los trabajadores tienen derecho a una justicia expedita, pronta, rápida, completa e imparcial, por lo que los tribunales y juntas deben de reiniciar actividades, respetando los protocolos sanitarios por el COVID-19, como ya sucede en tribunales del orden civil y penal. Demorar la apertura confirmaría que justicia tardía, no es justicia. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo

consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de Junta Local y Especial de Conciliación y Arbitraje; todos del Estado de Tabasco, para que en marco de sus respectivas competencias, se concluya la inactividad de las autoridades laborales, a fin que se pueda continuar con los procedimientos jurídicos y se garantice el derecho constitucional a una justicia rápida y expedita, respetando las indicaciones sanitarias ante la pandemia del COVID-19. Transitorios. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; personas que siguen a través de internet. En uso de mis derechos como Legislador, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El Municipio de Huimanguillo, Tabasco, es uno de los 17 municipios que integran el Estado de Tabasco, según lo que establece el Artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Este Municipio tiene una superficie total de 3 mil 757.59 kilómetros cuadrados. Colinda al norte con el Municipio de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Cárdenas, Tabasco; al sur con los estados de Chiapas y Veracruz; al este con el Estado de Chiapas, y al oeste con el Estado de Veracruz. Por el territorio del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, corren los ríos Mezcalapa, proveniente del Estado de Chiapas, que atraviesa todo el costado oriente del Municipio pasando a un lado de la cabecera municipal; el Blasillo, localizado en la parte norte del Municipio entre Villa La Venta y Blasillo, que es un brazo del río Tonalá; el Tancochapa, que sirve como límite con el Estado de Veracruz y toma el nombre de río Tonalá al este de Ciudad de La Venta. Como es del conocimiento público, las corrientes de los ríos ocasionan deslaves o erosionan algunas zonas y llegan al grado de arrastrar consigo terraplenes, caminos o carreteras, sobre todo en épocas de crecientes. Esto último sucede en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, en donde el río Mezcalapa, con el paso de los años ha ido deslavando la orilla por un lado de la carretera que conduce de la Ranchería Otra Banda Segunda Sección a San Manuel Tenerife de esa municipalidad, al grado de que en algunas partes solo existe un carril de circulación, lo que dificulta del tránsito de vehículos y de las personas. Según los vecinos de la zona, han solicitado el apoyo del Presidente Municipal, del Gobernador del Estado, así como de otras autoridades municipales y estatales, pero no les han solucionado el problema que data de varios años y que amenaza con dejarlos incomunicados. Refieren que de igual manera han solicitado la intervención de la CONAGUA, pero tampoco ha hecho nada por reparar los daños causados a esa importante vía o buscar una solución alterna. Ante ello, han acudido al suscrito como su representante popular, para que, se exponga ese problema a esta Honorable Soberanía y a través de la misma, se solicite al apoyo de las autoridades competentes para que reparen los daños que ha sufrido la carretera mencionada a fin de restablecer la circulación en los dos carriles. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo, acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: **Proposición con punto de Acuerdo. Único.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Jorge Arganis Díaz Leal; a la Directora General de la Comisión Nacional del Agua, Blanca Elena Jiménez Cisneros; al Ingeniero Felipe Irineo Pérez, Director local de la CONAGUA; al ciudadano Gobernador del Estado, Adán Augusto López Hernández; al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Luis Romeo Gurría Gurría, al titular de la Junta Estatal de Caminos, Rafael Paniagua Garduño, así como al Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, José del Carmen Torruco

Jiménez; para que acorde a su ámbito de competencia, en lo individual o mediante la debida colaboración, realicen las acciones necesarias para reparar la carretera que va de la Ranchería Otra Banda Segunda Sección a San Manuel Tenerife de esa municipalidad y se reestablezca la circulación en los dos carriles, debido a que por el deslave que ha ocasionado el río Mezcalapa, en algunas partes solo existe un carril de circulación, lo que afecta la seguridad pública y el derecho humano a la movilidad, así como el traslado de personas y bienes derivados de la producción agrícola, ganadera y de la actividad comercial de las zonas afectadas y de las comunidades circunvecinas. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; mismo que además se había hecho público, en términos del Artículo 32, fracción II de la Ley de Derechos Humanos del Estado, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera

Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Villahermosa, Tabasco, 26 de febrero de 2021

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE**

Las diputadas y diputados integrantes de las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Constitución Política local; 15, 32, fracción II de la Ley de Derechos Humanos del Estado; 63, párrafo primero, 65, fracción I, 69, 75, fracciones III y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 54, 57, 58, fracciones III, inciso d) y XIII, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso, así como, la BASE DÉCIMA, de la Convocatoria emitida para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; tenemos a bien proponer al Pleno la terna para elegir a su Titular, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con con fecha 1° de febrero de 2021, la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, emitió la Convocatoria que norma el procedimiento para la elección por el Congreso del Estado de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para un período de 5 años, cuyo ejercicio dará inicio el 17

de marzo del año 2021. Misma que fue publicada y difundida en términos de la Ley de la materia.

II.- Del viernes 12 al martes 16 de febrero de 2021, vía electrónica a través del correo institucional convocatoria.presidenciacedh@congresotabasco.gob.mx, se llevó a cabo el registro de las y los aspirantes a participar en el proceso para la elección por el Congreso del Estado de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

III.- El 22 de febrero de 2021, el Presidente de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, en sesión del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, dio a conocer la lista con los nombres de las y los 23 aspirantes registrados para participar en el procedimiento de elección por el Congreso del Estado de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

IV.- La Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, en esa misma fecha, emitió un Dictamen por el que se determina que candidatas y candidatos cumplen con los requisitos de ley, así como se acuerdan los lineamientos y el calendario para sus entrevistas; resolutive que fue publicado en la página web del H. Congreso del Estado, y notificado vía electrónica a los interesados.

V.- Las entrevistas de las y los 22 aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos en la Ley y la Convocatoria respectiva, se llevaron a cabo ante estas comisiones unidas de de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el inmueble del H. Congreso del Estado ubicado

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

en la Calle Independencia número 303, Colonia Centro, de esta Ciudad, conforme al siguiente calendario:

Folio	Nombre	Fecha de la entrevista
001	Lic. Pedro Federico Calcáneo Argüelles.	Martes 23 de febrero
002	Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo.	Martes 23 de febrero
003	Lic. Orlando Zepeda Arias.	Martes 23 de febrero
004	Dra. Margarita Rodríguez Falcón.	Martes 23 de febrero
005	Lic. Arnulfo Wister Ovando.	Martes 23 de febrero
006	Lic. José Antonio Morales Notario.	Martes 23 de febrero
007	Lic. Juliana Celorio Terán.	Martes 23 de febrero
009	Lic. Leticia Palomeque Cruz.	Martes 23 de febrero
010	Lic. Francisco Javier Tafolla Hernández.	Martes 23 de febrero
011	Lic. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya.	Martes 23 de febrero
012	Lic. Juan Carlos Castillo Guzmán.	Martes 23 de febrero
013	Lic. Erik Enrique Ramírez Díaz.	Miércoles 24 de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Folio	Nombre	Fecha de la entrevista
		febrero
014	Lic. Ada Margarita Lastra Macossay.	Miércoles 24 de febrero
015	Lic. Francisco Javier Mendoza Cadena.	Miércoles 24 de febrero
016	Lic. Miguel Ángel Pérez Pérez.	Miércoles 24 de febrero
017	Mtro. Mauricio Martínez Zamudio.	Miércoles 24 de febrero
018	Dr. Francisco José Pedrero Morales.	Miércoles 24 de febrero
019	Lic. Ana Teresa Hernández de la Cruz.	Miércoles 24 de febrero
020	Lic. Natividad Pérez Olán.	Miércoles 24 de febrero
021	Lic. Walter de Dios Solís.	Miércoles 24 de febrero
022	Mtra. María Guadalupe Pérez López.	Miércoles 24 de febrero
023	Lic. Erick Moscoso Paz.	Miércoles 24 de febrero

VI.- Agotadas las etapas de registro de las y los aspirantes, revisión documental, determinación de quienes cumplieron con los requisitos legales y entrevistas a las y los candidatos, en sesión de estas comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas

Parlamentarias, celebrada en esta fecha, se acordó emitir el Dictamen respectivo, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es un organismo constitucional con autonomía orgánica, funcional, de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio, que conocerá de peticiones que contengan denuncias o quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos provenientes de actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público del Estado y los municipios, con excepción de los del Poder Judicial, que violen estos derechos.

SEGUNDO.- Que al Congreso del Estado corresponde, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, párrafos séptimo y décimo de la Constitución Política del Estado y 15, primer párrafo de la Ley de Derechos Humanos del Estado, elegir previa consulta pública, por el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes, a la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, de esta Sexagésima Tercera Legislatura, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, con apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, equidad de género y no discriminación, emitió 1° de febrero del año 2021, la Convocatoria para una amplia consulta pública para la elección por el Congreso del Estado de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, previéndose en

ella, la descripción del cargo que habrá de ocuparse, los requisitos y perfiles de las y los aspirantes y los documentos con los que se acreditarían, y el período para el registro de aspirantes.

CUARTO.- Que una vez agotadas las etapas de registro, revisión documental y determinación de quienes cumplieron con los requisitos legales, las y los integrantes de estas comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, procedimos a las entrevistas de las y los 22 aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley y la Convocatoria, acorde a lo dispuesto por el Artículo 32, fracción I de la Ley de Derechos Humanos del Estado y los lineamientos aprobados para el desarrollo de esas comparecencias.

QUINTO.- Que con base en la revisión realizada a las documentales aportadas por cada uno de las y los aspirantes registrados que cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley de Derechos Humanos del Estado, y la Convocatoria emitida, así como, en las entrevistas realizadas a las y los candidatos, quienes integramos estos órganos colegiados, con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, equidad de género y no discriminación, en un ejercicio democrático, en sesión celebrada el 26 de febrero del presente año, las y los diputados integrantes de estas comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, eligieron a quienes integran la terna que se propone, de acuerdo a la siguiente votación:

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Candidata o Candidato	Votos
Lic. Pedro Federico Calcáneo Argüelles.	0
Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo.	0
Lic. Orlando Zepeda Arias.	0
Dra. Margarita Rodríguez Falcón.	5
Lic. Arnulfo Wister Ovando.	0
Lic. José Antonio Morales Notario.	5
Lic. Juliana Celorio Terán.	0
Lic. Leticia Palomeque Cruz.	0
Lic. Francisco Javier Tafolla Hernández.	0
Lic. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya.	0
Lic. Juan Carlos Castillo Guzmán.	0
Lic. Erik Enrique Ramírez Díaz.	0
Lic. Ada Margarita Lastra Macossay.	5
Lic. Francisco Javier Mendoza Cadena.	0
Lic. Miguel Ángel Pérez Pérez.	0
Mtro. Mauricio Martínez Zamudio.	0
Dr. Francisco José Pedrero Morales.	0
Lic. Ana Teresa Hernández de la Cruz.	0
Lic. Natividad Pérez Olán.	0
Lic. Walter de Dios Solís.	0
Mtra. María Guadalupe Pérez López.	0
Lic. Erick Moscoso Paz.	0

Y una abstención.

SEXTO.- Que con base en resultado descrito en el considerando anterior, estas comisiones dictaminadoras, en términos de lo dispuesto por el Artículo 32,

fracción II, de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, proponen al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, a las siguientes personas como integrantes de la terna para ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos:

Dra. Margarita Rodríguez Falcón.

Lic. José Antonio Morales Notario.

Lic. Ada Margarita Lastra Macossay.

SÉPTIMO.- Que quienes integran la terna propuesta, cumplen con los requisitos contenidos en el Artículo 14 de la Ley de Derechos Humanos del Estado, en relación con lo establecido en las Bases TERCERA y CUARTA de la Convocatoria, quienes integran la terna acreditaron plenamente su cumplimiento:

1. Dra. Margarita Rodríguez Falcón.

Requisitos previstos en el Artículo 14 de la Ley de Derechos Humanos del Estado y en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por la aspirante
--	--	--

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos previstos en el Artículo 14 de la Ley de Derechos Humanos del Estado y en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por la aspirante
Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Copia del Acta de Nacimiento y de la Credencial para Votar.
Tener treinta años de edad, al día de su elección.	Acta de Nacimiento.	Copia del Acta de Nacimiento.
Contar con experiencia en derechos humanos o actividades afines y conocimiento de las leyes estatales, nacionales y los instrumentos jurídicos internacionales en la materia.	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte.	Currículum Vitae y documentación soporte.
No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección	Carta bajo protesta de decir verdad.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos previstos en el Artículo 14 de la Ley de Derechos Humanos del Estado y en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por la aspirante
<p>los dos años anteriores a su elección.</p>	<p>nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los dos años anteriores al proceso de elección de presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.</p>	
<p>No haber desempeñado cargo alguno en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia, en los dos años anteriores a su elección.</p>	<p>Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo alguno en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia, en los dos años anteriores al proceso de elección de presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad.</p>
<p>Gozar de probidad y no haber sido condenado por delito doloso.</p>	<p>Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, gozar de probidad y no haber sido sancionado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad.</p>

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos previstos en el Artículo 14 de la Ley de Derechos Humanos del Estado y en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por la aspirante
	confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público cualquiera que haya sido la pena.	
Tener título y cédula profesional	Copia simple de Título y cédula profesional de nivel licenciatura.	Carta bajo protesta de decir verdad.
Tener residencia efectiva, por lo menos de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente.	Constancia de Residencia.
No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno.	Carta bajo protesta de decir verdad.
Aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.

2. Lic. José Antonio Morales Notario.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos previstos en el Artículo 14 de la Ley de Derechos Humanos del Estado y en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Copia del Acta de Nacimiento y de la Credencial para Votar.
Tener treinta años de edad, al día de su elección.	Acta de Nacimiento.	Copia del Acta de Nacimiento.
Contar con experiencia en derechos humanos o actividades afines y conocimiento de las leyes estatales, nacionales y los instrumentos jurídicos internacionales en la materia.	Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte.	Currículum Vitae y documentación soporte.
No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los dos años anteriores a su elección.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los dos años anteriores al proceso de elección de presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	Carta bajo protesta de decir verdad.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos previstos en el Artículo 14 de la Ley de Derechos Humanos del Estado y en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
<p>No haber desempeñado cargo alguno en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia, en los dos años anteriores a su elección.</p>	<p>Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo alguno en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia, en los dos años anteriores al proceso de elección de presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad.</p>
<p>Gozar de probidad y no haber sido condenado por delito doloso.</p>	<p>Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, gozar de probidad y no haber sido sancionado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público cualquiera que haya sido la pena.</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad.</p>
<p>Tener título y cédula profesional.</p>	<p>Copia simple de Título y cédula profesional de nivel licenciatura.</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad.</p>

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos previstos en el Artículo 14 de la Ley de Derechos Humanos del Estado y en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por el aspirante
Tener residencia efectiva, por lo menos de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente.	Constancia de Residencia.
No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno.	Carta bajo protesta de decir verdad.
Aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.

3. Lic. Ada Margarita Lastra Macossay.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos previstos en el Artículo 14 de la Ley de Derechos Humanos del Estado y en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por la aspirante
<p>Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.</p>	<p>Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.</p>	<p>Copia del Acta de Nacimiento y de la Credencial para Votar.</p>
<p>Tener treinta años de edad, al día de su elección.</p>	<p>Acta de Nacimiento.</p>	<p>Copia del Acta de Nacimiento.</p>
<p>Contar con experiencia en derechos humanos o actividades afines y conocimiento de las leyes estatales, nacionales y los instrumentos jurídicos internacionales en la materia.</p>	<p>Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte.</p>	<p>Currículum Vitae y documentación soporte.</p>
<p>No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los dos años anteriores a su elección.</p>	<p>Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los dos años anteriores al</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad.</p>

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos previstos en el Artículo 14 de la Ley de Derechos Humanos del Estado y en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por la aspirante
	proceso de elección de presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	
No haber desempeñado cargo alguno en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia, en los dos años anteriores a su elección.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo alguno en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia, en los dos años anteriores al proceso de elección de presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	Carta bajo protesta de decir verdad.
Gozar de probidad y no haber sido condenado por delito doloso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, gozar de probidad y no haber sido sancionado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisitos previstos en el Artículo 14 de la Ley de Derechos Humanos del Estado y en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada por la aspirante
Tener título y cédula profesional	Copia simple de Título y cédula profesional de nivel licenciatura.	Carta bajo protesta de decir verdad.
Tener residencia efectiva, por lo menos de tres años en el Estado.	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente;	Constancia de Residencia.
No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno.	Carta bajo protesta de decir verdad.
Aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.

Asimismo, los integrantes de la terna propuesta, acreditaron antes estas comisiones ordinarias, contar con experiencia en derechos humanos o

actividades afines y conocimiento de las leyes estatales, nacionales y los instrumentos jurídicos internacionales en la materia.

Aunado al hecho, de que en sus entrevistas expusieron los motivos por los que participaban en el proceso de elección, dando a conocer su trayectoria y experiencia; y las propuestas de trabajo para la protección, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos; por lo que cumplen con el perfil profesional idóneo para ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

OCTAVO.- Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 4 de la Constitución Política local; 15, 32, fracción II de la Ley de Derechos Humanos del Estado; 63, párrafo primero, 65, fracción I, 69, 75, fracciones III y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 54, 57, 58, fracciones III, inciso d) y XIII, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso, así como, la BASE DÉCIMA, de la Convocatoria emitida para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, emitimos y sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- Con base en la revisión realizada a las documentales aportadas por cada uno de las y los aspirantes registrados que cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley de Derechos Humanos del Estado y la Convocatoria emitida, así como, en las entrevistas realizadas y la votación obtenida en términos del Considerando Quinto de este resolutivo; las y los integrantes de las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de

Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, equidad de género y no discriminación, proponemos al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la siguiente terna de aspirantes que además de cumplir con los requisitos legales requeridos y acreditar su experiencia en derechos humanos o actividades afines y conocimiento de las leyes estatales, nacionales e instrumentos jurídicos internacionales en la materia, se consideraron aptos para ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos:

1.- Dra. Margarita Rodríguez Falcón.

2.- Lic. José Antonio Morales Notario.

3.- Lic. Ada Margarita Lastra Macossay.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Hágase público el presente Dictamen, a través de medios electrónicos oficiales, medios de comunicación y, al menos, en dos diarios de mayor circulación en el Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En sesión de del H. Congreso del Estado, que deberá efectuarse a más tardar el 6 marzo de 2021, se dará a conocer al Pleno el presente Dictamen para su discusión y, en su caso, aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen, el Pleno del Congreso del Estado, elegirá de la terna respectiva, con el voto de cuando

menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, a quien fungirá como Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para un periodo de 5 años, cuyo ejercicio dará inicio el 17 de marzo del año 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- En el caso de que ninguno de quienes integran la terna propuesta en el presente resolutivo, alcance el voto de cuando menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes en la sesión respectiva, las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, deberán emitir un nuevo Dictamen que deberá ser sometido a consideración de la Soberanía, en la siguiente sesión ordinaria, en razón a que el actual Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, concluye el período de ejercicio para el que fue electo, el 16 de marzo del año en curso, por lo que la elección de la o el nuevo Titular de dicho órgano autónomo, debe llevarse a cabo diez días antes de esa fecha, en términos de lo dispuesto por el Artículo 31, segundo párrafo, fracción I de la Ley de Derechos Humanos del Estado.

**A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE
GÉNERO Y ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR.**

**DIPUTADO AGUSTÍN SILVA VIDAL
PRESIDENTE**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**DIPUTADA KATIA ORNELAS GIL
SECRETARIA**

**DIPUTADA JAQUELINE VILLAVERDE
ACEVEDO
INTEGRANTE**

**DIPUTADA JULIA DEL CARMEN PARDO
CONTRERAS
INTEGRANTE**

**DIPUTADO DANIEL CUBERO
CABRALES
INTEGRANTE**

**DIPUTADO JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA
DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIPUTADO JESÚS DE LA CRUZ
OVANDO
INTEGRANTE**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR, E INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, UNA TERNA PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

**POR LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA,
JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS.**

**DIP. JAQUELINE VILLAVERDE ACEVEDO
PRESIDENTA**

DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**GARCÍA
SECRETARIA**

**CABRALES
VOCAL**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
INTEGRANTE**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR, E INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, UNA TERNA PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Comisión Estatal de los Derechos Humanos; se procedería a su discusión, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Registrándose para la discusión, en contra del Dictamen, la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó:

Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y ciudadanía a la que le debemos nuestra presencia en esta Cámara. Con tantos desaciertos que esta Legislatura y su mayoría morenista ha cometido, me resulta difícil pensar, que se trate de un hecho intencional; pues sería incongruente e indigno, que por seguir una línea, se expongan a un proceso desaseado y contra derecho. Pero sería poco responsable de mi parte, no alzar la voz, cuando las decisiones, acciones y omisiones de las comisiones, vulneran los derechos humanos de la ciudadanía y de una servidora, máxime, cuando lo que pretendo es cumplir con mi función legislativa, retribuyéndole al estado la confianza que se me ha otorgado. El pasado Lunes 22 de Febrero, se llevaron a cabo las comparecencias de las y los aspirantes a la titularidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mismas que debiendo ser públicas, porque así lo reza la Ley Estatal de Derechos Humanos, fue catalogada de privada por parte de la mayoría morenista que integra las comisiones unidas, evidenciando no solo su opacidad como legisladores, sino también su desconocimiento de la ley, que obliga en ese proceso a este Congreso, a desenvolverse con principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, igualdad de género y no discriminación. Y si bien decidieron incumplir con la máxima de publicidad de una comparecencia pública, también es cierto que sus acuerdos a modo no estarán nunca por encima de los derechos humanos de la ciudadanía Tabasqueña y que por lo mismo no podían impedir a una servidora la transmisión en vivo de la comparecencia a través de mis redes sociales, pues con fundamento en las leyes que protegen el derecho de acceso a la información, así como la libre expresión; es mi derecho y obligación transmitir al pueblo de Tabasco la comparecencia de quienes aspiran a defender los derechos humanos de la ciudadanía por el siguiente período. Pero no conforme con sus abusos, el Diputado Jesús de la Cruz Ovando interrumpió una comparecencia, y secundado por el Diputado Agustín Silva y la Diputada Jacqueline Villaverde, cuestionaron mi transmisión en vivo, que al ser finalizada, los motivó para retirar a mi personal y negarles nuevamente el acceso, configurándose así la flagrante violación a mis derechos humanos y los de la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

ciudadanía que debe ser informada de un proceso tan importante. Por el hostigamiento posterior del que fui sujeta, en donde avasallaron contra mi postura y ante el agravio contra mi personal, decidí retirarme de la sesión, misma que desde un principio no tenía quorum para sesionar, pero como ya es evidente, la ley no les representa ninguna figura de respeto, y me dispuse a elaborar mi queja para entregarla ante la Comisión de Derechos Humanos, confiando en que dicha comisión, se pronunciará apegada a derecho, pues como conocedores del tema, saben que está viciado el procedimiento y la recomendación que emita no puede ser contraria a la transparencia y derechos humanos. Por otro lado, y razonando puntualmente mi voto en contra, debo manifestar a esta Legislatura que como responsables de la creación y modificación de las leyes, no podemos ser quienes las violenten. En ese tenor, hubo vicios de proceso graves, que faltaron a la transparencia y publicidad, así como a lo establecido en el procedimiento interno del Congreso del Estado, ya que se sesionó sin quorum; y ante la invalidez e improcedencia de lo que en comparencias se suscitó, está obligado el Honorable Congreso del Estado a reponer el proceso completo, para dar certeza jurídica a la ciudadanía y las mujeres y hombres que aspiran a conquistar tan importante y noble cargo, que debe estar exento de la politización, pues los derechos humanos son inherentes y no están sujetos a discusión. Para finalizar mi intervención y dado que la búsqueda de la armonía en este Pleno legislativo recae en el Presidente de la Mesa Directiva, quien al saberse evidenciado por su opacidad y falta de legalidad, manifestó ante los medios que una servidora es berrinchuda y que mi exigencia del cumplimiento del debido proceso lo hacía sentir analfabeta; con todo respeto someto a consideración de mi compañero Diputado su permanencia en el cargo; pues quebranta la solemnidad del mismo ante su respetable más no honorable gusto por la grilla política, la descalificación y nula armonización, así como su limitado criterio legislativo; limitación que respeto y no juzgo. No se debe olvidar aquella frase anónima que dice, que el primer acto de corrupción que un funcionario comete, es aceptar un cargo, para el cual no tiene las competencias necesarias. Es cuanto.

Inmediatamente, una vez desahogada las listas a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si estaba suficientemente discutido el Dictamen; aprobando la Asamblea que el mismo se encontraba suficientemente discutido, con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente la Diputada Primera secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mismo que fue aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

En atención ello, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Señalando, que en términos de lo dispuesto por el transitorio tercero del referido Dictamen,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

seguidamente se procedería a elegir de la terna aprobada, al Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; votación que conforme a lo establecido en el primer párrafo, del Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de una persona, se haría por cédulas, en la que se emitiría el voto por escrito, que se depositaría en la urna colocada al frente del Presídium. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, vaya llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente de este Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados presentes, quienes emitieron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. Por lo que la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación de la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, era el siguiente: Ciudadana Margarita Rodríguez Falcón un voto; Ciudadano José Antonio Morales Notario 25 votos; y Ciudadana Ada Margarita Lastra Macossay, cero votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que el Ciudadano José Antonio Morales Notario, había sido electo como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de 5 años, comprendido del 17 de marzo de 2021 al 16 de marzo de 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial.

Seguidamente, toda vez que se encontraba presente el Ciudadano José Antonio Morales Notario, quien fue electo Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; el Diputado Presidente, señaló que en términos de lo dispuesto por el Artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política local, procedería a tomarle la protesta respectiva, solicitando al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente a este Presídium, invitando a todos los presentes a ponerse de pie.

Posteriormente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadano José Antonio Morales Notario “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”; respondiendo el Ciudadano José Antonio Morales Notario: Sí, protesto; manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hiciere así, que la Nación o el Estado se lo demande.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Presidente electo a su salida de este salón de sesiones.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Alma Rosa Espadas Hernández y José Concepción García González.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y público que nos sigue por internet. Tabasqueñas y tabasqueños. Ayer se cumplió un año del primer caso de COVID-19 en México, y el próximo 18 de marzo el registro del primer caso de este virus en Tabasco. De entonces a la fecha, el país ha sumado más de 2 millones 278 mil personas contagiadas; en promedio unas 6 mil 200 al día. En Tabasco llevamos 57 mil 454 casos confirmados; con un promedio de 160 casos diarios. Respecto a la letalidad, México ocupa el primer lugar a nivel mundial, con un promedio 507 fallecidos cada día. Mientras en Tabasco, un promedio de 10 familias se ha vestido de luto, diariamente. En relación al proceso de vacunación, hasta ayer domingo 28 de febrero, se habían aplicado 25 mil dosis entre el personal médico y adultos mayores, en Cuauacán, Emiliano Zapata y Jalapa. Si tomamos en cuenta la cifra anterior, dada por la misma autoridad y los resultados del Censo de Población 2020, el cual indica

que, en Tabasco hay 257 mil adultos mayores; quiere decir que, en tan solo en este sector de la población, no se lleva ni el 10% de avance en la colocación del biológico. El argumento de las autoridades; es que no se cuenta con la suficiente dosis. Lo que sí bien, es cierto, deja en evidencia la falta de capacidad del Gobierno Federal para atender la demanda. De acuerdo a diversos organismos internacionales, México ocupa el lugar 25 en vacunación, por cada 100 personas. Mientras que, en Chile se vacunan a dos individuos por cada 100, en nuestro país es uno por cada 100. Al paso que vamos, debemos prepararnos para un largo período de vacunación, en lo que resta de este año. Sin demérito al derecho, que tenemos todos los tabasqueños a recibir la vacuna contra el Coronavirus, la Secretaría de Salud sigue sin explicar con claridad, el criterio para seguir aplazando la vacunación en Cárdenas, Centro y Nacajuca, donde se concentra la mayoría de los contagios y decesos. Al parecer, además de falta de vacunas y de una logística de reparto eficiente, así como desorganización también juega el proceso electoral local, que ya inició. Particularmente, llama la atención el caso de Villahermosa que, aunque no se tenga la dosis suficiente, es evidente que urge iniciar cuanto antes. ¿Habrá algún interés por hacer coincidir el proceso de vacunación en Villahermosa, con el inicio y desarrollo de las campañas electorales? Es una pregunta que ya muchos habitantes de Villahermosa se están haciendo, y que es importante que las autoridades aclaren. Sabemos que ya se reunieron para definir los centros de vacunación, sin embargo, hoy le pedimos a la Secretaría de Salud, que nos aclare; ¿Cuándo inicia el proceso de vacunación en Centro? ¿En cuánto tiempo estima que se concluya? ¿Cuáles son los criterios y objetivos para retrasar la vacunación en el área urbana, donde más incidencias de contagios y fallecimientos, se han presentado? ¿Cuándo se va a terminar de vacunar al personal médico, que falta del sector salud en el Estado? Esperamos las respuestas del titular de Salud, o del Gobernador del Estado. La respuesta no es para un servidor, sino para una población, que insisto, ya nos expresa este sentir. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes, tengan todos ustedes. He solicitado el uso de la voz en esta máxima Tribuna, para recordar una fecha trascendental como tabasqueños y en específico, evocar un acontecimiento de la denominación oficial que se otorga al Municipio de Teapa, Tabasco, como “Histórica Teapa”. El nombre oficial de Santiago de Teapa y de acuerdo con la Historia de Tabasco de Manuel Gil y Sáenz, este bello Municipio tabasqueño resguarda pasajes de la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

historia de nuestro Estado, tan significativas que no debemos pasarlas por alto, para que nuestras futuras generaciones se impregnen del orgullo que guarda nuestra tierra. Teapa, tierra de la cual me siento orgullosa de representar en esta Legislatura, es una de las poblaciones más antiguas del Estado de Tabasco, su nombre se tomó de la unión de las poblaciones indígenas Teapan y Tecomaxiacan. Manuel Gil y Sáenz, escribió que los primeros pobladores de Teapa fueron zoques, por lo que denominó a Teapa la capital de los zoques. Durante la época de la conquista, los españoles denominaron al Municipio de Teapa como la sierra de los zoques. Su primer encomendero fue Bernal Díaz del Castillo, antes de ser nombrado por la corona española como Regidor de Guatemala, entregando la encomienda a Rodrigo de Grado, sin embargo, la historia reconoce a Bernal Díaz del Castillo como fundador de Teapa. Posteriormente, recién consolidado el movimiento de independencia en México y hacia el fin de la primera década como país independiente, nuestro país vivía enfrascado en una lucha entre centralistas y federalistas, por lo que en diciembre de 1829, los federalistas tabasqueños reinstalaron en el poder al Vicegobernador Juan Dionicio Marcín, quien toma la decisión de gobernar el Estado desde Santiago de Teapa, siendo esta la primera ocasión que Teapa fue la Capital provisional del Estado de Tabasco. El 16 de febrero de 1830, desde Teapa y en conjunto con Tacotalpa y Jalapa, se organiza la defensa del sistema federalista en contra de quienes ocupaban la Capital del Estado San Juan Bautista; y el 20 de febrero de 1831 se logra la victoria sobre los centralistas. Por su importancia como bastión para el federalismo, el Honorable Congreso del Estado, el 28 de febrero de 1830, le otorgó la distinción de “Heroica”. La segunda ocasión que narra la historia en que Teapa fue capital provisional de nuestro Estado, es en 1847, durante los conflictos entre el Gobernador de aquel entonces Justo Santa Anna y el Coronel Juan Bautista Traconis. Finalmente, en la etapa del México revolucionario y precisamente por los conflictos de la justa armada, en 1916 se traslada a Teapa la Capital provisional del Estado de Tabasco por tercera ocasión y es en esta Ciudad, donde el Honorable Congreso del Estado en Sesión, le cambia el nombre de San Juan Bautista a Ciudad de Villahermosa. No olvidemos entonces, que la historia se escribe día con día y que corresponde a todos nosotros, honrarla al recordarla, es así, que era necesario no pasar inadvertido la importancia y trascendencia de mí querido Municipio en esta máxima Tribuna del Estado de Tabasco. Compañeros no olvidemos, que como personas honrar la historia de Tabasco, es recordar al tabasqueño de las generaciones pasadas que hicieron posible escribir los apasionantes capítulos de la historia de Tabasco; al tabasqueño de la privilegiada generación del presente, que vive y se desarrolla en una época de estabilidad y progreso, el que a su vez escribirá la historia del mañana. “El único deber que tenemos con la historia es rescribirla”, Oscar Wilde. Es cuanto Señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes estimados compañeros diputados y diputadas que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tabasco; medios de comunicación y público en general que sigue esta transmisión a través de las redes sociales. En este importante día aprovecho la oportunidad, desde esta tribuna, para recordar a un ilustre tabasqueño oriundo de Jalapa, de quien hoy se celebra su 58 aniversario luctuoso, del intelectual y político tabasqueño, Francisco J. Santamaría, nacido en Cacaos, Jalapa. El ilustre “Hijo de Jalapa” tuvo gran trascendencia en el área de la lengua y de la lexicografía hispana, destacando como historiador, pedagogo, ensayista, periodista, abogado, bibliógrafo, además de haber sido Senador de la República y Gobernador de Tabasco. Ha significado tal orgullo para su natal Jalapa que, la comunidad de Cacaos, donde nació, hoy lleva el nombre de Poblado Francisco J. Santamaría, en reconocimiento a su origen humilde y de mucho esfuerzo, que desde joven, tuvo una visión clara de aprender y trascender, siendo un gran impulsor de la educación en el Estado, abogando por la igualdad de oportunidades entre la niñez, aunado a su gran preocupación por todo lo relacionado con la cultura tabasqueña que lo obligó a recabar datos de diversas índoles para preservar de la destrucción y del olvido de las más importantes manifestaciones culturales. Cabe destacar, que su labor lexicográfica está plasmada en sus obras “El Provincialismo Tabasqueño”, “Americanismo y Barbarismo”, “Glosa Lexicográfica”, “Domingos Académicos”, “Ensayos Críticos del Lenguaje” y sus invaluables “Diccionarios de Americanismos” y “Diccionarios de Mexicanismos”. Por este motivo, pido a los integrantes de este Pleno, que de manera muy respetuosa, le brindemos un minuto de aplausos a la memoria del jalapaneco, Francisco J. Santamaría. Es cuanto.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las catorce horas de este día uno de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.